BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 16 de Octubre de 1912

AÑO XX NÚM. 5640

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Se concede privilegio de paquete postal a varios vapores

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1912.

Visto este expediente, por el cual los Agentes Marítimos A. M. Delfino y Hnos., solicitan renovación de ... de privilegios postales para ... apores de que son agentes, y la ... formaciones producidas,

El Pr... nte de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal a los siguientes vapores:

a) «Cap Arcona», «Cap Vilano», «Cap Roca», «Cap Ortegal», «Cap Blanco», «Cap Verde», «Cap Finisterre», «Presidente Mitre», «Presidente Quintana», «Camarones» y «Mendoza», de la Compañía «Hamburgo Sud Americana».

b) «Konig Friedrich August», «Konig Welhelm II» de la Compañía «Hamburgo Amerika Line».

c) «Regina Elena», «Re Vittorio», «Principe Umberto», Sicilia», «Sardegna», de la Compañía «Navigazione Generale Italiana».

d) «Siena», «Bologna», «Ravenna», «Toscana», de la Compañía «La Veloce».

e) «Savoia», «Italia», «Argentina», «Umbria», de la Compañía «Italia».

Art. 2º Concédese patente de privilegio postal a los vapores: «Ancona» y «Verona», de la Compañía «La Veloce»; «Lazio», «Sannio» y «América», de la Compañía «Navegazione Generale Italiana»; y «Europa» de la Compañía «Italia».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Concordia. — Separación y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Visto lo manifestado en la nota que precede; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto el Maquinista de 2ª, de los Resguardos y Destacamentos de Santa Eloísa, Palavecino y Yuquerí, dependientes de la Aduana de Concordia, D. José L. Giachero; y nómbrase en su reemplazo a D. Juan Arregui.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

E. S. PÉREZ.

Aduana del Rosario. — Se confirma el fallo apelado por Christophersen y Hnos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

Vista la apelación deducida por los Sres. Christophersen y Hnos., del fallo de la Aduana del Rosario, que impone la pena de comiso de 3 rollos de cabo de alambre no consignados en el manifiesto de rancho del vapor austríaco «Alberto»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro y

Considerando:

Que está comprobado el exceso de los tres rollos de cabo, sobre lo manifestado en la lista de rancho del vapor «Alberto» siendo inadmisible lo aseverado por el Capitán, a fojas dos y vuelta, de que ellos están comprendidos en la declaración «y todos los artículos necesarios para la navegación del buque y repuestos».

Que según lo establecido por la Suprema Corte, en la causa CCIV, es obligatoria la manifestación de los efectos destinados al servicio del buque, cuando, como en el presente caso, se trate de artículos que vienen acondicionados en forma de mercaderías,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Carceglia Cecilio. — Sobreseimiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos, eleva a la consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de 26 de Diciembre de 1911, el sumario instruído a D. Cecilio Carceglia, con motivo de la desaparición en su negocio, de una cantidad de palo de tabaco.

En razón de lo informado por el Control de tabacos, a fs. 7 vta., y 8, y los fundamentos del fallo de fs. 8,

SE RESUELVE:

Aprobar el sobreseimiento pronunciado por la Administración General de Impuestos Internos, en las presentes actuaciones.

Vuelva a la Administración citada, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Cavallari Antonio A. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal, en turno de la Capital, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra don Antonio A. Cavallari, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 911 m n) novecientos once pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto sobre alcoholes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Gutiérrez José M. — Causa fiscal sin efecto

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Vista la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos, manifestando que ha recibido el certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, por el Sr. José M. Gutiérrez, correspondiente a su deuda por ($ 66 m n), sesenta y seis pesos moneda nacional, cuyo cobro se encargó gestionar al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca, ante la justicia, por Decreto de fecha 8 del corriente mes,

SE RESUELVE:

Dirijase nota al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca, para que deje sin efecto las gestiones de la referencia, devolviendo el expediente que a ese propósito le fué remitido.

E. S. PÉREZ.

Ley Nº 9004. - Compañías varias. - Venia para demandar a la Nación

Buenos Aires, Octubre 10 de 1912.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Concédese la venia que solicitan para demandar a la Nación por sumas pagadas en concepto de impuesto, por las operaciones de reaseguros concedidas a Compañías no radicadas en el país, a las siguientes Compañías de Seguros: El Comercio «La Positiva» La Franco Argentina Unión Comerciantes España y Río de la Plata La Bahía Blanca La Rosario Galicia y Río de la Plata. La Inmobiliaria La Economía Comercial.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA. — R. M. FRAGA.
Adolfo Labougle. — *D. Zambrano* (hijo)
Secretario del Senado. — Secretario de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº. 9004.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministro de los Estados Unidos de América. —Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de importación, (1) un cajón conteniendo conservas venido de el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministro de Inglaterra. —Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso 138.018) venida en el vapor «Danube» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Mensaje y proyecto de ley, solicitando la derogación del inciso 5º del Art. 2º de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Al Honorable Congreso de la Nación:

La Ley Nº 4349, en su Art. 2º (inciso 5º) declara comprendidos en sus disposiciones a los Ministros del Estado y a los que desempeñan cargos electivos que a ella se acojan, siempre que hayan prestado durante veinte años, servicios de carácter permanente en la Administración, remunerados en el Presupuesto anual de gastos de la Nación.

Con ocasión de un caso sometido a la consideración del Gobierno y resuelto de conformidad con el texto expreso que se deja citado, el Poder Ejecutivo ha pensado que tal disposición no es compatible con el espíritu y fines que han informado la ley que la contiene. Y viene, por lo tanto, en cumplimiento de sus deberes constitucionales, a proponer a V. H. el adjunto proyecto de ley, por el cual se declara derogado el citado inciso 5º del Art. 2º en la parte a que se ha hecho mención.

Entiende el Poder Ejecutivo que los únicos cargos que pueden dar origen al beneficio de la jubilación son los que tie-

nen carácter administrativo y que por razón de la continuidad en el ejercicio, representan la consagración de una existencia al servicio de una función, con el natural desgaste de actividades y la imposibilidad de dedicarse a los intereses propios. Además, en concepto del Poder Ejecutivo, la jubilación procede sobre la base de un sueldo y no puede reputarse tal la dieta o dotación, como la llama el Artículo 66 de la Constitución Nacional, inembargable, sujeta a condiciones especiales que no rigen respecto del primero y percibida por los legisladores a título de simple compensación por los gastos y molestias que les ocasiona el abandono del sitio de su habitual residencia y ocupaciones.

A estas consideraciones de suyo decisivas, a juicio del Poder Ejecutivo, pueden agregarse otras de orden económico, cuya importancia no escapará sin duda al alto criterio de V. H. Ellas reposan en la circunstancia de que, siendo el Cuerpo Legislativo por su composición muy numeroso y sujeto a constantes renovaciones periódicas, podría llegar el caso de que el erario se viera recargado en proporciones que excedieran los recursos con que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones cuenta para hacer frente a erogaciones de esta naturaleza.

Dios guarde a V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA
ENRIQUE S. PÉREZ.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc.

Art. 1º Derógase el inciso 5º del Artículo 2º de la Ley Nº 4349, en cuanto considera comprendidos dentro de sus disposiciones a los Ministros del Estado y a los que desempeñen cargos electivos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ENRIQUE S. PÉREZ.

Prórroga para la importación de azúcar

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912

Habiendo indicado los representantes de varias casas importadoras, la conveniencia de ampliar el término fijado para la introducción de azúcares con derechos reducidos, invocándose la actual escasez de fletes y las dificultades para obtener en breve término las cantidades que será necesario importar, y

Considerando:

Que habiéndose fijado un límite a la cantidad de azúcar que puede ser importada con derechos reducidos, una ampliación del plazo no puede ejercer influencia alguna en el equilibrio del mercado interno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 25 de Marzo de 1913, el plazo señalado en el Artículo 1º del Decreto de fecha 5 del corriente, rebajando temporalmente los derechos de Aduana al azúcar refinado y no refinado, de acuerdo con la Ley Nº 8877 y su decreto reglamentario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Reglamento de Impuestos Internos - Reformas a los Arts. 378 y 379

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Atento lo expresado por la Inspección General de Rentas en el informe que antecede, acerca de los procedimientos adecuados para que las autoridades aduaneras y de la Administración General de Impuestos Internos se presten un concurso recíproco para el mejor desempeño de sus respectivas funciones, y

Considerando:

Que, además de la coordinación entre los servicios de las mencionadas dependencias fiscales, las pequeñas importaciones procedentes de los países vecinos, deben estar eximidas de las formalidades y trámites de las cargas, procurándose que los viajeros puedan abonar los impuestos en el momento y en el local de la revisión aduanera de los equipajes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Quedan exceptuadas de las disposiciones del Art. 241 del Reglamento General de Aduanas y de los Arts. 378 y 379 del Reglamento de Impuestos Internos, en las Aduanas y Receptorías situadas en la Provincia de Corrientes y en los Territorios de Misiones, Chaco y Formosa, los siguientes artículos procedentes de los países vecinos, y siempre que no excedan de las cantidades que se expresan:

			AFOROS o s	DERECHOS o s
1—Caña en damajuanas	hasta 20 litros	litro	0,15	0,20
2— » » botellas	12 botel.	bot.	0,33	0,25
3—Cigarros rabillos o similares	5000 cig.	kilo	1,25	0,60
4—Cigarros en cajas habanos	100 »	»	5,00	1,50
5—Cigarros en cajas no habanos	100 »	»	1,89	0,75
6—Dulces	5 kilos	»	0,50	0,25
7—Encajes de hilo tejido a mano (ñandutí)	2 »	»	10,00	2,50
8—Mates	10 »	»	0,08	0,02
9—Tabaco no paraguayo	10 »	»	0,40	0,22
10—Tabaco paraguayo	10 »	»	0,08	0,12
11—Ticholos	5 »	»	0,30	0,15
12—Yerba mate	10 »	»	0,12	0,04

Art. 2º Dichos artículos abonarán los derechos correspondientes en los Resguardos de Registro o en los Destacamentos que estén encargados de la revisión de los equipajes y encomiendas de los pasajeros, y de la fiscalización de la descarga de los barcos en que hayan llegado los expresados objetos.

Art. 3º Las cañas, los cigarros y los tabacos serán despachados con intervención del Subinspector de Impuestos Internos encargado del respectivo distrito, quién concurrirá al Resguardo con los respectivos valores, visará los documentos de despacho, percibirá el impuesto interno y adherirá los instrumentos de contralor, rindiendo cuenta en la forma de práctica al Inspector Seccional. Si se tratase de artículos no destinados a la venta y sí al consumo personal del viajero, el Subinspector inutilizará en presencia del interesado, las estampillas o boletas de control, previo pago de las mismas.

Art. 4º En los casos de ausencia del Subinspector, o cuando el Resguardo se encuentre distante del asiento de las funciones de dicho empleado, la respectiva Aduana o Receptoría entregará con cargo al Jefe del citado Resguardo, los valores y boletas de Control que juzgue suficientes, tomándolos de los provistos por la Administración de Impuestos Internos, y rindiéndose cuenta en la forma prescripta por el Art. 380 del Reglamento de dicha Repartición.

Art. 5º El Guarda de Servicio, al proceder de acuerdo con los Arts. 243 y 244 del Reglamento General de Aduanas, formará para cada pasajero, una lista de las mercancías que traigan como pacotilla, equipaje, encomienda o bulto manual, y estén comprendidas entre las enumeradas en el Art. 1º.

Art. 6º Verificado los pesos de dichas mercancías, o apreciada la capacidad, si se trata de líquidos, el Guarda llenará con los datos y por duplicado, en la póliza adjunta (Modelo A) dejando en blanco el pie y las dos últimas columnas.

Art. 7º Los tres documentos de igual tenor serán inmediatamente pasados al Jefe del Resguardo o del Destacamento, para que acompañado del Subinspector de Impuestos Internos, y después de apreciar personalmente la exactitud de los datos contenidos en las pólizas, proceda a llenar las columnas correspondientes a los derechos o impuestos, percibiendo la suma total, del interesado, a quién entregará subscripto como recibo uno de los ejemplares.

Art. 8º Los dos ejemplares restantes, firmados por el Jefe del Destacamento y visados por el Subinspector de Impuestos Internos, serán remitidos por el primero al Administrador o Receptor de Rentas con el dinero recaudado por derechos de Aduana.

Art. 9º Uno de los ejemplares recibidos en la Aduana o Receptoría, será remitido a la Administración General de Impuestos Internos con las planillas a que se refiere el Art. 380 del Reglamento respectivo.

Art. 10. En el caso del Art. 4º, el Jefe del Destacamento remitirá conjuntamente con las pólizas, las sumas recaudadas por impuestos internos, las que serán regidas por los Arts. 380 y siguientes del Reglamento de 21 de Octubre de 1909.

Art. 11. Los barcos que efectúen viajes regulares y periódicos entre puertos nacionales y los de países vecinos, serán provistos de pólizas en blanco (Modelo B) que podrán ser llenadas antes del desembarco de los pasajeros y entregadas al Guarda de Servicio. Este, después de verificar la exactitud de lo manifestado en cada póliza y de anotar los kilos o litros, la copiará en los otros dos ejemplares del Modelo A, siguiéndose el procedimiento de los Arts. 7, 8 y 9.

Art. 12. No se impondrá penas por diferencias u omisiones en la declaración, pero se sustituirá en la póliza el derecho por el valor en los artículos *que vengan ocultos dentro de otros*, o que *sean descubiertos por registro personal.*

Art. 13. Las pólizas llevarán impresas al dorso los Art. 1º y 2º del presente Decreto y los Art. 243 y 244 del Reglamento General de Aduanas.

Art. 14. Los Inspectores Generales, Inspectores y Subinspectores de Impuestos Internos, darán aviso a los respectivos Administradores de Aduana o Receptores de Rentas:

1º De la existencia en el comercio local, de mercancías sospechadas de haber sido introducidas en contrabando, con los datos que hubieren obtenido para determinar su procedencia y medios de importación.

2º De los fraudes o contrabandos que se intenten realizar, y de que hayan tenido noticias en razón de sus funciones.

Art. 15. Los avisos a que se refiere el artículo precedente, serán reservados o confidenciales, pero una copia de los mismos será remitida a la Inspección General de Rentas del Ministerio de Hacienda.

Art. 16. Los avisos aludidos en el Inciso 2º del Art. 13, podrán ser considerados como denuncias a los efectos de los Arts. 1030 y 1059 de las Ordenanzas de Aduana, debiendo el Administrador ponerles cargo con indicación de la fecha y hora de su recibo, entregando o enviando al denunciante una copia de dicho cargo.

Art. 17. Los Resguardos aduaneros tomarán en cuenta todas las indicaciones que reciban de los empleados de Impuestos Internos, y que se refieran a la mejor vigilancia fiscal de las costas y fronteras, admitiendo su concurso personal, e invitándoles a tomar parte en las recorridas de las embarcaciones o fondines.

Art. 18 Cuando los empleados de Impuestos Internos, valiéndose de las autoridades locales, llegaren a sorprender y apresar un contrabando, procederán en la forma prescripta en los Arts. 1041 a 1044, de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 19. Se reputarán comprendidos en el Art. 201 de las Ordenanzas y, por consiguiente, libres de derechos, las mercancías enumeradas en el Art. 1º, cuando su gravamen aduanero no exceda de ($ 1.00 m/n) un peso moneda nacional; y por las cuales se abonará únicamente el impuesto interno que corresponda.

Art. 20. La Inspección General de Rentas hará imprimir un número suficiente de ejemplares del presente decreto, lo mismo que de pólizas o papeletas en blanco que distribuirá acompañándolas de las instrucciones pertinentes.

Art. 21. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

(MODELO A)

RESGUARDO DE LA .... *Aduana o Receptoría* .... *de* ....

DESTACAMENTO EN ....

Núm. .... FECHA ....

D ....

que ha llegado de ....

abordo de ....

ha traído consigo los siguientes efectos:

CANTIDAD DE BULTOS Y CLASE DE ENVASES	CONTENIDO	KILOS O LITROS	DERECHOS DE ADUANA ($ oro)	IMPUESTOS INTERNOS $ PAPEL

Totales..... $ o s $ m/n

Equivalente de pesos oro..... $

TOTAL..... $ m/n

Son .... *pesos* .... *centavos moneda nacional, importe total de los derechos de Aduana e Impuestos Internos.*

FIRMA ....

Jefe.

NOTA.—Cuando se trate de artículos que exclusivamente abonen derechos de Aduana, serán testadas las palabras e Impuestos Internos.

(MODELO B)

(CLASE Y NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN)

VIAJE DE.............................A.............................

Núm........ FECHA.............................

El pasajero D...

conduce los siguientes efectos sujetos a derechos de Aduana e Impuestos Internos:

CANTIDAD DE BULTOS Y CLASE DE ENVASES	CONTENIDO	KILOS O LITROS	DERECHOS DE ADUANA ($ ORO)	IMPUESTOS INTERNOS ($ PAPEL)

Totales.... $........ o/s $ m/n

Equivalente de pesos oro..... $

TOTAL.... $ m/n

Son.... ....*pesos*..............*centavos moneda nacional,*

importe total de los derechos de Aduana e Impuestos Internos.

FIRMA..........................

Jefe.

NOTA.—Cuando se trate de artículos que exclusivamente abonen derechos de Aduana, serán textadas las palabras «e Impuestos Internos».

Sociedad La Plata Cold Storage—Anulación de reparos

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage en la que solicita la anulación de los reparos Nos. 972, 2538, 2540, 2542, 2550, 2552, y 2554 formulados a permisos de exportación en los cuales la Aduana de La Plata liquidó los derechos de estadística a razón de 1 o/oo, atento lo informado, y

Considerando:

Que los permisos de exportación en los cuales se formularon los reparos de que se reclama fueron cumplidos entre el 6 y el 31 de Diciembre de 1910, fechas en que regía en derecho de estadística de uno por mil,

Que si bien los derechos correspondientes a los permisos de embarque antes referidos, fueron abonados en Enero de 1911, fecha en la cual regía el derecho de dos por mil, tal aumento no comprende a las operaciones terminadas antes de la vigencia de la Ley de Presupuesto para 1911 (1o de Enero de dicho año),

Que el reparo No. 972 no se refiere a derechos de estadística, sino a taras concedidas indebidamente,

Que en los Nos. 2544, 2546, y 2542 se encuentran englobadas las diferencias por derechos de estadística y tara cuya deducción no corresponde,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la anulación del reparo número 972.

Déjase sin efecto los reparos Nos. 2538, 2540, 2552 y 2554 y redúcese el importe de los correspondientes a los Nos. 2544, 2546 y 2542 a las sumas de $ 0,30 m/n treinta centavos moneda nacional, $ 0,10 m/n diez centavos moneda nacional y $ 0,40 m/n cuarenta centavos moneda nacional respectivamente, importe de las taras cuya deducción no procede.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Plata, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.—Contrato sobre pastaje de Hacienda.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Exp. C. 465.—Vista la adjunta nota de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, para destinar 100 cuadras del campo disponible del establecimiento al pastaje de hacienda de particulares, debiendo fijarse en cada caso el precio anticipado, por cabeza o por mes.

Art. 2o Los contratos que se celebren en mérito de esta autorización, llevarán la cláusula expresa de que la Colonia tendrá facultad para exigir el retiro inmediato de los animales, previo aviso simple, con ocho días de anticipación, sin quedar por ello obligada a indemnización alguna.

Art. 3o El producido de estos contratos ingresará a la cuenta denominada «Venta de Productos» y tendrá el destino establecido para esos fondos.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Andina de Electricidad.—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Exp. C-818.—Visto este expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, a la Sociedad Anónima «Compañía Andina de Electricidad» y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas una (1) a fojas once (11), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas veintidós (22).

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Eléctrica del Sud.—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Exp. C-817.—De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, a la Sociedad Anónima «Compañía Eléctrica del Sud» y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas diez y siete (17).

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Indultos y reducción de pena

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1o Indúltase por el tiempo que aún resta cumplir a sus condenas, a los siguientes penados: Fernando Jáuregui, condenado a cuatro años y medio de penitenciaría por el delito de hurto; a José Torrado, condenado a dos años de prisión por el delito de homicidio involuntario; a Julián Benito, condenado a siete meses y medio de arresto por el delito de defraudación y a Domingo Víctor Souto, condenado a un año de prisión por el delito de homicidio por imprudencia.

Art. 2o Redúcese en un año el tiempo que aún resta cumplir a José María Arrieta, condenado por el delito de defraudación a cuatro años y medio de penitenciaría, que vencen el 26 de Octubre de 1915, y en seis meses a Kurt L. Brandenburg, condenado por el delito de defraudación a cuatro años de prisión, que vencen en 24 de Junio de 1915.

Art. 3o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos No 14 de la Capital. — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Exp. B-140. — Visto lo informado por las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de la Capital, No 14, en reemplazo de D. Mariano N. Echenaguía, cuya renuncia se acepta, al Escribano adscripto al mismo Registro, D. Fernando Beade.

Art. 2o Antes de tomar posesión de la Oficina, el Escribano nombrado deberá prestar la fianza prescripta por el Art. 173 de la Ley No 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos No 69 de la Capital. — Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Exp. G-740. — Visto lo informado por las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos, número 69 de la Capital, que regentea don Andrés V. Ramella, al Escribano don Rómulo R. Gorostarzu, con la responsabilidad conjunta que establece el artículo 180 de la Ley No 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos No 77 de la Capital. — Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Exp. L-92. — Visto lo informado por las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos, número 77 de la Capital, que regentea don Porfirio López, al Escribano D. Raimundo Roldán, con la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley No 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad de Capitanes y Prácticos de Cabotaje de los Ríos Paraná, etc. — Aprobación de reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Exp. L-284. — Visto este expediente, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma de Estatutos sancionada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de Julio de 1909, por la «Sociedad de Capitanes y Prácticos de Cabotaje de los Ríos Paraná, Paraguay, Uruguay, Alto Paraná y Alto Paraguay», corriente a fojas (24) veinticuatro vuelta.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Adquisición de moblaje

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1912.

A fin de completar el mobiliario del salón destinado al Archivo del Colegio Nacional Mariano Moreno, y en vista del presupuesto formulado por la Oficina de Depósito,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1o Autorizar la inversión de setecientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 736 m/n), en la adquisición del mobiliario de que se trata.

Art. 2o Pase a la División Administrativa para que extienda orden de pago por la suma indicada, a favor del Director General de Enseñanza Secundaria, Dr. Manuel B. Bahía, con imputación al inciso 17, ítem 2, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva este expediente a la Repartición mencionada.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramientos

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires: Para la cátedra de Historia Argentina, al Dr. Carlos Ibarguren.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata: Profesora Auxiliar de Práctica de Dibujo de la Sección Pedagógica, a la Srta. Lola Jiménez Islas.

En la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la Universidad Nacional de La Plata:

Para la cátedra de Matemáticas Superiores, al Dr. Hugo Broggi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Ley Nº 8939. — Crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública (1).

Exp. C-816.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 258.977,63 m n) doscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con destino al pago de créditos originados por sueldos, alquileres, honorarios, racionamiento y otros gastos que a continuación se detallan:

JUSTICIA

ALQUILERES

1. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. — Alquiler de casa por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. C. 337-11, pesos 400,00 moneda nacional.

2. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. — Id., íd., íd. Exp. C. 339-11, pesos 700,00 moneda nacional.

3. Cárcel del Chubut. — Id., íd., íd. Exp. C. 338-11, pesos 160,00 moneda nacional.

4. Cárceles de Misiones y Neuquen. —Cárcel de Misiones, alquiler del local que ocupa la guardia, por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 45,00 moneda nacional. — Cárcel del Neuquen, alquiler de casa por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. C. 332-11, pesos 400,00 moneda nacional. —Suma, pesos 445,00 moneda nacional.

5. Juzgado Federal de Bahía Blanca. —Alquiler de casa por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. J. 587-11, pesos 600,00 moneda nacional.

6. Juzgado Federal de Bell-Ville. — Id., íd., íd. Exp. J. 613-11, pesos 400,00 moneda nacional.

7. Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital. — Id., íd., íd. Exp. J. 561-11, pesos 500,00 moneda nacional.

8. Juzgado Federal de Catamarca. — Id., íd., por Diciembre de 1910. Exp. J. 556-11, pesos 80,00 moneda nacional.

9. Juzgado Federal de Córdoba. — Id., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. J. 585-11, pesos 200,00 moneda nacional.

10. Juzgado Federal de Corrientes. — Id., íd., por Diciembre de 1910. Expediente J. 578-11, pesos 100,00 moneda nacional.

11. Juzgado Federal de Jujuy. — Id., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. J. 582-11, pesos 200,00 moneda nacional.

12. Juzgado Federal de La Rioja. — Id., íd. Exp. J. 590-11, pesos 160,00 moneda nacional.

13. Juzgado Federal de Mendoza. — Id., íd., íd. Exp. J. 580-11, pesos 460,00 moneda nacional.

14. Juzgado Federal de La Plata. — Id., íd. Exp. J. 586-11, pesos 400,00 moneda nacional.

15. Juzgado Federal del Rosario, a cargo del Dr. Tomás Arias. — Id., íd., íd. Exp. J. 583-11, pesos 600,00 moneda nacional.

16. Juzgado Federal del Rosario, a cargo del Dr. Puccio y Benza. — Alquiler de casa adeudado a Mario S. Laplane, por Noviembre de 1910. Expediente J. 622-11, pesos 300,00 moneda nacional. — Al mismo. — Id., íd., íd., por Diciembre de 1910. Exp. J. 621-11, pesos 300,00 moneda nacional. — Suma, pesos 600,00 moneda nacional.

18. Juzgado Federal de Salta. — Id., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. J. 614-11, pesos 300,00 moneda nacional.

19. Juzgado Federal de Santa Fe. — Id., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. J. 584-11, pesos 600,00 moneda nacional.

20. Juzgado Federal de San Juan. — Id., íd., por Diciembre de 1910. Expediente J. 588-11, pesos 70,00 moneda nacional.

21. Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Id., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. J. 612-11, pesos 200,00 moneda nacional.

22. Juzgado Federal de Tucumán. — Id., íd., por Diciembre de 1910. Expediente J. 619-11, pesos 100,00 moneda nacional.

23. Juzgado Federal del Uruguay. — Id., íd., íd. Exp. J. 618-11, pesos 80,00 moneda nacional.

24. Juzgado Letrado del Chaco. — Id., íd., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. J. 615-11, pesos 320,00 moneda nacional.

25. Juzgado Letrado del Chubut. — Id., íd., íd. Exp. J-593-11, pesos 200,00 moneda nacional.

26. Juzgado Letrado de Formosa. — Id., íd., íd. Exp. J. 594-11, pesos 240,00 moneda nacional.

27. Juzgado Letrado de Misiones. — Id., íd., íd. Exp. J. 591-11, pesos 300,00 moneda nacional.

28. Juzgado Letrado del Neuquen. — Id., íd., íd. Exp. J. 592-11, pesos 280,00 moneda nacional.

29. Juzgado Letrado del Río Negro. — Id., íd., íd. Exp. J.616-11, pesos 300,00 moneda nacional.

30. Juzgado Letrado en lo Civil de la Pampa Central. — Id., íd., por Diciembre de 1910. Exp. J. 563-11, pesos 300,00 moneda nacional.

31. Juzgado Letrado en lo Criminal de la Pampa Central. — Id., íd., por Diciembre de 1910. Exp. J. 564-11, pesos 150,00 moneda nacional.

32. Juzgado de 1ª Instancia del Mercado Constitución. — Id., íd., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910, Expediente J. 565-11, pesos 200,00 moneda nacional.

33. Registro de la Propiedad. — Id., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. R. 59-11, pesos 3.400,00 moneda nacional.

34. Tribunal del Mercado Mataderos. —Id., íd., íd., por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. T. 27-11, pesos 140,00 moneda nacional.

35. Tribunales de la Capital—Justicia ordinaria y Juzgados de Paz. — Id., íd., por Diciembre de 1910. Exp. T. 28-11, pesos 16.055,00 moneda nacional.

36. Tribunales de la Capital—Justicia ordinaria. — Id., íd., por Noviembre de 1910. Exp. T. 29-11, pesos 6.100,00 moneda nacional.

Total: pesos 35.340,00 moneda nacional.

BOLETINES «OFICIAL» Y «JUDICIAL»

37. A «La Argentina». — Por treinta publicaciones de un aviso llamando a licitación para la provisión de siete mil resmas papel, etc., con destino a los Boletines. Exp. L. 3-11, pesos 240,00 moneda nacional.

38. A la Penitenciaría Nacional. — Por compra de artículos con destino a la impresión de los Boletines, durante el mes de Julio de 1910., Exp. P. 353-11, pesos 113,31 moneda nacional.

39. A la misma. — Id., íd., íd., durante el mes de Agosto de 1910. Expediente P. 377-10, pesos 500,04 moneda nacional.

40. A la misma. — Por íd., íd., íd., durante el mes de Septiembre de 1910. Exp. P. 394-10, pesos 157,02 moneda nacional.

41. A la misma. — Por íd., íd., íd., durante el mes de Octubre de 1910. Exp. P. 460-10, pesos 198,03 moneda nacional.

42. A la misma. — Por íd., íd., íd., durante el mes de Noviembre de 1910. Exp. P. 506-10, pesos 118,88 moneda nacional.

43. A la misma. — Por íd., íd., íd., durante el mes de Diciembre de 1910. Exp. P. 118-11, pesos 65,69 moneda nacional. — Suma: pesos 1.152,87 moneda nacional.

Total: pesos 1.392,87 moneda nacional.

HONORARIOS

44. Aguiar Dr. Henoch D. — Honorarios devengados como Juez y Fiscal ad hoc, ante el Juzgado Federal de Córdoba. Año 1910. Exp. J. 811-10, pesos 670,00 moneda nacional.

45. Al mismo. — Id., íd., íd., íd., año 1910. Exp. J. 1180-10, pesos 2.110,00 moneda nacional. — Suma: pesos 2.780,00 moneda nacional.

46. Alvarez Jerónimo. — Id., íd., como Arquitecto en la inspección de una obra derrumbada, ante el Juzgado Letrado de Misiones, año 1910. Exp. J. 1081-10, pesos 200,00 moneda nacional.

47. Aquino Dr. Lorenzo J. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado del Chaco. Año 1910. Exp. J. 606-11, pesos 400,00 moneda nacional.

48. Arias Moreno Dr. Sixto. — Id., íd., como Conjuez, Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. Año 1910. Expediente C. 132-11, pesos 500,00 moneda nacional.

49. Avalos Dr. Benjamín. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Federal del Rosario, a cargo del Dr. del Barco. Año 1910. Exp. J. 942-10, pesos 200,00 moneda nacional.

50. Becker Otto. — Id., íd., como intérprete, Juzgado Letrado del Río Negro. Año 1910. Exp. J. 501-11, pesos 100,00 moneda nacional.

51. Bolognini Pío A. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Letrado de Misiones. Año 1910, Exp. J. 552-11, pesos 450,00 moneda nacional.

52. Bonastre Manuel. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado del Chaco. Año 1910. Exp. J. 400-11, pesos 360,00 moneda nacional.

53. Bargialli Agustín. — Id., íd., como intérprete, Juzgado Letrado de Santa Cruz. Año 1909. Exp. J. 1278-10, pesos 50,00 moneda nacional.

54. Catalán Dr. Marcial. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Federal de La Rioja. Año 1908. Exp. J. 985-10, pesos 150,00 moneda nacional.

55. Cossio Rufino. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Federal de Tucumán. Año 1909. Exp. J. 539-11, pesos 160,00 moneda nacional.

56. Delpiano Dr. José. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Letrado de Formosa. Año 1910. Exp. J. 541-11, pesos 2.600,00 moneda nacional.

57. Echegaray Dr. Julio B. — Id., íd., como Juez ad hoc, Juzgado Federal de Córdoba. Año 1908. Exp. J. 730-10, pesos 250,00 moneda nacional.

58. Fentón Ernesto Jorge. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Letrado de Santa Cruz. Años 1903 y 1909. Expediente J. 880-09, pesos 500,00 moneda nacional.

59. Fuente Dr. Gregorio G. de la. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado del Chaco. Año 1910. Expediente J. 227-11, pesos 1.770,00 moneda nacional.

60. García Aparicio Dr. Arturo y Enrique de Vedia. — Id., íd., como Peritos, Juzgado del Crimen del doctor Tomás de Veyga. Año 1910. pesos 200 a cada uno. Exp. J. 913-10, pesos 400,00 moneda nacional.

61. Garro Dr. Pedro A. — Id., íd., como Conjuez, Juzgado Federal de San Juan. Año 1909. Exp. J. 1044-10, pesos 50 moneda nacional.

62. Al mismo. — Id., íd., como Fiscal especial, íd., íd., íd., íd. Exp. J. 1045-10, pesos 80,00 moneda nacional. — Suma: pesos 130,00 moneda nacional.

63. Gismani Rafael y Eustaquio J. Quinteros. — Id., íd., como peritos calígrafos, Juzgado Federal de Santa Fe. Año 1910, a pesos 300,00 cada uno. Exp. J. 1052-10, pesos 600,00 moneda nacional.

64. Iseas Pedro. — Id., íd., como depositario de animales secuestrados a Pozos Honorio y otros, desde Noviembre de 1907 hasta mediado de Julio de 1908. Año 1910. Exp. J. 170-11, pesos 500,00 moneda nacional.

65. Jurkowski Dr. Julio. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Letrado de Misiones. Año 1910. Exp. J. 1234-10, pesos 3.800,00 moneda nacional.

66. Leguizamón Dr. Ramón O. — Id., íd., como Juez Federal ad hoc, Juzgado Federal del Paraná. Año 1910. Expediente J. 1279-10, pesos 450,00 moneda nacional.

67. Luna Dr. Antonio E. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Letrado del Chubut. Año 1910. Exp. J. 51-11, pesos 700,00 moneda nacional.

68. Manrique Dr. Pedro S. — Id., íd., como Juez ad hoc, Juzgado Federal de San Juan. Año 1910. Exp. J. 920-10, pesos 200,00 moneda nacional.

69. Al mismo. — Id., íd., como Juez Federal, como Fiscal y como Juez especial, en varias causas, Juzgado Federal de San Juan. Año 1910. Exp. J. 1061-10, pesos 260,00 moneda nacional. —Suma: pesos 460,00 moneda nacional.

70. Martínez Dr. F. Alfredo. — Id., como Perito, Juzgado de Instrucción del Dr. Félix C. Constanzó. Año 1910. Expediente J. 1184-10, pesos 600,00 moneda nacional.

71. Muzzio Dr. Antonio C. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Federal del Uruguay. Año 1909. Expediente J. 1157-10, pesos 120,00 moneda nacional.

72. Novillo Linares Dr. Héctor. — Id., íd., como Conjuez, (Juzgado), Cámara Federal de Córdoba. Año 1910. Exp. C. 775-10, pesos 500,00 moneda nacional.

73. Otamendi Luís y José Vital Mendieta. — Id., íd., como Peritos, Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Año 1910. A pesos 250,00 cada uno. Exp. J. 793-10, pesos 500,00 moneda nacional.

74. Otero Capdevilla Dr. Benjamín. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Federal de Córdoba. Año 1910. Expediente J. 1158-10, pesos 195,00 moneda nacional.

75. Quirno Costa Dr. Norberto. — Id., íd., como Conjuez, Cámara Federal de Apelaciones de la Capital. Año 1910. Exp. C. 542-10, pesos 3.500,00 moneda nacional.

76. Redoni Dr. Agustín. — Id., íd., como Conjuez, Cámara Federal de Paraná. Año 1910. Exp. C. 651-10, pesos 250,00 moneda nacional.

77. Rege Emilio D. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado de Río Negro. Año 1910. Exp. J. 417-11. pesos 130,00 moneda nacional.

78. Al mismo. — Id., íd., íd. Expediente J. 659-11, pesos 240,00 moneda nacional. — Suma: pesos 370,00 moneda nacional.

79. Sarriegui Juan B. y Edmundo B. Bianchi. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Federal del Uruguay, pesos 1.000,00 a cada uno. Año 1909. Exp. J. 261-11, pesos 2.000,00 moneda nacional.

80. Spurr Dr. Ricardo. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Letrado del Río Negro. Año 1910. Exp. J. 1259-10, pesos 1.000,00 moneda nacional.

81. Torrent Dr. Victorio F. — Id., íd., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado del Chaco. Año 1910. Exp. J. 37-11, pesos 1.050,00 moneda nacional.

82. Vita Dr. Alberto D. — Id., íd., como Juez especial, Juzgado Federal de San Juan. Año 1910. Exp. J. 1078-10, pesos 100,00 moneda nacional.

83. Al mismo. — Id., íd., como Fiscal, íd., íd., íd. Exp. J. 1145-10, pesos 70,00 moneda nacional. — Suma: pesos 170,00 moneda nacional.

84. Vuscovich Dr. Hugo. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado de Santa Cruz. Año 1910. Exp. J. 56-11, pesos 30,00 moneda nacional.

85. Zufiria Juan. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado del Neuquen. Año 1910. Exp. J. 160-11, pesos 400,00 moneda nacional.

86. Pueyo Dr. Javier y Dr. Felipe Santamaría. — Id., íd., como Fiscales ad hoc, Juzgado Letrado del Neuquen. Año 1909. Dr. Pueyo, pesos 150,00: Dr. Santamaría, pesos 250,00. Exp. J. 725-11, pesos 400,00 moneda nacional.

Total: pesos 27.935,00 moneda nacional.

MOBLAJE

87. Juzgado de Paz de la Sección 18. — A la Inspección General de Justicia, para abonar a los Sres. Baratti Hnos. los muebles provistos a ese Juzgado. Año 1910. Exp. J. 127-10, pesos 272,70 moneda nacional.

Total: pesos 272,70 moneda nacional.

PASAJES Y FLETES

88. Compañía Hamburgo Sudamericana de Navegación a Vapor, (A. M. Delfino y Hnos.). — Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. C. 412-10, pesos 9.670,16 moneda nacional.

89. A la misma. — Id., íd. Año 1910. Exp. C. 650-10, pesos 1.971,95 moneda nacional.

90. A la misma. — Pasajes. Año 1910. Exp. C. 710-10, pesos 1.110,00 moneda nacional.

91. A la misma. — Id. Año 1910. Exp. C. 809-10, pesos 717,00 moneda nacional.

92. A la misma. — Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. C. 49-11, pesos 1.160,50 moneda nacional.

93. A la misma. — Pasajes. Año 1910. Exp. C. 108-11, pesos 20,00 moneda nacional. — Suma: pesos 14.649,61 moneda nacional.

94. Ferrocarril Argentino del Norte. — Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 106-10, pesos 11,10 moneda nacional.

95. Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste. — Pasajes y fletes. Año 1906. Exp. F. 3-07, pesos 141,34 moneda nacional.

96. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes. Año 1909. Expediente F. 150-09, pesos 60,00 moneda nacional.

97. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente F. 140-10, pesos 53,10 moneda nacional.

98. Al mismo. — Id., Año 1910. Expediente F. 201-10, pesos 67,50 moneda nacional.

99. Al mismo. — Id. Año 1910. Ex-

---

(1) Se publica nuevamente para salvar errores de la primera publicación.

pediente F. 221-10, pesos 108,50 moneda nacional.

100. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente F. 20-11, pesos 19,29 moneda nacional. — Suma: pesos 308,39 moneda nacional.

101. Ferrocarril Central Argentino.— Pasajes. Año 1910. Exp. F-21,10, pesos 58,90 moneda nacional.

102. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente F. 144-10, pesos 96,33 moneda nacional.

103. Por pasajes y gastos efectuados en servicio especial del Ministerio. Año 1910 .Exp. F. 71-11, pesos 5.562,41 moneda nacional. — Suma: pesos 5.717,64 moneda nacional.

104. Ferrocarril Central de Córdoba. — Pasajes. Año 1909. Exp. F. 16-10, pesos 48,40 moneda nacional.

105. Ferrocarril Central del Chubut. — Pasajes y fletes. Año 1909. Expediente F. 22-11, pesos 63,65 moneda nacional.

106. Ferrocarril Central Norte. — Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 189-10, pesos 302,38 moneda nacional.

107. Al mismo. — Pasajes Año 1910. Exp. F. 2-11, pesos 17,80 moneda nacional.

108. Al mismo. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 31-11, pesos 85,18 moneda nacional.

109. Al mismo. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 37-11, pesos 25,08 moneda nacional. — Suma: pesos 430,44 moneda nacional.

110. Ferrocarril de Entre Ríos. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 219-10, pesos 22,65 moneda nacional.

111. Al mismo. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 24-11, pesos 48,51 moneda nacional. — Suma: pesos 71,76 moneda nacional.

112. Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pasajes. Año 1909. Exp. F. 150-09, pesos 52,91 moneda nacional.

113. Al mismo. — Id. Año 1909. Expediente F. 9-10, pesos 52,91 moneda nacional.

114. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente F. 110-10, pesos 104,60 moneda nacional.

115. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente F. 133-10, pesos 351,72 moneda nacional.

116. Al mismo. — Año 1910. Expediente F. 162-10, pesos 91.53 moneda nacional.

117. Al mismo. — Transporte. Año 1910. Exp. F. 176-10, pesos 93,91 moneda nacional.

118. Al mismo. — Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 188-10, pesos 56,92 moneda nacional.

119. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 206-10, pesos 56,74 moneda nacional.

120. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F-16-11, pesos 80,29 moneda nacional. — Suma: pesos 938,58 moneda nacional.

121. Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 64-11, pesos 11,20 moneda nacional.

122. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente F. 225-10, pesos 42,00 moneda nacional. — Suma: pesos 53,20 moneda nacional.

123. Ferrocarril de Santa Fe. — Transportes. Año 1910. Exp. F. 157-10, pesos 1.075,00 moneda nacional.

124. Ferrocarril del Sud. — Pasajes. Años 1909 y 1910. Exp. F. 53-10, pesos 197,10 moneda nacional.

125. Al mismo. — Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 133-10, pesos 76,18 moneda nacional.

126. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 153-10, pesos 280,65 moneda nacional.

127. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 161-10, pesos 370,13 moneda nacional.

128. Al mismo. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 191-10, pesos 423,60 moneda nacional.

129. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 203-10, pesos 102,90 moneda nacional.

130. Al mismo. — Pasajes y fletes Año 1910. Exp. F. 210-10, pesos 183,05 moneda nacional.

131. Al mismo. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 218-10, pesos 15,20 moneda nacional.

132. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente F. 9-11, pesos 123,93 moneda nacional. — Suma: pesos 1.781,75 moneda nacional.

133. Intendencia General de la Armada. — Pasajes. Año 1910. Exp. I. 20-11, pesos 60,00 moneda nacional.

134. Marina Mercante Argentina. — Pasajes. Año 1909. Exp. M. 112-09, pesos 705,00 moneda nacional.

135. Mihanovich Nicolás (Sociedad Anónima de Navegación a Vapor). — Pasajes. Año 1908. Exp. N. 21-09, pesos 93,00 moneda nacional.

136. Al mismo. — Id. Año 1909. Expediente N. 20-10, pesos 2.755,71 mo- moneda nacional.

137. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente N. 34-10, pesos 2.654,30 moneda nacional.

138. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente N. 5-11, pesos 465,05 moneda nacional.

139. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente N. 6-11, pesos 718,15 moneda nacional.

140. Al mismo. — Id. Año 1910. Expediente N. 8-11, pesos 172,87 moneda nacional. — Suma: pesos 6.859,08 moneda nacional.

141. Wilson Sons y Cía. — Pasajes. Año 1910, pesos 55,44 oro sellado. Expediente W .89-10, pesos 126,00 moneda nacional.

Total: pesos 33.045,34 moneda nacional.

RACIONAMIENTO, COMBUSTIBLES, ETC.

142. Grando y Tumburus. — Provisión de leña a la Cárcel de Formosa, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1909. Exp. G. 451-10, pesos 40,00 moneda nacional.

143. Rojas Tomás. — Cuenta de racionamiento de empleados, presos, etc., de la Cárcel de Formosa, durante el mes de Septiembre de 1910. Exp. G. 553-10, pesos 989,25 moneda nacional.

144. Torroba Hnos. — Emilio Liebis. — Pedro Médici. — Por artículos diversos provistos a la Cárcel de Santa Rosa de Toay, durante el año 1909, en la siguiente proporción: Torroba Hermanos, pesos 122,76; Emilio Liebis, pesos 18,00; Pedro Médici, pesos 35,00. Exp. G. 281-10, pesos 175,76 moneda nacional.

Total: pesos 1.205,01 moneda nacional.

SUELDOS Y GASTOS

145. Arrechea, Fidel y Juan Zarsa. — Sueldos y gastos como Jueces de Paz del Territorio de Misiones, a razón de pesos 80 moneda nacional y pesos 50 mensuales, respectivamente, en la proporción siguiente: Fidel Arrechea 26 días de Noviembre de 1910, pesos 112,65; Juan Zarsa, Diciembre de 1910, pesos 130. Exp. C. 351-11, pesos 242,65 moneda nacional.

146. Cáceres Dr. Juan B. — Sueldos y gastos por 17 días de Noviembre de 1910, a razón de pesos 130 moneda nacional mensuales, como Juez de Paz de Formosa. Exp. G. 233-11, pesos 73,65 moneda nacional.

147. Diana Angel F. — Sueldo como Prosecretario del Juzgado Letrado del Neuquen, por 10 días de Diciembre de 1910, a razón de pesos 150 moneda nacional mensuales. Exp. J. 509-11, pesos 45,00 moneda nacional.

148. Figueroa Genaro. — Sueldo y gasto por 28 días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre de 1909, como Juez de Paz del Chubut, a razón de pesos 130 moneda nacional mensuales. Exp. G. 275-10, pesos 381,33 moneda nacional.

149. Flores, Precilla Dr. Alfredo. — Diferencia de sueldo entre el cargo de Defensor de Menores e Incapaces del Juzgado de San Juan ($ 250 m n de c/l), y el de Juez del mismo Tribunal ($ 1.000 m n), que desempeñó durante el mes de Septiembre de 1910. Exp. D. 32-11, pesos 750,00 moneda nacional.

150. Lora Luis. — Su sueldo como Celador de la Cárcel de Choele- Choel, por 25 días del mes de Diciembre de 1910, a razón de pesos 60 moneda nacional mensuales. Exp. G. 153-11, pesos 50,00 moneda nacional.

151. López Hernández Ramón. — Diferencia de sueldos entre el cargo de Defensor de Menores del Juzgado Letrado del Neuquen ($ 150 m n), y el de Fiscal del mismo Tribunal (pesos 350 m n), que desempeñó interinamente desde el 3 de Septiembre de 1910 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a razón de pesos 200 moneda nacional mensuales. Exp. C. 393-11; pesos 786,66 moneda nacional.

152. Mancebo Marcos. — Sueldo y gastos como Juez de Paz suplente de Valcheta, (Río Negro), por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1909, a razón de pesos 130 moneda nacional mensuales. Exp. M. 402-10, pesos 390,00 moneda nacional.

153. Rodríguez Rafael. — Sueldo y gastos como Juez de Paz suplente de Santa Cruz (Territorio del mismo nombre), durante ocho meses y 24 días del año 1910, a razón de pesos 130 moneda nacional mensuales. Exp. R. 187-10, pesos 1.144,00 moneda nacional.

154. Serú Pablo. — Sueldo y gastos, como Juez de Paz de Bernasconi, (Pampa Central), por los meses de Julio y Agosto de 1906, 15 días de Abril de 1907, a pesos 110 moneda nacional mensuales. Exp. S. 228-10, pesos 275,00 moneda nacional.

155. Sosa Juan Pío. — Sueldo y gastos como Juez de Paz suplente de Puerto Bermejo, (Chaco), por Octubré de 1910. Exp. G. 328-11, pesos 130,00 moneda nacional.

156. Troncoso Diógenes. — Gastos como Juez de Paz del Departamento «El Aguilar». (Pampa Central), por Octubre y Noviembre de 1910. Exp. G. 406-11, pesos 100,00 moneda nacional.

157. Villar Régulo A. — Sueldo como Escribiente del Juzgado de Comercio del Dr. Angel M. Casares, por 7 días de Febrero de 1910, a pesos 120 moneda nacional mensuales. Exp. C. 212-11, pesos 28,00 moneda nacional.

Total: pesos 4.396,31 moneda nacional.

VARIOS

158. Bossio y Camuyrano. — Por diferencias de precio de la papa provista a la Penitenciaría Nacional durante el año 1910. Exp. P. 426-10, pesos 3.546,59 moneda nacional.

159. A los mismos. — Id., íd., íd., a la Prisión Nacional, desde el 10 de Mayo al 27 de Octubre de 1910. Expediente P. 19-11, pesos 3.938,45 moneda nacional. — Suma: pesos 7.485,04 moneda nacional.

160. Dellepiane Héctor. — Importe de obras de salubridad por el tercer trimestre de 1910, pesos 262,50, e impuestos municipales de Enero a Diciembre del mismo año, de la propiedad Avenida de Mayo 1157 y Rivadavia 1158, arrendada por el Gobierno. Exp. D. 119-10, pesos 380,00 moneda nacional.

161. Juzgado Letrado del Chubut. — Reintegro al Prosecretario Sr. Erminio Monighetti, del mismo Tribunal, por gastos efectuados y pagados de su propio peculio, al proceder al traslado de dicho Juzgado a Gaimán. Año 1908. Exp. J. 1173-10, pesos 121,00 moneda nacional.

162. Al mismo. — Para pagar al Director del Hospital del Buen Pastor en Rawson, por estadía y curación en ese Establecimiento, durante 102 días del procesado Juan Martínez que falleció el 30 de Septiembre de 1910. Exp. J. 1190-10, pesos 510,00 moneda nacional.

163. «La Razón». — Por un aviso de licitación. Año 1910. Exp. L. 113-10, pesos 210,00 moneda nacional.

Total: pesos 8.759,04 moneda nacional.

Total general: pesos 112.346,27 moneda nacional.

APENDICE

HONORARIOS

1ª Chayla César. — Honorarios como Fiscal ad hoc en varias causas, ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz. Año 1910. Exp. J. 55-11, pesos 615,00 moneda nacional.

Total: pesos 615,00 moneda nacional.

JUBILACIÓN

2ª Rodríguez Dr. Pablo Julio. — Jubilación según Ley Nº 3582, por Octubre de 1910. Exp. R. 81-11, pesos 1.100,00 moneda nacional.

Total: pesos 1.100,00 moneda nacional.

PASAJES Y FLETES

3ª Delfino Hnos. A. M. (Compañía Hamburgo Sudamericana de Navegación a Vapor). — Pasajes. Año 1910, Expediente C. 190-11, pesos 55,00 moneda nacional.

4ª Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes. Año 1910. Expediente F. 36-11, pesos 14,83 moneda nacional.

5ª Ferrocarril Central Norte. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 15-11, pesos 47,76 moneda nacional.

6ª Ferrocarril Noroeste Argentino. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 26-11, pesos 148,80 moneda nacional.

7ª Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 88-11, pesos 16,80 moneda nacional.

8ª Ferrocarril del Sud. — Pasajes. Año 1910. Exp. F. 43-11, pesos 88,48 moneda nacional.

Total: pesos 1.271,67 moneda nacional.

SUELDOS Y GASTOS

9ª Tabossi Lucio. — Sueldos y gastos como Juez de Paz de Puerto Deseado, (Santa Cruz), desde el 7 de Octubre al 19 de Noviembre de 1910, a razón de pesos 30 moneda nacional mensuales. Exp. T. 311, pesos 186,33 moneda nacional.

Total: pesos 186,33 moneda nacional.

Total general: pesos 3.173,00 moneda nacional.

Total de Justicia: pesos 115.519,27 moneda nacional.

INSTRUCCION PUBLICA

AFIRMADO

164. Bianchi Eduardo A. — Adoquinado con su cordón correspondiente de la calle 9 de Julio, entre las de Junín y Santiago del Estero, en la ciudad de Santa Fe, frente al edificio de la Escuela Regional de la misma ciudad. Año 1910. Exp. B. 139-10, pesos 5.240,86 moneda nacional.

165. Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Para abonar a la Intendencia Municipal de esa ciudad el importe del afirmado de «Macadám», colocado en la calle Junín, frente al edificio que ocupa ese Establecimiento. Año 1910. Exp. 2ª 76-10, pesos 792,22 moneda nacional.

Total: pesos 6.033,08 moneda nacional.

ALQUILERES

166. Canata Juan F. — Alquileres del edificio de su propiedad ocupado por el Colegio Nacional de Bahía Blanca, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1910. Expediente C. 553-10, pesos 6.000,00 moneda nacional.

167. Colegio Nacional de Buenos Aires. (Central). Id por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, a pesos 320 moneda nacional mensuales. Exp. 1ª 29-11, pesos 960,00 moneda nacional.

168. Colegio Nacional de Mercedes. (Buenos Aires). Id. de casa y plaza de ejercicios físicos, por Diciembre de 1910 Exp. 1ª 15-11, pesos 300,00 moneda nacional. — Id. de la plaza de ejercicios físicos, por Octubre y Noviembre de 1910. Exp. 1ª 15-11, pesos 200,00 moneda nacional. — Suma pesos 500,00 moneda nacional.

169. Colegio Nacional del Rosario. Id. del terreno destinado a ejercicios físicos, por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, a pesos 200,00 moneda nacional mensuales. Exp. 1ª 35-11, pesos 600,00 moneda nacional.

170. Colegio Nacional de Tucumán. Id. de casa propiedad del Sr. Pedro Alvarez, por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, a pesos 250,00 moneda nacional mensuales. Exp. 1ª 26-11, pesos 750,00 moneda nacional.

171. Comisión Nacional de Bellas Artes. Id. de casa por Octubre a Diciembre de 1910. Exp. C. 474-11, pesos 600,00 moneda nacional.

172. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Id. de casa, por Noviembre y Diciembre de 1910. Expediente C. 452-11, pesos 600,00 moneda nacional.

173. Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Id. de casa por Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910. Casa Catamarca 640 (Del doctor Solera a pesos 250,00 moneda nacional mensuales, pesos 1000,00, Casa del Consejo S. de Educación a pesos 300,00 moneda nacional mensuales, Expediente 2ª 12-11, pesos 1.200,00 moneda nacional. — suma, pesos 2.200,00 moneda nacional.

174. Escuela Normal Mixta de Mercedes. (Corrientes) Id. por Noviembre y Diciembre de 1910. Casa de Julio Pessini, a pesos 250,00 moneda nacional mensuales, pesos 500,00. Casa de la sucesión Cabral, a pesos 150,00 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª 2-11, pesos 300,00 moneda nacional. — Suma: pesos 800,00 moneda nacional.

175. Escuela Normal Mixta de Pergamino. Id. de la casa del Sr. José G. Mag, por Octubre y Diciembre, a pesos 150,00 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª 20-11, pesos 300,00 moneda nacional.

176. Escuela Normal Regional de Catamarca. Diferencia de alquileres de la casa de la Sra. Julia Rizo de Castro, por 15 días de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1906 y Noviembre de

1908. Exp. 2ª 67-10, pesos 245,00 moneda nacional.

177. Escuela Normal Mixta de Posadas. (Misiones). Id. por las siguientes propiedades: casa del Sr. Raimundo Fernández, por Octubre a Diciembre de 1910, a pesos 70,00 moneda nacional mensuales, pesos 210,00. — Casa del Sr. Vicente Gentilo, por Julio a Diciembre de 1910, a pesos 50,00 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª 2-11, pesos 300,00 moneda nacional. — Suma: pesos 510,00 moneda nacional.

178. Escuela Normal Mixta de Rosario de la Frontera. (Salta). Id. de casa de propiedad de la Sra. Adela G. Güemes, desde el 1º de Marzo a 31 de Diciembre de 1910, a razón de pesos 150,00 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª 4-11, pesos 1.500,00 moneda nacional.

179. Escuela Normal Mixta de Santa Rosa de Toay. (Pampa Central). Id. de casa, desde Enero a Diciembre de 1910, a pesos 150,00 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª 3-11, pesos 1.800,00 moneda nacional.

180. Escuela Normal de Educación Física. Id. de casa por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. 2ª 51-11, pesos 280,00 moneda nacional.

181. Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital. Id. de casa, por Octubre a Diciembre de 1910, a pesos 200,00 mensuales. Exp. 2ª 115-11, pesos 600,00 moneda nacional.

182. A la misma. Id., de un terreno anexo a la Escuela. (Crámer 2394), por Agosto y Septiembre de 1909. Expediente 2ª 565-10, pesos 200,00 moneda nacional. — Suma: pesos 800,00 moneda nacional.

183. Instituto de Altos Estudios Comerciales. Id. de la casa Viamonte 666, por Octubre a Diciembre de 1910, a razón de pesos 1.300,00 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª 153-11, pesos 3.900,00 moneda nacional.

Total: pesos 29.925,00 moneda nacional.

HONORARIOS

184. May, José G.—Reintegro a su favor de la mitad de los honorarios cobrados por el Escribano Bernardo Trérito, por la escritura del contrato celebrado entre el Sr. May, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal Mixta de Pergamino y el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y que pagó de su peculio. Año 1910. Exp. 2ª 239-10, pesos 100,00 moneda nacional.

Total: pesos 100,00 moneda nacional.

JUBILACIÓN

185. Farnesi, Josefina B. de. Importe de su jubilación por el mes de Diciembre de 1910. Exp. C. 460-11, pesos 60,00 moneda nacional.

Total: pesos 60,00.

MOBLAJE

186. Escuela Normal de Maestras Número 6 de la Capital. Cuenta por muebles adquiridos en la casa Juan y José Frysdale y Cía, durante el año 1909. Exp. 2ª 359-10, pesos 575,00 moneda nacional.

187. Thomson y Cía. H. O. Cuenta por muebles provistos al Ministerio de Justicia, durante el año 1910. Expediente T. 35-10, pesos 321,00 moneda nacional.

Total: pesos 896,00 moneda nacional.

OBRAS DE EDIFICACIÓN ESCOLAR

(*certificados*)

188. Arch Enrique. Certificados s/n por trabajos adicionales ejecutados en el Colegio Nacional de Catamarca, durante el año 1906. Exp. A. 92-08, pesos 6.579,31 moneda nacional.

189. Mariani y Cía., Zacarías. Certificado Nº 22, obras ejecutadas en la Escuela Industrial de la Nación hasta el 31 de Mayo de 1910. Expediente M. 546-10, pesos 18.716,77 moneda nacional.

Total: pesos 25.296,08 moneda nacional.

OBRAS VARIAS

(*Refacciones, instalaciones, etc.*)

190. Colegio Nacional del Uruguay. Para pago de las siguientes cuentas, año 1910: A la Municipalidad, por servicios sanitarios, pesos 129,00 moneda nacional. — A Juan Fonocchio, por madera provista para los talleres de trabajo manual, pesos 192,00 moneda nacional. — A Domingo Janniello y Hno., por reposición de vidrios y aulas del Colegio, arreglo de cañerías, y etc., pesos 55,30 moneda nacional. — A Rafael Suárez, refacciones, pintura, etc., de las letrinas del Colegio. Exp. 6-11, pesos 40,00 moneda nacional. — Suma: pesos 416,30 moneda nacional.

191. Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. Para pago de las siguientes cuentas, año 1910: a Tirbutt y Cía., por instalación de luz eléctrica y campanillas, pesos 771,00 moneda nacional. A. J. Barber Frías. Por instalación de 3 persianas. Exp. 2ª 173-10, pesos 105,00 moneda nacional. — pesos 876,00 moneda nacional.

192. Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital. Para pago de las siguientes cuentas. Año 1910: a José Iglesias, por instalaciones de luz eléctrica, trabajos de albañilería, etc., pesos 1.576,00 moneda nacional. — A Nazareno Pignatelli, por obras de carpintería. Exp. 2ª 108-10, pesos 640,00 moneda nacional. — pesos 2.216,00 moneda nacional.

193. Escuela Normal Mixta de Mercedes. (Buenos Aires). Para abonar a Luis Colombo el lavado y barnizado de las celosías y puertas de esa Escuela. Año 1910. Exp. 2ª 400-10, pesos 970,00 moneda nacional.

194. Escuela Normal Mixta de Pehuajó. Para abonar a los Sres. Scott y Gaggero el importe de las instalaciones para el alumbrado eléctrico de ese Establecimiento y de una lámpara de proyecciones luminosas. Año 1910. Exp. 2ª 396-10, pesos 300,00 moneda nacional.

195. Escuela Normal Mixta de San Pedro. Para abonar al Sr. Vicente Pagano, el importe de varias refacciones e instalaciones de luz eléctrica en el edificio de esa Escuela, año 1910. Expediente 2ª 58-10, pesos 3.700,00 moneda nacional.

196. A la misma. Para abonar al Sr. Vicente Pagano el importe de colocación de puertas, varias refacciones, etc., en la citada Escuela. Año 1910. Exp. 2ª 172-10, pesos 570,00 moneda nacional. — pesos 4.270,00 moneda nacional.

197. Escuela Normal de Profesores de la Capital. Para abonar al señor Lorenzo Cecchin, el importe de blanqueo y trabajos de pintura en general, efectuados en el edificio que ocupa la Escuela. Año 1910. Expediente 2ª 34-10, pesos 6.570,00 moneda nacional.

198. Escuela Normal Rural Mixta de Posadas. Para abonar al Sr. Luis Deries el importe de las instalaciones eléctricas efectuadas en esa Escuela. Año 1910. Exp. 2ª 39-10, pesos 220,00 moneda nacional.

199. Instituto Nacional del Profesorado Secundario. Para pago de las siguientes cuentas: a Antonio Puggiarelli, por instalación de servicio de agua corriente y gas, pesos 450,00 moneda nacional. — A José Mazucchilli, por construcción de una claraboya. Exp. 1ª 7-11, pesos 411,00 moneda nacional. — Suma: pesos 861,00 moneda nacional.

200. Al mismo. Para íd. íd., A los Sres. Rigoli Hnos. Por instalaciones eléctricas en el gabinete de física, pesos 460,00 moneda nacional. — A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. Por luz. Exp. 1ª 52-11, pesos 220,00 moneda nacional. — Suma: pesos 680,00 moneda nacional.

201. Al mismo. Para íd. íd. Al Sr. H. D. Früchtenicht, por instalaciones eléctricas en el edificio del Instituto, Valentín Gómez 555. Año 1910. Exp. 1ª 53-11, pesos 1.055,00 moneda nacional. — Suma: pesos 2.596,00 moneda nacional.

202. Mazza Francisco. Por trabajos mecánicos ejecutados en el Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba, durante los meses de Junio a Octubre de 1908. Exp. M. 507-10, pesos 667,10 moneda nacional.

Total: pesos 19.101,40 moneda nacional.

OBRAS DE SALUBRIDAD

203. Escuela Normal Mixta de Gualeguay. Para abonar a la Municipalidad de esa ciudad, el importe de dos servicios de carros atmosféricos, efectuados en esa Escuela el 29 de Mayo y 4 de Junio de 1909. Exp. 2ª 9-11, pesos 54,00 moneda nacional.

204. Obras de Salubridad de la Nación. Dirección General de. Por servicios de agua y cloacas, prestados a la casa calle Alsina Nº 1552 (altos), ocupada por la Academia Nacional de Bellas Artes, desde el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1909, a pesos 70,00 moneda nacional mensuales. Exp. D. 142-10, pesos 630,00 moneda nacional.

205. A la misma. Por arreglo de las cañerías de aguas corrientes, inodoros, etc., de la casa calle Bolívar Nº 1235, ocupada por la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. Año 1910. Exp. O. 50-10, pesos 326,22. — Suma: pesos 956.22 moneda nacional.

Total: pesos 1.010.22 moneda nacional.

PASAJES Y FLETES

206. Delfino y Hno. A. M. Pasajes. Año 1910. pesos 397,00 oro. Exp. D. 107-10, pesos 902,27 moneda nacional.

207. A los mismos. Id. Año 1910. pesos 201 oro. Exp. D. 140-10, pesos 456,82 moneda nacional.

208. A los mismos, pesos 201,00 oro. Exp. D. 150-10, pesos 456,82 moneda nacional. — Suma: pesos 1.815,91 moneda nacional.

209. «Expreso Villalonga». Compañía Nacional de Transportes. Fletes. Año 1909. Exp. E. 45-09, pesos 382,55 moneda nacional.

210. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 28-10, pesos 105,00 moneda nacional.

211. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 37-10, pesos 335,30 moneda nacional.

212. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 42-10, pesos 139,90 moneda nacional.

213. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 44-10, pesos 330,00 moneda nacional.

214. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 47-10, pesos 227,20 moneda nacional.

215. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 50-10, pesos 100,00 moneda nacional.

216. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 54-10, pesos 87,50 moneda nacional.

217. A la misma. Id. Año 1910. Expediente E. 55-10, pesos 13,60 moneda nacional.

218. A la misma. Id. Año 1910. Expediente 2ª 644-10, pesos 304,20 moneda nacional. — Suma: pesos 2025,25 moneda nacional.

219. Ferrocarril Argentino del Norte. Pasajes. 1907. Exp. F. 69-10, pesos 9,12 moneda nacional.

220. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 110-10, pesos 105,75 moneda nacional.

221. Al mismo. Id. íd. Año 1910. Exp. F. 198-10, pesos 108,24 moneda nacional.

222. Al mismo. Pasajes. Año 1910. Exp. F. 213-10, pesos 46,14 moneda nacional.

223. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 287-10, pesos 23,50 moneda nacional.

224. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 289-10, pesos 198,14 moneda nacional.

225. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 189-11, pesos 5,73 moneda nacional.

226. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 194-11, pesos 24,78 moneda nacional.

227. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 213-11, pesos 62,05 moneda nacional.

228. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 252-11, pesos 77,86 moneda nacional.

229. Al mismo. Pasajes. Año 1910. Exp. F. 287-11, pesos 47,90 moneda nacional. — Suma: pesos 709,51 moneda nacional.

230. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Pasajes. Año 1907. Expediente F. 263-10, pesos 30,95 moneda nacional.

231. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 97-11, pesos 232,15 moneda nacional.

232. Al mismo. Id., íd. Año 1910. Exp. 146-10, pesos 187,52 moneda nacional.

233. Al mismo. Id., íd. Año 1910. Exp. F. 187-10, pesos 707,69 moneda nacional.

234. Al mismo. Telegramas. Año 1910. Exp. F. 293-10, pesos 20,44 moneda nacional.

235. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 210-10, pesos 126,41 moneda nacional.

236. Al mismo. Id., íd. Año 1910. Exp. F. 225-10, pesos 257,65 moneda nacional.

237. Al mismo. Pasajes. Año 1910. Exp. F. 226-10, pesos 55,11 moneda nacional.

238. Al mismo. Id. Año 1910. Expediente F. 239-10, pesos 29,73 moneda nacional.

239. Al mismo. Id. Año 1910. Expediente F. 243-10, pesos 232,66 moneda nacional.

240. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 257-10, pesos 46,91 moneda nacional.

241. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 266-10, pesos 44,64 moneda nacional.

242. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1909. Exp. F. 4-11, pesos 43,04 moneda nacional.

243. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 190-11, pesos 76,61 moneda nacional.

244. Al mismo. Pasajes. Año 1910. Exp. F. 195-11, pesos 53,10 moneda nacional.

245. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 205-11, pesos 64,17 moneda nacional.

246. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 235-11, pesos 71,34 moneda nacional. — Suma: pesos 2.280,12 moneda nacional.

247. Ferrocarril Central Argentino. Pasajes. Año 1907. Exp. F. 312-07, pesos 284,00 moneda nacional.

248. Al mismo. Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 105-10, pesos 1.919,61 moneda nacional.

249. Al mismo. Id., íd. Año 1910. Exp. F. 337-10, pesos 1.402,68 moneda nacional.

250. Al mismo. Id., íd. Año 1910. Exp. F. 177-10, pesos 850,62 moneda nacional.

251. Al mismo. Id., íd. Año 1910. Exp. F. 210-10, pesos 7.414,30 moneda nacional.

252. Al mismo. Fletes. Año 1910. Exp. F. 247-10, pesos 774,15 moneda nacional.

253. Al mismo. Pasajes. Año 1910. Exp. F. 208-11, pesos 3.226,97 moneda nacional. — Suma: pesos 15.872,34 moneda nacional.

254. Ferrocarril Central de Buenos Aires.—Pasajes y fletes. Año 1910. Expediente F. 221-10, pesos 57.19 moneda nacional.

255. Ferrocarril Central de Córdoba.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 76-10, pesos 180.80 moneda nacional.

256. Al mismo.—Pasajes. Año 1910. Exp. F. 90-10, pesos 97.60 moneda nacional.

257. Al mismo.—Pasajes. Año 1910. Exp. F. 194-10, pesos 2122.16 moneda nacional.

258. Al mismo.— Fletes. Año 1910. Exp. F. 204-10, pesos 120.73 moneda nacional.

259. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 219-10, pesos 501.05 moneda nacional.

260. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 228-10, pesos 15.43 moneda nacional.

261. Al mismo.— Id. Año 1910. Expediente F. 229-10, pesos 10.90 moneda nacional.

262. Al mismo.—Id. Año 1910. Expediente F. 253-10, pesos 9.92 moneda nacional.

263. Al mismo. Pasajes. Año 1910. Exp. F. 261-10, pesos 33.20 moneda nacional.

264. Al mismo.— Fletes, Año 1910. Exp. F. 273-10, pesos 87.10 moneda nacional.

265. Al mismo.— Pasajes. Año 1910. Exp. F. 283-10, pesos 31.90 moneda nacional.

266. Al mismo.— Pasajes. Año 1910. Exp. F. 196-11, pesos 30.85 moneda nacional.

267. Al mismo. — Id. Año 1910. Exp. F. 204-11, pesos 25.48 moneda nacional.

268. Al mismo. — Id. Año 1910. Exp. F. 229-11, pesos 29.25 moneda nacional.—Suma, pesos 3.296.67 moneda nacional.

269. Ferrocarril Central Norte.— Pasajes y fletes, Año 1910. Exp. F. 197-11, pesos 27.08 moneda nacional.

270. Al mismo.—Pasajes. Año 1910. Exp. F. 248-10, pesos 519.13 moneda nacional.

271. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 175-11, pesos 21.01 moneda nacional.

272. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 193-11, pesos 41.47 moneda nacional.

273. Al mismo.—Fletes. Año 1910,

Exp. F. 212-11, pesos 85.71 moneda nacional.

274. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 219-11, pesos 41.89 moneda nacional.

275. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 251-11, pesos 27.19 moneda nacional.—Suma, pesos 766.48 moneda nacional.

276. Ferrocarril Córdoba y Rosario.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 215-10, pesos 232.10 moneda nacional.

277. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 230-10, pesos 10.65 moneda nacional.

278. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 177-11, pesos 12.35 moneda nacional.—Suma, pesos 255.10 moneda nacional.

279. Ferrocarril de Entre Ríos.—Pasajes. Año 1910. Exp. F. 39-10, pesos 70.98 moneda nacional.

280. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1909. Exp. F. 94-10, pesos 157.08 moneda nacional.

281. Al mismo. — Id. Año 1910. Exp. F. 132-10, pesos 80.42 moneda nacional.

282. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 191-10, pesos 57.03 moneda nacional.

283. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 212-10, pesos 242.43 moneda nacional.

284. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 242-10, pesos 67.69 moneda nacional.

285. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 286-10, pesos 39.80 moneda nacional.

286. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 207-11, pesos 57.13 moneda nacional.—Suma, pesos 772.55 moneda nacional.

287. Ferrocarril Noroeste Argentino.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. 134-10, pesos 131.61 moneda nacional.

288. Al mismo. — Id. íd. Año 1910. Exp. F. 184-10, pesos 154.95 moneda nacional.

289. Al mismo. — Id. íd. Año 1910. Exp. F. 259-10, pesos 153.15 moneda nacional.

290. Al mismo. — Id. íd. Año 1910. Exp. F. 209-11, pesos 111.67 moneda nacional.—Suma, pesos 551.41 moneda nacional.

291. Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Pasajes y fletes. Año 1910. Expediente. F. 129-10, pesos 289.79 moneda nacional.

292. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 130-10, pesos 500.37 moneda nacional.

293. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 183-10, pesos 88.85 moneda nacional.

294. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 209-10, pesos 823.68 moneda nacional.

295. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 227-10, pesos 95.73 moneda nacional.

296. Al mismo.— Id., íd. Año 1910. Exp. F. 260-10, pesos 333.04 moneda nacional.

297. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 271-10, pesos 160.69 moneda nacional.

298. Al mismo. —Fletes. Año 1910. Exp. F. 179-11, pesos 72.16 moneda nacional.

299. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 197-11, pesos 147.16 moneda nacional.

300. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 232-11, pesos 23.44 moneda nacional.—Suma, pesos 2.524.91 moneda nacional.

301. Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires.—Pasajes. Año 1910. Expediente F. 211-10, pesos 6.45 moneda nacional.

302. Ferrocarril de Santa Fe.— Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 201-10, pesos 91.45 moneda nacional.

303. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 176-11, pesos 9.94 moneda nacional.

304. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 210-11, pesos 17.55 moneda nacional.—Suma, pesos 118.94 moneda nacional.

305. Ferrocarril del Sur. —Pasajes y fletes. Año 1908. Exp. F. 252-08, pesos 315.38 moneda nacional.

306. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 121-10, pesos 365.68 moneda nacional.

307. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 142-10, pesos 308.68 moneda nacional.

308. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 171-10, pesos 115.86 moneda nacional.

309. Al mismo. — Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 196-10, pesos 159,75 moneda nacional.

310. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 231-10, pesos 114.75 moneda nacional.

311. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 254-10, pesos 85.85 moneda nacional.

312. Al mismo. — Id., íd. Año 1910. Exp. F. 277-10, pesos 38.55 moneda nacional.

313. Al mismo.—Fletes. Año 1910. Exp. F. 184-11, pesos 79.10 moneda nacional.

314. Al mismo.—Pasajes y fletes. Año 1910. Exp. F. 220-11, pesos 81.61 moneda nacional.—Suma, pesos 1.465.21 moneda nacional.

315. Ferrocarril Trasandino Argentino. —Pasajes. Año 1910. Exp. F. 214-11, pesos 39.50 moneda nacional.

316. La Mala Real Inglesa.—Pasajes. Año 1910. Exp. L. 93-10, pesos 445.72 moneda nacional.

317. Lloyd Italiano.— Pasajes. Año 1910, pesos 170 oro, Exp. L. 89-10, pesos 386.36 moneda nacional.

318. Mihanovich Nicolás. — Pasajes. Año 1909. Exp. M. 331-10, pesos 6.940.65 moneda nacional.

319. Al mismo. — Id. Año 1910. Exp. M. 494-10, pesos 499.40 moneda nacional.

320. Al mismo. — Id. Año 1910. Exp. M. 496-10, pesos 1.622.05 moneda nacional.

321. Al mismo.—Pasajes. Año 1910. Exp. M. 34-11, pesos 2.802.90 moneda nacional.

322. Al mismo. — Id. Año 1910. Exp. M. 37-11, pesos 82.80 moneda nacional.—Suma, pesos 11.947.80 moneda nacional.

323. Sarsotti Carlo.—Pasajes Año 1910. Exp. S. 157-10, pesos 150.00 moneda nacional.

Total: pesos 45.488.43 moneda nacional.

PUBLICACIONES

324. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.—Saldo que se le adeuda por la impresión de las obras completas del Dr. Nicolás Avellaneda. Año 1910. Exp. C. 458-11, pesos 500.16 moneda nacional.

325. Sesé Joaquín, por 300 ejemplares de cada una de las entregas 3ª, 24ª de las «Actas Inéditas de los Congresos Históricos de los años 1816 al 1826», a razón de pesos 1.50 m/l cada una. Año 1910. Exp. S. 137-10, pesos 9.900.00 moneda nacional.

Total: pesos 10.400.16 moneda nacional.

SUELDOS Y GASTOS

326. Angel Arturo.—Sueldo como ex Ayudante de gabinete del Colegio Nacional «Mariano Moreno», por los meses de Marzo a Julio de 1909, a razón de pesos 60 moneda nacional mensuales. Exp. 1ª. 14-10, pesos 300 moneda nacional.

327. Bustos Eusebio R.—Sueldo como profesor de Aritmética del Colegio Nacional de Córdoba, desde el 8 de Marzo al 8 de Junio de 1909. Expediente U. 70-10, pesos 540 moneda nacional.

328. Cerruti Tomás.—Sueldo como profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital, 15 días de Julio y 24 días de Septiembre de 1910. Exp. 2ª. 50-11, pesos 222.30 moneda nacional.

329. Colombo Berra, Juan J.—Sueldo como profesor de Literatura y Castellano en la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, por todo el año de 1910, a razón de pesos 180 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª. 638-10, pesos 2.160.00 moneda nacional.

330. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Alquiler por Noviembre y Diciembre de 1910. Exp. C. 453-11, pesos 1.000.00 moneda nacional.

331. Delgado Sara, Beatriz Serrey y Enriqueta Forcada. Alumnas becadas de la Escuela Normal de Maestras de Salta, su asignación por Diciembre de 1910, a razón de pesos 25 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª. 5-11, pesos 75.00 moneda nacional.

332. Duflós Florio. Sueldo como Encargado de los enseres y útiles del internado suprimido en la Escuela Normal Regional de San Luis, durante 6 meses y 26 días del año de 1910, a razón de pesos 50 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª. 40-10, pesos 343.16 moneda nacional.

333. Enrique Pedro P.—Sueldo líquido como profesor de Castellano en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, por Diciembre de 1910. Exp. 2ª. 44-11, pesos 171.00 moneda nacional.

334. Escuela Normal Mixta del Azul. —Para luz eléctrica, por los meses de Octubre a Diciembre de 1910, a pesos 100 moneda nacional de curso legal mensuales. Exp. 2ª. 19-11, pesos 300.00.

Florentino, Francisco.—(véase número 338).

Forcada Enriqueta.—(véase Nº 331).

335. Galzaín Enrique de.—Servicios extraordinarios como profesor de Francés en la Escuela Normal de Maestras de Mercedes de San Luis, durante todo el año de 1909. Exp. 2ª. 118-09, pesos 1.360.00 moneda nacional.

Gauna Florentina.—(véase Nº 342).

336. Ghiglazza Desio.—Sueldo como bibliotecario en la Escuela Superior Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe, desde Mayo a Diciembre de 1910, a razón de pesos 60 moneda nacional curso legal mensuales. Exp. 2ª. 158-11, pesos 480.00 moneda nacional.

337. Hilton Mercy y Ovidio Martínez.—Sueldo como profesores de Inglés, sustitutos en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, por los meses de Septiembre a Diciembre de 1910, a pesos 170 cada uno y pesos 680 a cada uno. Exp. 1ª. 6-11, pesos 1.360.00 moneda nacional.

338. Ibáñez Arteno, Martín Munuce y Francisco Florentino.—Sueldos como profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional del Rosario, por 10 días de Diciembre de 1910, a razón de pesos 180 moneda nacional mensuales a cada uno. Exp. 1ª. 40-11, pesos 180.00 moneda nacional.

339. Leyba Gabriel.—Sueldo como Sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, por 15 días de Diciembre de 1910, a razón de pesos 200 moneda nacional curso legal mensuales. Expediente O. 269-11, pesos 100.00 moneda nacional.

340. Martínez María Teresa.—Sueldo como Celadora en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba por 10 días de Agosto y los meses de Septiembre a Diciembre de 1910, a pesos 40 moneda nacional curso legal mensuales. Expediente H. 66-11, pesos 183.99 moneda nacional.

Martínez Ovidio. —(véase Nº 337).

Munuce Martín.—(véase Nº 338).

341. Peña Fernández María B.— Sueldos como Auxiliar de Secretaría en la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis, desde el 4 de Febrero hasta el 4 de Abril de 1910, a razón de pesos 60 moneda nacional mensuales. Exp. 2ª. 4-11, pesos 120.00 moneda nacional.

342. Rodríguez Clodomira.—Beca por Noviembre y Diciembre de 1910, a pesos 25 moneda nacional mensuales, en la Escuela Normal de Corrientes, pesos 50.00 moneda nacional.

Florentina Gauna.—Sueldo como Regente de la misma Escuela por Diciembre de 1910. Exp. 2ª. 15-11, pesos 250.00 moneda nacional.—Suma, pesos 300.00 moneda nacional.

343. Rojas Julio.—Sueldo líquido como profesor de Elementos de Comercio en la Escuela Industrial de la Nación, por Noviembre de 1910. Exp. 2ª. 182-11, pesos 171.00 moneda nacional.

Serrey Beatriz.—(véase Nº 331).

Total: pesos 9.366.45 moneda nacional.

VARIOS

344. Bravo Santiago.—Reintegro del importe de los pasajes con cama de Río IV, a Lincoln, abonados de su peculio para ir a desempeñar un puesto que se le había designado en la Escuela Normal Mixta de esta última ciudad. Año 1910. Exp. 2ª. 162-10, pesos 98.30 moneda nacional.

345. Colegio Nacional de Mendoza.—Para pago de las siguientes cuentas:

A Goldemberg y Cía., por provisión y colocación de alfombras, caminos, etc., pesos 128.61 moneda nacional.

Jaime Más, por artículos de escritorio. Exp. G. 55-10, pesos 110.00 moneda nacional.—Suma, pesos 238.61 moneda nacional.

346. Comisión Nacional de Bellas Artes.—Impuestos Nacionales durante el año 1910, pesos 840.00 moneda nacional.

Subsidio a Sara Raquel Rivas, por Diciembre de 1910. Exp. C. 455-11, pesos 50.00.—890.00 moneda nacional.

347. Díaz de Vivar Manuel.—Despacho de Aduana durante el año 1910. Exp. D. 97-10, pesos 2.019.33 moneda nacional.

348. Prátt y Cía.—Provisión de artículos y útiles para máquinas de escribir, con destino al Ministerio. Año 1908. Exp. P. 219-09, pesos 135.30 moneda nacional.

Total pesos 3.381.51 moneda nacional.

Total de I. Pública, pesos 143.458.36 moneda nacional.

RESUMEN

Departamento de Justicia pesos 115.519.27 moneda nacional.

Departamento de Instrucción Pública, pesos 143.458.36 moneda nacional.

Total general: pesos 258.977.63 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA. — R. M. FRAGA.
B. Ocampo. — *Alejandro Sorondo*
Secret. del Senado. — Secret. de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 8939.

—

Buenos Aires, 8 de octubre de 1912.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional, acusándose recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

INFORME DEL PATRONO DE LOS BECADOS ARGENTINOS EN EUROPA, SOBRE LOS ESTUDIOS DE LOS MISMOS.

Exp.-P-315.

París, Septiembre 11 de 1912.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Doctor Juan M. Garro.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar a V. E., el informe general complementario del que fué remitido a su consideración por nota de 20 de Abril ppdo., Número 2063. Contiene el resultado de los exámenes de fin de curso de los becados que siguen estudios regulares en Institutos especiales, y notas de apreciación, acerca de la labor de todos aquéllos que trabajan bajo la dirección de profesores particulares.

Me es muy satisfactorio dejar constancia de que, con una sola excepción todos los estudiantes ya incorporados a Facultades o Institutos especiales, han superado con éxito los exámenes de fin de curso, y varios con notas sobresalientes.

Algunos, pocos, han tenido clasificaciones bajas, sin que ello perjudique el pase al curso inmediato superior. Eso debe atribuirse a que, en algún caso, el estudiante no tenía aún el completo dominio del idioma, y, en otros, a enfermedades padecidas durante los cursos, que han venido a impedirles alcanzar las altas clasificaciones que correspondían a sus buenos antecedentes de estudiantes.

Por lo que respecta a los ocho (8) becados que, en el informe están clasificados como de mediocre resultado en sus estudios, es de mi deber hacer notar a V. E., que la mayor parte de ellos han venido sin la preparación suficiente para ingresar a Institutos de Enseñanza Superior, y hasta con aptitudes dudosas, a pesar de haber sido considerados idóneos para el goce de la beca, por las Comisiones Examinadoras que determina el Decreto de ese Ministerio de fecha 14 de Febrero de 1911, sobre becas.

Esos becados son especialmente observados por esta Dirección, y, en el caso que su labor no responda a los propósitos de la beca en un término prudencial, he de llevarlo a conocimiento de V. E., proponiendo las resoluciones que requieran los respectivos casos.

Toda la documentación oficial de los Institutos a que se refiere el informe que acompaña esta nota, queda archivada en la Direceión del Patronato para poder someterla a toda demanda de ese Ministerio.

Saluda al Señor Ministro con su más distinguida consideración.

E. DE LA CÁRCOBA.

—

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Acúsese recibo, publíquese y archívese, previas las anotaciones del caso.

C. GROUSSAC.

INFORME

Becados que siguen estudios regulares en institutos oficiales

(Según documentación en poder del Patronato de Becados)

EN EL POLITÉCNICO DE ZURICH, (EIDGENOSSISCHE FECHNISCHE HOCHSCHULE)

Sr. Alfonso M. Bengolea, ingeniero civil.

Según certificado otorgado por la dirección de esa Escuela, el trabajo de este alumno, durante el curso 1911-12, ha sido muy satisfactorio, y lo habilita para continuar sus estudios a fin de presentarse al examen de Vordiplom, equivalente al 2º y 3º año de la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires.

Sr. José M. Gerez, ingeniero civil.

Según el certificado otorgado por la dirección de la Escuela, el trabajo de este alumno, durante el curso 1911-12, ha sido muy satisfactorio, y lo habilita para continuar sus estudios, a fin de presentarse al examen de Vordiplom.

———

EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DE TURÍN, (REGIA SCUOLA SUPERIORE D' MEDICINA VETERINARIA).

Sr. Santiago S. Quiroga, veterinaria.

Curso 1911-12. Ha aprobado el 2º año de estudios veterinarios con notas sobresalientes, siendo clasificado, el primer alumno de su curso. Las clasificaciones obtenidas son:

Preparaciones anatómicas, 29/30.
Anatomía descriptiva, 30/30.
Conformación externa, 25/30.
Fisiología normal, 30/30.

Sr. Martín Dante Benetti, veterinaria.

Curso 1911-12. Ha aprobado el primer año de estudio, superando satisfactoriamente los exámenes de Anatomía y Fisiología comparadas. Fué dispensado de examinarse en Química, Física, Zoología y Botánica, por tener aprobadas esas materias en la Escuela de Córdoba.

Sr. Rómulo R. Despósito, veterinaria.

Curso 1911-12. Ha aprobado el primer año de estudios, superando satisfactoriamente los exámenes de Anatomía y Fisiología comparadas. Fué dispensado de examinarse en Química, Física, Zoología y Botánica, por tener aprobadas esas materias en la Escuela de Córdoba.

———

EN LA ESCUELA DE VETERINARIA DE BRUSELAS, (ECOLE DE MEDECINE VÉTÉRINAIRE DE L' ETAT A CUREGHEM, BRUXELLES).

Sr. C. A. Martínez Quiroga, veterinaria.

Curso 1911-12. Ha seguido asiduamente y con aprovechamiento las clases de Patología Quirúrgica, Patología Médica, Bacteriología, Anatomía Patológica y Enfermedades Contagiosas, así como la Clínica de los grandes y pequeños animales. Los informes recogidos por esta Dirección, le son muy favorables. Con la nota Número 2412, de 17 de Agosto ppdo., ha sido remitido a ese Ministerio un extenso estudio de este becado titulado, «El caballo de tiro pesado belga».

———

EN EL POLITÉCNICO DE MUNICH, (K. B. FECHNISCHE HOCHSCHULE)

Sr. Jorge Bunge, arquitectura.

Rindió examen de primer año en materias científicas de Arquitectura. Sigue los cursos de arte en la Academia de Bellas Artes.

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE BIRMINGHAM

Sr. Ricardo F. Mulleady, ingeniería hidráulica.

Curso 1911-12. Ha aprobado el primer año de estudios, quedando habilitado para cursar el 2º. Los informes recogidos son muy favorables.

———

EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA «CITY AND GUILDS ENGINEERING COLLEGE» LONDRES

Sr. Julio Ramírez, ingeniería civil y mecánica.

Ha rendido examen de primer año con clasificaciones bajas por haber estado enfermo durante el curso. Esta Dirección ha consultado a la Dirección del Instituto, sobre si esas clasificaciones no le impedirán pasar al 2º año. Aún no se ha tenido contestación por ausencia del director del Instituto.

———

EN LA FACULTAD DE GEOLOGÍA DE UPSALA. (SUECIA).

Sr. José M. Sobral, ciencias geológicas.

Según certificado de la Universidad, sigue regularmente la preparación de su tesis, para optar el doctorado; el término para la presentación de ese trabajo y exámenes respectivos, es el próximo mes de Octubre.

———

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GINEBRA (SUIZA).

Sr. Héctor Hugo Alvarez, ingeniería química.

Sigue en buenas condiciones los estudios para el bachillerato en ciencias químicas, cuyos últimos exámenes deberá rendir en Octubre del corriente año. Ha iniciado ya sus estudios para optar al título de ingeniero químico, habiendo rendido algunos exámenes relativos a ese diploma. Ha presentado en colaboración con el Dr. P. Wenger, de la Universidad de Ginebra, un estudio sobre «Ensayo de reducción del permanganato de potasio en solución, por la corriente alternativa», publicado en «Les Annales et Revue de Chimie Analytique» de París, número 15 de Junio de 1912.

———

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LIEJA (BÉLGICA).

Sr. Rufino Julio de la Serna, ingeniería civil.

Curso 1911-12. Ha aprobado el primer año de estudios con la nota «avec grande distinction».

———

EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE AMBERES (BÉLGICA).

Sr. Alberto de la Serna, estudios comerciales

Curso 1911-12. Ha aprobado el primer año de estudios con buenas clasificaciones.

———

EN LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE WYE-KENT (SOUTH-EASTER AGRICULTURAL COLLEGE).

Sr. Jorge Díaz Valdez, agricultura.

Estudiante de condiciones deficientes, como no poseía el idioma inglés, a pesar de haber pasado el año anterior en Estados Unidos, se le ha concedido como último plazo, hasta el próximo mes de Octubre, para ingresar, como alumno regular, al Instituto arriba designado.

———

EN EL INSTITUTO ELECTROTECHENIQUE ET DE MÉCANIQUE APPLIQUÉE DE LA FACULTÉ DES SCIENCES DE L'UNIVERSITÉ DE «MANCY» (FRANCIA).

Sr. José E. García Gonzálvez, ingeniería electrica.

Curso 1911-12. Ha obtenido el diploma de ingeniero electricista, con muy buenas clasificaciones. Los informes del Rectorado de la Universidad de Mancy, le son muy favorables, habiendo sido un estudiante aplicado y de irreprochable conducta.

EN LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE MONTPELLIER (ECOLE NATIONALE D' AGRICULTURE).

Sr. Carlos M. Zavalla, agricultura.

Curso 1911-12. Ha aprobado el 2º año de estudios, obteniendo el Nº 13, sobre 31 alumnos aprobados, con la clasificación 15,603. Su conducta ha sido muy buena y su trabajo satisfactorio.

Sr. Guillermo R. Aubone, agricultura.

Curso 1911-12. Ha aprobado el 2º año de estudios, obteniendo el Nº 23, sobre 31 alumnos aprobados, con la clasificación 13,896. Su conducta ha sido muy buena y el trabajo bastante satisfactorio. Sufrió una operación de apendicitis, en Enero ppdo.

Sr. Daniel A. García, agricultura.

Curso 1911-12. Ha aprobado el primer año de estudios, obteniendo el Nº 36 sobre 37 alumnos aprobados, con la clasificación 11,001. Su conducta ha sido muy buena.

———

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE TOULOUSE (FRANCIA).

Sr. Eulogio M. Gache, ingeniería química.

Curso 1911-12. Se ha diplomado ingeniero químico. Los informes de la Facultad, le son muy favorables.

———

EN LA ESCUELA VETERINARIA DE ALFORT (ECOLE NATIONALE DE VETÉRINAIRE)

Sr. Dr. Carlos Zanolli, veterinaria.

Curso 1911-12. Después de haber seguido regularmente y con buen resultado, el concurso de bacteriología del Instituto Pasteur de París, ha tomado parte en todos los trabajos, lecciones y demostraciones prácticas de la cátedra de Patología de las enfermedades contagiosas. Ha seguido así mismo, con mucha regularidad, las investigaciones que se siguen en el laboratorio del director de la Escuela, Dr. Vallée, y asistido puntualmente a las clínicas de Medicina y Cirugía. El Dr. Zanolli, es ex alumno de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata.

Sr. Douglas A. Chiama, veterinaria.

Curso 1911-12. Aprobó el último año de estudios, con la clasificación 13,96. Los informes de la Dirección del Instituto le son favorables. Obtendrá el diploma respectivo en Octubre próximo pues, habiendo sido admitido en el segundo año de estudios a su ingreso a la Escuela, hoy, en virtud de nuevas disposiciones reglamentarias, se le exige la aprobación del primer año, cuyos exámenes rendirá en Octubre próximo.

———

EN LA ESCUELA ESPECIAL DE ARQUITECTURA DE PARÍS

Sr. Tomás M. Saubidet, arquitectura

Curso 1911-12. Ha aprobado el 2º año de estudios, obteniendo notas muy elevadas y felicitaciones de las mesas examinadoras.

Sr. Ricardo Oyuela, arquitectura.

Curso 1911-12. Ha aprobado el 2º año de estudios, obteniendo muy buenas clasificaciones.

Sr. Estanislao Pirovano, arquitectura.

Curso 1911-12. Ha aprobado el primer año de estudios, con buenas clasificaciones. Los informes de la dirección son favorables.

———

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS

Sr. Dr. Fortunato J. Devoto, matemáticas superiores.

Ha seguido con toda asiduidad los cursos respectivos. No pudo rendir examen en Julio ppdo., a causa de no haberse resuelto en esa fecha aún, por el Ministerio de Instrucción Pública de Francia, la incorporación de este estudiante, como alumno regular de la Facultad. En la fecha ha sido acordada esa incorporación y dará sus exámenes en Octubre próximo.

———

EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA «SCHOLA CANTORUM» DE PARÍS

Sr. Néstor Cisneros, violín.

Curso 1911-12. Examen de armonía, 1er. grado-38 1/2/50, con nota «Bastante bien».

Examen de violín-2º Grado-54/60, con nota «Muy bien». Los informes de la dirección le son muy favorables.

Sr. Numa Rossetti, piano.

Curso 1911-12. Armonía—Clasificación de examen: Bastante bien.

En los estudios superiores de piano con el prof. Ricardo Viñas, ha realizado mucho progreso.

Sr. José André, composición.

Curso 1911-12. Comp. 3er. curso—Examen: Bastante bien.

Sr. Celestino Piaggio, composición y órgano.

Curso 1911-12.

Organo 2º grado—Nota: «Bien».

Canto gregoriano — 1er. grado — Clasificación de examen: «Bastante bien».

Acompañamiento e improvisación — Clasif. de examen: «Bastante bien».

Composición, 3er. curso — Clasif. de examen: «Bastante bien».

Los informes de la dirección son muy favorables.

Sr. C. A. Olivares Milberg, violoncelo.

Curso 1911-12. Violoncelo 2º Grado—Clasif. de examen: «Bien».

Srta. Beatriz Guglielmini, violín.

Curso 1911-12. Violín 2º grado — Clasif. de examen: «Bastante bien».

Sr. José J. Farga, violín.

Curso 1911-12. Violín, 2º grado — clasificación de examen: «Bien».

Srta. Carmen G. Grenier, piano.

Curso 1911-12.

Obtuvo el diploma de profesora superior de piano en Marzo ppdo., con muy buenas clasificaciones, siendo muy favorable la opinión del director del Conservatorio, a su respecto.

———

BECADOS QUE GOZAN DE BECAS DE PREMIOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE BUENOS AIRES Y CÓRDOBA Y SIGUEN CURSOS LIBRES EN INSTITUTOS SUPERIORES, FACULTADES, HOSPITALES, ETC.

Sr. Dr. José M. Aliaga, medicina.

Garganta, nariz y oído y microscopía clínica.

Clínica del Dr. Luc.—París.

Dr. Federico G. Thomson, medicina.

Obstetricia.

Hace actualmente una estadía en las clínicas de Londres, donde ha seguido cursos de microscopía clínica, enfermedades nerviosas, enfermedades del corazón, conferencias y demostraciones clínicas varias, siendo últimamente admitido en el «Mount Vernon Hospital», como «clinical assistant», en la sala del conocido especialista, Dr. James Mc. Kenzie.

Sr. Dr. Miguel Cogorno, derecho.

Ha seguido cursos en la Universidad de París, hasta Junio ppdo. Aprovecha actualmente el período de suspensión de cursos, para conocer algunas Universidades europeas.

Sr. Luis E. Pelsu, arquitectura.

Ha seguido cursos libres de dibujo, composición arquitectónica y estética, en París. Realiza ahora una jira de estudio por Italia.

———

BECADOS QUE TRABAJAN INDIVIDUALMENTE EN SUS TALLERES O BAJO LA DIRECCIÓN DE PROFESORES PARTICULARES, CUYA OBRA SATISFACE AL PATRONATO.

Sr. Jorge Bermúdez, pintura.

Trabaja con toda asiduidad, y ha realizado grandes progresos. En el salón de la Sociedad de los Artistas Franceses de este año, le fué admitido un cuadro al óleo, titulado: «Vieja Castellana»; enviándose últimamente a la Comisión Nacional de Bellas Artes, por el vapor «Monarch», zarpado del Havre el 16 de Junio ppdo., varias obras de pintura.

Sr. Atilio Terragni, pintura.

Estudiante muy laborioso, realiza actualmente un cuadro al óleo de grandes proporciones, que evidencia notables progresos. Se han enviado varios trabajos de este estudiante al Ministerio.

Sr. Ceferino Carnacini, pintura.

En la última inspección efectuada por esta Oficina, en Junio ppdo., ha tenido ocasión de comprobar el buen

trabajo ejecutado por este becado, su gran laboriosidad y el adelanto por él realizado. Sus facultades naturales son muy apreciables, sus tendencias artísticas serias y no puede dudarse que el resultado de sus estudios será enteramente satisfactorio.

Srta. María Elena de Torricelli, pintura

En la última inspección efectuada por este Patronato en Junio ppdo., ha tenido ocasión de comprobar la laboriosidad de esta becada y el progreso hecho desde que ha reanudado sus tareas, habiendo estado imposibilitada para el trabajo, durante todo el año 1911, a causa de grave enfermedad que hizo necesario su regreso temporario al país.

Sr. Dante Canasi, pintura.

La actividad de este becado, comprobada por inspección personal, es muy recomendable. Su preparación técnica es deficiente aún; pero no hay que dudar que consolidará su preparación con provecho para su labor futura. Sus disposiciones naturales son muy buenas. Le fué admitida una obra en la Exposición internacional de Arte de Venecia, en el corriente año.

Sr. Carlos L. Soto, pintura.

Este becado ha efectuado una serie de estudios, trabajos muy apreciables, reveladores de un laudable propósito de progreso. Este Patronato está satisfecho de su labor.

Sr. César Santiani, escultura.

Este becado, cuya laboriosidad ha tenido ocasión de apreciar anteriormente este Patronato, continúa afirmando su preparación artística. Los trabajos que tiene en curso de ejecución, son dignos de todo encomio. Le fué aceptado en el Salón de los Artistas Franceses del presente año, un grupo, en yeso de dos figuras titulado: «La Tierra y el Sol». Se enviaron trabajos de este becado a la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Sr. Pedro Zonza Brianno, escultura.

La laboriosidad de este becado y los progresos no interrumpidos que viene realizando, satisface plenamente a este Patronato, el cual se complace en dejar constancia de un hecho honroso para el becado, el haber sido nombrado «associé» del Salón de la Sociedad Nacional por su última obra presentada, distinción que le pone en la categoría de «Hors Concours».

Sr. Alberto Lagos, escultura.

El trabajo de este becado, ha seguido en constante adelanto; su laboriosidad es grande y le asegura todo éxito en su carrera. Su grupo en yeso de siete figuras mayores que el natural, expuesto en el Salón de los Artistas Franceses del corriente año, fué recompensado con «Mención Honrosa».

Sr. Ernesto Durigón, escultura.

La actividad de este becado es muy recomendable y sus adelantos buenos. Expuso en el Salón de los Artistas Franceses del presente año, una figura en yeso titulada «Confusión».

Sr. Gonzalo Leguizamón Pondal, escultura.

Ausente con licencia de ese Ministerio desde Diciembre de 1911. (V. Nota número 1811, de 22 de Diciembre de 1911).

Sr. Luis Talcini, escultura.

El trabajo de este becado sigue bien. Por vapor «Algérie», de Marsella, se ha remitido a ese Ministerio un cajón conteniendo obras de este becado. (V. Nota Nº 2382 del 6 de Agosto de 1912).

Sr. Antonio Sibelino, escultura.

Ha realizado importantes progresos. De este becado han sido enviadas obras al Ministerio por vapor «Algérie», de Marsella. (V. Nota 2382, de 6 de Agosto de 1912).

Srta. Celia Torra, violín.

Obtuvo el primer premio de violín, en el Real Conservatorio de Bruselas, en 1911. Durante el curso 1911-12, ha seguido sus estudios de perfeccionamiento en la Académie Royale Hongroise, de Budapest (Hungría), cursando violín con el Maestro Hubay y armonía y composición, con el Maestro Kodaz. Los certificados en poder de este Patronato, acusan un éxito muy sobresaliente en esos estudios y un progreso constante.

Srta. Rosa Fierro, piano.

Esta becada se ha distinguido en sus estudios de piano, obteniendo, el año pasado, el 2º premio en el Conservatorio de Música de Milán. En el presente año ha debido interrumpir sus estudios por grave enfermedad, habiendo sufrido una delicada operación quirúrgica, de la que aún está convaleciente. (V. Nota Nº 2330, de 17 de Julio ppdo).

Srta. Beatriz Leech, violín.

Esta becada, regresada recién en Marzo ppdo., después de una licencia de nueve meses, ha continuado sus estudios en París, primero, con el profesor Berthelier. Ahora los prosigue en Londres. Ha dado un concierto en esa ciudad el 19 de Junio ppdo., en la «Bechstein Hall», y ha tomado parte en una velada de beneficencia dada en 28 de Agosto en Buxton, según las crónicas, con buen éxito.

Srta. Ofelia Guglielmini, arpa.

Después de haber efectuado estudios de perfeccionamiento con el profesor Hasselmans, los continúa hoy con la profesora Srta. Henriette Renié. El resultado de su trabajo es bueno y constante su adelanto.

Sr. Alberto M. Blancas, arquitectura.

Prepara un importante proyecto para una Escuela Militar Argentina, cuyos planos serán oportunamente remitidos a ese Ministerio.

Sr. Miguel Di Carlo, declamación.

En la última inspección de Mayo ppdo., se han podido comprobar las buenas disposiciones de este estudiante y el adelanto realizado. Es muy laborioso. Ultimamente le ha sido concedida autorización para hacer un período de práctica en una buena compañía teatral, con el sólo propósito educativo.

Sr. Juan C. Moreno, canto.

Sigue su preparación en muy buenas condiciones. Es un estudiante muy aplicado. Cantó «Cavallería Rusticana» en el teatro «Hippódromo» de Londres, con todo éxito.

Sr. León Ortiz de Rosas, canto.

Sigue su preparación en buenas condiciones. Su trabajo es recomendable.

Srta. María Margarita Pütz, canto.

Sigue sus estudios con gran constancia y laboriosidad. Su aprovechamiento es muy digno de nota. Se halla en condiciones inmejorables de voz y preparación.

Srta. Elvira Russo, canto.

Es una estudiante aplicada. Posee buenos medios vocales y ha trabajado con constancia y aprovechamiento desde la iniciación de sus estudios.

Sr. Luis Benvenuto, canto.

Es un estudiante laborioso y su preparación actual es buena.

Sr. Atilio V. Muzio, canto.

Es un estudiante que ha adelantado bastante desde el comienzo de su beca y se halla ya en buenas condiciones para iniciar su práctica de escena.

Srta. Amalia de Cervantes, canto.

Sigue regularmente su preparación, sin haberse producido aún ante el público para poder apreciar el resultado de su trabajo.

Sr. César Alberú, canto.

Hasta ahora el resultado del trabajo de este estudiante no ha sido satisfactorio. Debutó en Crema (Italia) en 1910. Después de esa época, por varias causas, no ha podido actuar nuevamente en teatros. Ultimamente debió suspender sus lecciones por enfermedad.

Srta. María Blanca Chevalier, canto.

Esta becada ha sido operada últimamente de la nariz, y, en consecuencia, ha debido suspender sus lecciones por varios meses. En la última inspección ha sido hallada en un estado deplorable de preparación y voz, a consecuencia, es de suponer, de la enfermedad sufrida y la larga suspensión de sus ejercitaciones vocales.

Sr. Ramón E. Argañaraz, canto.

Este becado ha debido suspender por largo tiempo sus estudios de canto, a causa de enfermedad a la nariz, que requirió una operación y un largo período de curación en Lausana, primero, luego en Milán, y actualmente en Salsomaggiore (Italia). Recién podrá reanudar sus lecciones.

Sr. Raúl Roberto Massey, canto.

Este estudiante estaba enfermo de la garganta cuando inició sus tareas como becado, habiendo sido habilitado para entrar en el goce de la beca, en esas defectuosas condiciones, por la Comisión Examinadora. Recién se halla mejorado y ha podido iniciar sus estudios.

Sr. Juan P. Desconnet, pintura.

Es un estudiante laborioso, aunque el resultado de su trabajo es mediocre.

Srta. Celia A. Ripari, pintura.

Esta becada ha fracasado en el examen de ingreso a la Escuela de Bellas Artes, de París. (V. Nota Nº 2443, de 23 de Agosto ppdo.).

Srta. María Ferreyra, pintura.
Srta. María Cristina Marín, escultura.
Sr. Federico E. Amadeo, escultura.
Sr. Cayetano Donnis, pintura.
Sr. Domingo Viau, pintura.
Sr. Rogelio González Roberts, escultura.
Sr. Ramón Silva, pintura.
Sr. Guillermo Butler, pintura.

El trabajo de estos ocho becados no satisface al Patronato. Su actuación está sometida a una vigilancia estricta, y, en el caso de que ella no dé el resultado requerido, esta Dirección pondrá a V. E. las resoluciones que estime del caso.

Sr. Samuel M. Gache, agronomía.

Este becado, regresado con licencia del Ministerio al país, no se ha vuelto a presentar al expirar el plazo de la licencia acordádale. (V. Nota Nº 2216, de 21 de Junio de 1912).

Srta. Emma Silvia Froisi, música.

Becada graciable del H. Congreso Nacional, desde 1º de Enero de 1911, no se ha presentado aún a hacer uso de la subvención.

Sr. Dr. José Solano Mayorga, médico.

Becado por la Universidad Nacional de Córdoba, para estudios de Ginecología, no se ha presentado aún a hacer uso de la beca.

Sr. Modesto Polti, veterinaria.
Sr. Maximino Simián, veterinaria.
Sr. Pedro Lucrioni, agronomía.
Sr. Ing. Guillermo J. Fuchs, arquitectura.
Sr. Dr. José Delpiano, medicina.
Sr. Miguel C. Victorica, pintura.
Sr. Enrique Zapiola, escultura.
Sr. Dr. Clodomiro G. Ferreyra, derecho.
Sr. Dr. Justo J. Cabal, derecho.

Estos nuevos becados se han incorporado recién al Patronato y no es posible informar aún sobre sus estudios, que han iniciado o van a iniciar a la reapertura de los cursos, en el próximo mes de Octubre.

E. de la Cárcova.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1912

Boletín Judicial	$	933 90
Boletín Oficial	»	371 80
	$	1305 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL — 30 DE JUNIO DE 1912

CUENTAS DEUDORAS		SALDOS $ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	SALDOS $ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores (Nos 1909, 2219 y 3744)		12917292 76	Descuento de 5 % ... Art. 4 Inc. 1	33815324 25
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		5747288 10	Primeros Sueldos ... » 4 » 2	1857897 99
Pensiones		2700081 01	Diferencias de Sueldos ... » 4 » 3	2676533 88
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		120588 81	Multas ... » 4 » 4	951205 97
Devoluciones		521687 42	Intereses de Fondos P. Naciones. » 4 » 5	7392621 46
Comisiones		58394 37	Empleos Vacantes ... » 4 » 6	6828349 05
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones (Ley 6372)		306949 —	Renta de Bono de diez millones .. » 4 » 8	4350000 —
Gastos de Administración		924523 46	Descuento Adicional de 3 % (D. Reglamen)	890910 53
Banco de la Nación Argentina c/corriente		408972 88	Descuento de 10 % Art. 34	29343 04
Caja		167401 41	Fondo Consejo Nacional de Educación	887921 95
Títulos de Renta:			Cuotas Embargadas	2381 78
Ley Nº 3483— Consejo Nacional de Educación	614000 —		Diferencias de Cotización	1619659 32
» » 4569— Crédito Argentino interno	3632420 —			
» » 8121— Crédito Argentino interno 1911	16858400 —			
» » 4973— Bonos Obras de Salubridad	6002700 —			
Leyes Nos 4299 8102 y 8172 — Cédula hipotecaria Argentina	10321450 —	37428970 —		
		61302149 22		61302149 22

Buenos Aires, Agosto 19 de 1912.

J. Ismael Billordo, presidente administrador.—Francisco L. García.—J. Clementino Billordo, secretario.—J. Pillado, jefe de la división contaduria.

v. 21-octubre.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			Belisario C. Olamendi	José Fortes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015				Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan [illegible]ortiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{2}$ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de $9\frac{1}{2}$ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Faichi......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del dia	$	0. 10
Número atrasado	»	0. 20
Número atrasado de más de un mes	»	0. 50
Semestre	»	6. 00
Año	»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3. 50 por entrega mensual.

Compañía Argentina Auto Trasportes

Sociedad Anónima

No habiendo resultado representadas en la Asamblea General Extraordinaria del 28 Septiembre ppdo., el número de acciones requerido por el Art. 39 de los Estatutos, se convocan otra vez a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 19 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, (calle Solís 1815), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y forma de liquidación de la Compañía.

2º Designación de dos Accionistas, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota. — En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes del designado para la Asamblea, y se les ruega encarecidamente su presencia o delegación, porque, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la disolución y liquidación de la Compañía tendrá que ser sancionada por la representación de las tres cuartas partes del capital emitido. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912.—El Secretario.

8 Octubre.—Nº 699-v-18 octubre.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 29 33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906

Sucursal N.º 1: Calle CORRIENTES 4030—N.º 2: Calle USHUAIA 3909 Esq. Fraga

Casa matriz: BERLIN

Sucursales: HAMBURGO, MÉXICO, TORREÓN, VALPARAISO, SANTIAGO de CHILE y RÍO de JANEIRO

BALANCE MENSUAL correspondiente a la República Argentina al 30 Septiembre de 1912

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Caja	$ oro	$ m/n		
En efectivo	2664944 71	306918 44		
» otros Bancos	308865 31	26102 73		
» el Clearing	19560 18	208420 16	2993370 20	541441 33
Préstamos			27499265 28	988981 62
Varias cuentas			19300401 79	17225755 81
			49793037 27	18756178 76
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20000000 —		
» realizado		20000000 —		
Fondo de reserva		600000 —		
Depósitos			14935338 42	1169955 96
Varias cuentas			34857698 85	15857222 80
			49793037 27	18756178 76

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1912.

Gerente, Herman.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 755-v-16 octubre.

Sociedad Anónima y Viñedos

"DOMINGO TOMBA"

Mendoza y Buenos Aires Bmé. Mitre 376

Capital autorizado .... $ o s 3000 000
» suscripto .... » 3000 000

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1912

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversión de Capital	3654000 —	1026278 50
Deudores		1788715 66
Cuentas de Explotación		3665594 85
Caja		41389 69
Cuenta Permutación	834400 —	
	4488400 —	6522078 70
PASIVO		
Capital Realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1481760 —	
Fondo de Reserva	6640 —	98605 63
Acreedores		4289396 31
Reserva para Amortizaciones		237713 14
Cuenta Permutación		1896363 62
	4488400	6522078 70

Buenos Aires, Octubre 5 de 1912.

Sociedad Anónima Bodega y Viñedos.—"Domingo Tomba"

Luis Colombo, vicepresidente.—Henry A. Tanner, secretario tesorero.—Vº. Bº. J. A Pilling, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 768-v-16 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde, en la calle Belgrano 673.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros del Directorio saliente.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1912. — El Presidente.

4 Octubre—Nº 648-v-24 octubre.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Casa Central, Reconquista y Plaza de Mayo

Emisión de acciones

El Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 7º de los Estatutos, y bajo las condiciones establecidas en el acta del Directorio de fecha 8 de Agosto de 1912, ha resuelto proceder a la emisión de 20.000 acciones del valor nominal de 100 pesos moneda legal cada una, al tipo de 200 pesos moneda legal, pagaderas en cinco cuotas de veinte por ciento, o sea 40 pesos por cada acción y por cada cuota, que deberán abonarse:

La 1ª cuota al subscribirse, antes del 31 Diciembre 1912.

La 2ª cuota antes del 30 de Junio de 1913.

La 3ª cuota antes del 31 de Diciembre de 1913.

La 4ª cuota antes del 30 de Junio de 1914.

La 5ª cuota antes del 31 de Diciembre de 1914.

La subscripción queda abierta en la Tesorería del Banco, desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre próximo.

Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia a la subscripción de las nuevas acciones, en la proporción de dos por cada tres de las existentes, derecho que deberán usar firmando y presentando al Banco el pedido de subscripción antes del 31 de Diciembre de 1912, conjuntamente con las acciones de que son poseedores, para ser selladas.

En caso de que el 31 de Diciembre quedara un saldo de acciones, sin haber sido subscriptas, ellas se adjudicarán a prorrata entre los accionistas que hayan solicitado una cantidad de acciones mayor de la que les corresponda, y en proporción de las acciones presentadas. —Buenos Aires, 1º de Octubre de 1912.

1º Octubre.—Nº 631-v-17 octubre.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación a los Arts. 8, 15, 16 y 17 de los Estatutos, propuesta por un Accionista.

Dichas modificaciones como son muy extensas están a disposición de los Accionistas en el local Social.

Los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones tres días antes al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada. — El Secretario.

30 Sept. Nº 625-v-23 octubre.

"PUERTO SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 974

Autorizada el 31 de Agosto de 1889
Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907
Capital autorizado y realizado: $ 7425000 m/n

BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Septiembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás	2526036 96
Embarcadores en San Nicolás	3285224 19
Útiles, enseres y muebles	46979 28
Banco de la Nación Argentina	938 87
Banco Español del Río de la Plata	33089 89
Banco Germánico de América del Sud	6954 51
Caja Embarcaderos	3853 86
Cuenta Instalaciones	54259 12
Deudores varios	36432 03
Obras del Puerto	2302040 89
Caja	163 50
Tramway San Nicolás Cta. Capital	210723 24
Obligaciones debentures de la The Argentine Unión Railway Comp. Lda.	667104 72
Acciones de la The Argentine Union Railway Comp. Lda.	256578 74
	9430379 80

PASIVO		$ m/n
Capital		7425000 —
Fondo de reserva		82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907 1910)		577093 94
Letras a pagar		287128 38
Varios acreedores		9966 17
Ganancias y pérdidas por explotación del Puerto año 1910 1911, utilidad líquida del ejercicio $ m/n 258956 03		
Utilidades en debentures y acciones por operaciones en tierras	$ 741982 19	1000938 22
Ganancias y pérdidas (Ejercicio 1911 1912)		47363 04
		9430379 80

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Alquileres	3672 19
Tramway San Nicolás (Cta. Corriente)	4514 22
Sueldos	8750 —
Seguros	405 —
Gastos generales	12938 86
Cambios	210 94
Cesión, concesión ferrocarril	8500 —
Ganancias y pérdidas (ejercicio 1911 1912)	47363 04
	86354 25

HABER	$ m/n
Derechos Portuarios	33242 99
Arrendamientos	1464 —
Intereses	16932 49
Embarques y Depósitos	34714 77
	86354 25

Vicente C. Gallo, presidente. — G. Girall, secretario. — Pablo Keller, contador. — E. Homps, tesorero. — F. H. Maggiolo, síndico.

Buenos Aires 12 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 756 v-18 octubre.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE LIMA N. 1636

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 1912

Aprobado por la Asamblea del día 28 Septiembre 1912, sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Campos		1389493 7[illegible]
Terrenos		13862 8[illegible]
Fábricas de Extracto:		
Edificios	$ 125990 35	
Máquinas y Accesorios	494783 78	620774 13
Aserraderos y Taller:		
Edificios	$ 9526 50	
Máquinas y Accesorios	47616 61	57143 11
Varios Edificios		65792 21
Depósito de Materiales		72538 84
Almacén		67860 53
Ferrocarril		
Vías e Instalaciones permanentes	$ 290707 08	
Material Rodante	68131 01	358838 09
Boyada		82787 59
Carros		18922 92
Durmientes y Aserrín		52605 23
Extracto de Quebracho		61829 77
Rollizos		45522 72
Postes y Vigas		3366 85
Hacienda Yeguariza y Mular		1560 —
Línea Telefónica		3975 85
Muebles y Útiles de Administración y Obrajes		4307 73
Caja		3977 81
Contratistas		138206 83
Empleados		646 05
Obreros y Peones		635 75
Cuentas Corrientes		21263 21
Seguros, Patentes y Contribuciones a cargo del próximo ejercicio		4274 06
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)		
Campos		1067968 43
Fábrica de Extracto		
Edificio	$ 29804 13	
Máquinas y Accesorios	420249 96	450054 09
Aserradero y Taller		
Edificio	$ 9548 43	
Máquinas y Accesorios	» 71778 42	81326 85
Varios Edificios		176191 73
Depósitos de Materiales		103145 96
Almacén		26138 36
Flotilla		44001 27
Ferrocarril		
Vías e Instalaciones	$ 141933 37	
Material Rodante	27312 99	169246 36
Muelles y Guinches		15649 87
Boyada		96763 64
Carros		35913 64
Extracto de Quebracho		1336 36
Rollizos		102913 18
Hacienda Vacuna		24010 91
Hacienda Yeguariza y Mular		3727 27
Línea Telefónica		3389 79
Muebles y Útiles de Administración		13335 94
Caja		1891 11
Contratistas		283 75
Empleados		100 34
Obreros y Peones		577 52
Cuentas Corrientes		8524 64
Contribuciones y Seguros a cargo del próximo Ejercicio		1952 18
Pleito de Reivindicación		60460 83
Establecimiento Puerto María (Paraguay)		
Campos		2136795 23
Fábrica de Extracto		
Edificio	$ 172866 31	
Máquinas y Accesorios	412265 14	585131 45
Taller:		
Edificio	$ 5183 23	
Máquinas y Accesorios	» 35117 68	40300 91
Varios Edificios		118723 51
Depósito de Materiales		46222 53
Almacén		17293 35
Flotilla		121 26
Ferrocarril		
Vías e Instalaciones	$ 368897 35	
Material Rodante	61774 06	430671 41
Muelles		5299 10
Boyada		20509 09
Carros		18396 42
Extracto de Quebracho		190 91
Rollizos		78582 35
Hacienda Vacuna		49207 28
Hacienda Yeguariza y Mular		3956 82
Línea Telefónica		4421 54
Muebles y Útiles de Administración y Obrajes		6771 43
Caja		576 99
Empleados		276 84
Cuentas Corrientes		10762 55
Contribuciones y Seguros a cargo del próximo ejercicio		2587 77
Transporte		9155863 91

PASIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)	
Contratistas	860 95
Empleados	6230 43
Obreros y Peones	8408 39
Cuentas Corrientes	14708 39
Retenciones en Garantía	58727 79
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)	
Empleados	1455 80
Obreros y Peones	94 95
Cuentas Corrientes	9910 39
Establecimiento Puerto María (Paraguay)	
Empleados	2144 04
Cuentas Corrientes	2479 17
Transporte	105020 30

(Conclusión)

ACTIVO		$ m/n	PASIVO		$ m/n
Del transporte		9155863 91	Del transporte		105020 30
Mercaderías en viaje a los Establecimientos		41654 12	Cuentas Corriente.—Buenos Aires		
Cuentas Corrientes.—Buenos Aires		422263 78	Bancos $	197381 66	
Extracto de Quebracho			Varios	346756 84	544138 50
En el Puerto y en viaje		302154 14	Letras a pagar.—Buenos Aires		420344 10
Caja y Bancos.—Buenos Aires		22014 06	Facturas a pagar.—Buenos Aires		107735 64
Muebles y Útiles de Escritorio			Dividendos		5014 —
Buenos Aires $	4967 49		Obligaciones Hipotecarias «Debentures»		
Asunción	217 03	5184 52	Emitidas con 5 % de interés	1500000 —	
Costo Emisión «Debentures»			Amortizado	69327 27	1430672 73
Saldo		24518 45	Capital		
Patente, Intereses y Seguros a cargo del próximo Ejercicio		9544 13	Suscripto e integrado. Unica serie de 70000 acciones de $ 100 c/l. c/u		7000000 —
			Fondo de Reserva		255898 09
			Ganancias y Pérdidas.—Saldo		114373 75
		9983197 11			9983197 11

Juan Oscamou, presidente.—Edmundo J. Wilson, secretario.—Ernesto Castelhun, tesorero.—Pablo Begue, gerente.—Francisco Spinetto, contador.—Juan Goffre, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1912

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
A Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)			Saldo ejercicio anterior		290774 69
Contratistas	610 20		Por Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Empleados	55 20		Extracto de Quebracho	425010 56	
Obreros y Peones	103 88		Durmientes y Aserrín	16720 50	
Gastos Generales	29459 82		Almacén	38458 13	
10 % utilidades del almacén a su encargado	3845 81		Vigas, Poste y Leña	14239 57	
1 % de las utilidades del Establecimiento al administrador	4059 78		Trabajos del Taller	61 20	
5 % de amortización en cuentas del activo	56518 82	94653 51	Intereses y Descuentos	418 60	
A Establecimiento Puerto Max (Paraguay)			Chacra Lucinda y Pastoreo	1662 85	496571 41
Rollizos y Extractos de Quebracho	98099 55		Establecimiento Puerto Max (Paraguay)		
Contratistas	25980 75		Almacén	4725 18	
Empleados	222 36		Pasajes	161 83	4887 01
Obreros y Peones	3311 10		Establecimiento Puerto María (Paraguay)		
Cuentas Corrientes	596 48		Almacén	10963 37	
Gastos Generales	52769 80		Pasajes	1026 79	
Cambios, Intereses y Descuentos	6502 03		Hacienda Vacuna	8518 22	20508 38
Hacienda Vacuna	7010 25		Descuentos—Buenos Aires		3952 22
5 % de amortización en cuentas del activo	52321 24	246813 56			
A Establecimiento Puerto María (Paraguay)					
Rollizos y Extracto de Quebracho	104599 32				
Contratistas	1450 71				
Empleados	327 98				
Obreros y Peones	874 37				
Cuentas Corrientes	714 90				
Gastos Generales	33326 26				
Cambios, Intereses y Descuentos	4856 56				
5 % de amortización en cuentas del activo	64797 59	210947 69			
A Gastos Generales.—Buenos Aires		44658 92			
» Intereses.—Buenos Aires		96644 73			
» Gastos de Escritorios.—Asunción		5301 22			
» Muebles y Útiles de Escritorios. Buenos Aires y Asunción, 10 % de amortización		576 06			
A Costo Emisión «Debentures» 10 % de amortización		2724 27			
Saldo		114373 75			
		816693 71			816693 71

Juan Oscamou, presidente.—Edmundo J. Wilson, secretario.—Ernesto Castelhun, tesorero.—Pablo Begue, gerente.—Francisco Spinetto, contador.—Juan Goffre, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 758-v-16 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PATRONES PELUQUEROS LIMITADA

CANGALLO 1652

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Noviembre de 1905

BALANCE GENERAL, EJERCICIO 1911—1912 AL 30 DE JUNIO

Aprobado por la Asamblea General con fecha 23 de Septiembre 1912. Sin modificación

Capital autorizado		100000 —
» subscrito		66640 —
» realizado		65774 02

	Subsc.	Realiz.
Serie A.	$ 20000	$ 20000 —
» B.	» 20000	» 20000 —
» C.	» 19600	» 19135 —
» D.	» 6980	» 6639 02
	66580	65774 02

Acciones reintegradas según artículo 22

20 Serie	A	$ 520 —
1 »	B	20 —
2 »	C	40 —
		580 —

Líquido capital realizado $ 65194 02

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	102035 56
Acciones	36560 —
Caja	2493 17
Muebles y útiles	4491 11
Deudores varios	19201 28
Letras a cobrar	1293 47
El Peluquero	600 93
Bancos	3342 63
Ganancias y pérdidas	35670 84
	205688 99

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Socorros mutuos	3383 50
Edificio social	4329 10
Caja de pensiones	2144 82
Caja de imprevistos	31 74
Fondo de reserva	7897 58
Socorros de familia	187 —
Certificados de acciones	1754 62
Letras a pagar	61462 75
Varios acreedores	24498 48
	205688 99

Demostración de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	32330 27
Intereses y descuentos	701 81
	33032 08

HABER	$ m/n
Mercaderías	16819 80
Pérdida Ejercicio 1911 1912	16212 28
	33032 08

Nota: De acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General del 23 de Septiembre, de la cuenta Fondo de Reserva se transfiere el 80 % o sean $ 6318 06 a la de Pérdidas y Ganancias, para amortizar la pérdida.

Buenos Aires, 30 Junio 1912.

F. Larrieu, presidente. — J. Espinach gerente. — Salvador Gomis, secretario. — Estevan Roca, tesorero.—Federico Mas, contador.—Juan J. Peyru, Luis Fara, J. García Amorós, síndicos.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N°. 762-v-16 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria:

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre de 1912, a las 4 p. m., en el local Cochabamba 1119:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 7. Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección del Síndico y Suplente.

—Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.—El Secretario.

11 Octubre Nº 725 v-19 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 31 de Octubre de 1912 a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los Sres. S. B. Hale Cía. Lda.) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los Sres. Alberto Chovet, H. C. Thompson, Dr. Félix T. Muñoz, y Ramón Olaciregui, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, y del Sr. Eduardo Castex, por fallecimiento.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (artículo 24 de los Estatutos). —Buenos Aires, Octubre 8 de 1912.—El Contador.

9 Octubre.—Nº 702-v-25 octubre.

NUEVO BANCO ITALIANO

Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887

Autorizado con decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado $ 5.000.000 m/n—Capital suscrito y realizado $ 3.000.000 m/n

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Acciones a emitir				2000000 —
Caja				
Existencia en Tesorería	44790 50	1977101 57		
Id. en los Bancos	48666 53	6566302 22	93457 03	8543403 79
Corresponsales			903739 62	
Cartera			223932 44	22777168 09
Deudores en Cta. Cte. y con Garantía			398899 29	10005000 54
Titulos y Valores			44179 —	78687 71
Bienes Raíces				1210610 —
Muebles e Instalaciones				1000 —
Metalización				2988588 37
Cuenta de Orden y Diversos			9757 40	444995 29
			1673964 78	48049453 79
Depósitos:				
Títulos a Custodia	894357 50	10357730 40		
Títulos en Garantía	120850 —	2864860 —	1015207 50	13222590 40
Documentos a Cobrar por Cta.	226417 57	1005832 59		
Id. en Garantía		608407 15	226417 57	1614239 74
			2915589 85	62886283 93
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Previsión				1800000 —
Fondo de Aux. para Empleados				76810 44
Acreedores:				
Depósitos a la vista	122529 73	22098587 90		
Id. a plazo en general	223181 14	16709702 91	345710 87	38808290 81
Metalización			1314880 58	
Cuenta de Orden y Diversos			13373 33	1164352 54
			1673964 78	48049453 79
Depositantes de:				
Títulos a Custodia	894357 50	10357730 40		
Títulos en Garantía	120850 —	2864860 —	1015207 50	13222590 40
Documentos a Cobrar por Cta.	226417 57	1005832 59		
Id en Garantía		608407 15	226417 57	1614239 74
			2915589 85	62886283 93

M. Camuyrano, vice-presidente.—E. Garibaldo, gerente.—P. Giudice, contador.—Angel M. Devoto, síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 760-v-18 octubre.

"BANCO CONSTRUCTOR ITALO ARGENTINO"

de Préstamos y Edificación

Sociedad Anónima de Credito Limitada

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911

Perú 321 Buenos Aires

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1912

CAPITAL AUTORIZADO Y SUBSC. $ 500000 —

CAPITAL REALIZADO $ 276425 —

FONDO DE RESERVA Y PREVISIÓN $ 12435 33

DEBE	$ m/n
Accionistas	500000 —
Préstamos hipotecarios	483921 92
Acciones en depósito	35000 —
Bancos	9231 74
Caja	2666 26
Comisión acciones	5314 —
Gastos generales	4167 06
Libros e impresiones	2676 95
Muebles y útiles	3906 16
Gastos de propaganda	1761 66
Dividendo 1912	6235 98
Gastos reforma estatutos	4500 —
Varios	1500 —
	1060881 73

HABER	$ m/n
Capital social	500000 —
Certificados acciones	276425 —
Cuotas préstamos edificación	9500 —
Fondo de reserva y previsión	12435 33
Dividendo 1911	266 51
Acciones en garantía	35000 —
Amortización préstamos hipotecarios	17202 96
Bancos	18041 19
Obligaciones a pagar	75000 —
Intereses, primas y comisiones	96555 24
Varios	20455 50
	1060881 73

J. Rezzano, presidente.—H. Gorgues, gerente. — A. Garassino, tesorero.—Pablo B. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 766-v-16 octubre.

—INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO—

Sociedad Anónima

Av. DE MAYO N. 1276 Bs. AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado 250000 —

» subscripto 147900 —

» realizado 145960 —

Balance trimestral practicado el 31 de Agosto de 1912

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		250000 —
Acciones	102100 —	
Laboratorio en Florencio Varela	2948 09	
Terreno	12273 —	
Comisiones	84 92	
Plantaciones	859 25	
Instituto Sero Terápico y Vaccinal, Berna		840 89
Análisis		9151 —
Caja	894 10	
Edificio en Florencio Varela	64969 35	
Instrumentos y aparatos de laboratorio	11230 80	
Fundación del Instituto	21847 —	
Ganancias y pérdidas	12733 43	
Muebles y útiles	6579 40	
Intereses y descuentos	22 09	
Propaganda	1453 50	
Animales	386 —	
Acciones en depósito	3000 —	
Directores C/ depósito acciones		3000 —
Accionistas	1940 —	
Mercaderías cta. 1/2 con Sociedad Minas Epecuen	1738 27	
Sociedad Minas Epecuen		817 50
Varios deudores (a consignación)	2143 40	
Acreedores varios		164 11
Gastos generales	11445 87	
Banco de la Nación	3074 79	
Envases	140 25	
Estanislao Kubachek	381 17	
Varios deudores	2304 02	
Mercaderías		572 20
	264545 70	264545 70

Buenos Aires, Octubre de 1912.

G. Sisto, presidente.—E. Schuster, síndico.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 764-v-18 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

BARTOLOMÉ MITRE 661 Bs. As.

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1912, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 360 del Código de Comercio.

Capital Ilimitado

Capital suscripto $ 399670 —

» realizado » 398465 —

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	413170 —
» Preferidas	26940 —
» Económicas	160220 —
Accionistas	1205 —
Caja	19016 04
Bancos	12432 83
Títulos en caución	284720 —
Valores a cobrar en comisión	64632 16
Adelanto en cuentas ctes.	7447 71
Valores descontados	598729 73
Cuentas varias	41189 39
	1629702 86

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5888 05
» » Previsión	24377 77
Cuentas corrientes	55995 85
Depósitos a plazo fijo	164533 18
» en caja de ahorros	24775 43
Depositantes de valores a cobrar en comisión	64632 16
Depositantes de títulos en garantía	284720 —
Diversas cuentas	4780 42
	1629702 86

Raymundo J. Real, presidente.—C. Herviou, gerente.—M. Izquierdo, contador int. C. Candia, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de previsto por el art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 767-v-18 octubre.

TESORO AMERICANO

Sociedad Anónima

Domicilio social: Maipú 273 Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909.

Capital autorizado $ 5.000.000 m/n

íd emitido 1.500.000 »

íd subscripto » 735.000 »

íd realizado » 731.070 »

Balance trimestral de saldos, casa Matriz y Sucursal Rosario, cerrado al 30 de Septiembre de 1912.

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	765000 —
Accionistas	3930 —
Caja y Bancos	70130 47
Obligaciones a cobrar	503111 46
Cuentas corrientes	15561 01
Deudores en mora	15692 28
Valores en depósito	473769 57
Muebles y útiles	41904 73
Gastos de instalación	61564 68
Derechos de Fundación	44200 —
Diversos	141461 59
	2136325 79

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	6402 44
Dividendo año 1910	361 —
Cuentas corrientes	12076 98
Caja de ahorros y depósitos a plazo fijo	70254 72
Bonos de ahorro	3340 —
Depositantes de valores	473769 57
Descuentos amortizables	37500 —
Diversos	32621 08
	2136325 79

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1912.

Manuel F. Escudero, presidente.—Eugenio Nigro, director general.—José F. de Albistur, subgerente contador.—Vº Bº, E. Malena, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de

Nº. 770-v-18 octubre.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

ESTABLECIDA EN LA GRAN BRETAÑA

Autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899

Sucursal para la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre 556—B. Aires

Balance trimestral de saldos, Septiembre de 1912

———

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa matriz....	5481 48	22081 52
	5481 48	22081 52

HABER	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos..	4229 71	12399 59
Deudores varios primas a cobrar	1227 40	6899 40
Deudores varios sub agentes..	24 37	2782 53
	5481 48	22081 52

S. E. u O.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1912.

p. p. Norwich Union Fire Insuradce Society Limited

p. p. F. Trollope

Harry Day, gerente.

Buenos Aires 11 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 763-v-16 octubre.

"LA AMÉRICA"

COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

Autorizada por Superior decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración: Calle Caseros, Catamarca y Brasil

Capital autorizado $ m/n 3.000.000 ....Capital realizado $ m/n 2.892.000

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias Serie A:		
1080 acciones de $ 100 c u		108000 —
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios, hornos, pisadores, tanques y útiles		2519145 72
Banco de la Provincia de B. Aires:		
Existencia en depósito		1741 16
Banco Español del Río de la Plata:		
Existencia en depósito		2458 50
Caja:		
Existencia en efectivo		820 30
Varios Deudores:		
Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, etc		22968 70
Muebles y Utiles:		
El mobiliario y útiles		3549 89
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Instalaciones Industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos		340797 29
Edificaciones:		
1er Grupo	$ 337659 21	
2º »	» 239824 24	
3er »	» 161591 04	
4º »	192283 66	
4º » ensanche	55240 32	986598 47
Combustible y Material:		
Por existencias		11215 63
Municipalidad de la Capital:		
Por valor de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca		71979 06
Gastos Generales y Sueldos		53236 53
Fabricación:		
Su costo		109140 08
Fletes:		
Por transporte		7861 18
Servicio de Maquinarias:		
Costo del movimiento		16467 88
Comisiones y Rebajas:		
Saldo de esta cuenta		831 28
Cuentas a Cobrar:		
Saldo de esta cuenta		146 70
Producción a Liquidar:		
Existencia a liquidar		54259 86
Compensaciones:		
Importe de esta cuenta		9575 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A 1a:		
Intereses pagados		24500 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A 2a:		
Intereses pagados		4025 —
Pavimentación:		
1º, 2º y 3er trimestre por el pavimento de la calle Brasil de Catamarca a Dean Funes	$ 23.812 49	
1º y 2º trimestre por el pavimento calle Catamarca de Armonía a Brasil	16.024 06	39836 55
Instalación Cañería de Agua:		
Para surtir de agua a los edificios calle Caseros y Catamarca		2166 62
Construcción Veredas:		
Por la construcción de las veredas calle Catamarca de Progreso a Caseros		3606 18
Impuestos:		
Impuestos generales, patente carros, generadores, etc		4211 35
Servicio Hipotecario:		
Por el servicio del 1er semestre de este año		9697 50
		4413836 43

HABER		$ m/n
Capital:		
23920 acciones ord. Serie A integradas	2.392000 —	
1080 » » a suscribir	108000 —	
5000 » pref. » B 8 % integradas	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo del débito hipotecario sobre la propiedad Quinta Moreno		189101 58
Varios Acreedores:		
Cuenta a pagar		19378 56
Letras a pagar:		
Saldo		7452 67
Obligaciones del 7 % Serie A 1a:		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones del 7 % Serie A 2a:		
Importe de las emitidas		383000 —
1er Dividendo Activo de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		20 —
2º Dividendo Activo de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		40 —
Impuestos sobre edificación:		
Saldo por impuestos sobre edificios construidos y a construir		71979 06
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		13471 60
Alquileres:		
Lo producido por los edificios 1º, 2º y 3er grupo de Enero a Agosto 1912		21393 40
Producción Liquidada 1912:		
Productos vendidos		155704 08
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		49 02
Ganancias y Perdidas:		
Saldo		52246 46
		4413836 43

Josué Moreno. E. G. Moreno, síndico.—Alfredo Fernández.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 759-v-16 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre, a las 3. 30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 531 (Altos), a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Aprobación del nombramiento a Director de la casa del señor Rodolfo Daetwiler, de conformidad con el Artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de 2 Directores.

4º Elección de 3 Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912. —Ernesto Tornquist y Cº., Limitada.

11 Octubre Nº 717 v-25 octubre.

———

Sociedad Anónima

Ingenio y Refinería Santa Ana «Hileret y Cía. Lda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con la siguiente

Orden del día:

1º) Aumento del Capital Social.

2º) Reformas de los artículos 3º, 5º 10º, 11º, 12º, 15º, 17º, y 25º, en la forma que propone el Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que desean concurrir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del día fijado para la reunión, Avenida de Mayo 665, para obtener el boleto de entrada con el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1912.—René Rodrigue.

2 Octubre— Nº 642-v-22 octubre.

Bilz Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una asamblea general que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las dos de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al 6º ejercicio.

Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.

Elección de un Síndico y Síndico, Suplente.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaria, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

9 Octubre.—Nº 704-v-25 octubre.

———

«Los Previsores»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

(en liquidación)

767—Rivadavia—767

Primera Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1912, a las tres de la tarde en su domicilio social, Rivadavia 767, para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora nombrada al efecto en la Asamblea del 4 de Enero ppdo., y tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe presentado por la Comisión Liquidadora.

2º Resolver sobre la forma de aplicar el activo recaudado hasta la fecha.— Buenos Aires, 27 Septiembre de 1912. —p. La comisión Liquidadora, M. Mas.

2 Octubre Nº 637-v-18 octubre.

———

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre—Nº 607-v-28 diciembre.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de MAYO Nº 1066

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado......$ m/n	5000000
Suscripto..........	240000
Realizado.............	226850

Balance Trimestral al 30 Septiembre de 1912

Publicado de acuerdo con los artículos 360 y 361, del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4760000 —
Accionistas	13150 —
Agentes y corresponsales.....	39568 10
Caja y Bancos	35861 78
Comisiones a amortizar.....	24519 32
Instalaciones, propaganda, reformas	46975 82
Obligaciones a cobrar.....	8597 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones.......	703000 —
Gastos generales..........	14178 33
Suscriptores certificados A. y B................	1867027 61
Comisiones certificados A. y B..........	1081 44
Depósitos en garantía......	1100 —
Muebles y útiles............	5783 94
Varias cuentas.............	16445 28
	7537288 62

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	5000000 —
Certificados emitidos A. y B.	2391250 —
Caja de ahorros........	35460 28
Cuotas a reembolsar certificados A. y B..........	4260 27
Cuotas a devolver sección Rta. Personal...........	6008 —
Varias cuentas	45771 48
Ingresos, intereses, multas etc.	37260 14
Intereses a pagar, dividendos B. impagos............	17278 45
	7537288 62

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1912.

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—Gregorio M. Paria, síndico suplente.—Eduardo J. Rivas, contador.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 748-v-17 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1912, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912. — El Directorio.

7 Octubre—Nº 679-v-23 otubre.

"LA IBERO PLATENSE"

SOCIEDAD DE EDIFICACION

Lima 221 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Enero de 1911

Capital autorizado.....	$ 10.000.000 —
Capital suscrito....... »	6.000.000 —
Capital realizado	4.636.770 —
Fondo de reserva.....	562.657 09
Premios sobre acciones emitidas que se incorporarán al fondo de reserva »	272.096 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos, existencias...	692363 99
Muebles y útiles, instalaciones, impresiones y gastos de fundación	27140 22
Gastos Generales	38890 41
Valores en depósito...... ...	55000 —
Préstamos hipotecarios, construcciones	6209376 44
Bienes Raíces........	45200 68
Accionistas..........	1363230 —
Pagarés hipotecarios de cartera.....................	82500 —
Varios....................	512797 86
	9026499 60

PASIVO	$ m/n
Capital....................	6000000 —
Fondo de reserva...........	562657 09
Obligaciones a pagar.......	454545 45
Primas e intereses.........	562085 54
Comisiones y corretajes.....	8492 19
Construcciones no terminadas	130315 10
Acciones fundadoras	753 09
Dividendos futuros	428668 01
Banco Hipotecario Franco Argentino............	409090 90
Diversos.................	469892 23
	9026499 60

Jesús de Andrés Varela, presidente.—Benito Roig Mallol, director general.—Juan Alvarez Vicente, contador.—A. Villamil, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 750-v-17 octubre.

«Estancias Cochiquingan Ltda.»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 24 del actual, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes: señores F. D. Robertson, J. M. Drysdale (por expiración de mandato), y W. C. Steven y G. H. Wood, elegidos para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1912. — El Vicepresidente. — El Secretario Tesorero.

8 Octubre.—Nº 693-v-24 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 2 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas, para el Jueves 17 del actual a las 4 p. m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria, (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares, y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la orden del día.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1912. —José S. Oderigo, Secretario.

2 Octubre Nº 638-v-17 octubre.

Compañía Pastoril y Comercial

Harteneck Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 19 del corriente mes, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º) Distribución de las utilidades.

3º) Elección de un Director suplente, en reemplazo del Sr. Carlos Schickendantz, cuyo mandato terminó. El Director saliente es reelegible.

4º) Elección del Síndico y Suplente.

5º) Aprobación del Acta de la Asamblea General y nombramiento de tres Accionistas de los presentes para firmarlo, junto con el Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos 3 días antes del señalado, para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1912. — El Secretario.

3 Oct. Nº 647-v-19 octubre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 23 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la calle Bartolomé Mitre Nº 383, Escritorio Nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio, e informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Chovet, Juan Chapar y Santiago Duhalde, que terminan su mandato.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Randle, y J. M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes de la fecha fijada para la misma. Las resoluciones tomadas en esta segunda Asamblea sobre el objeto de la convocatoria, serán válidas y obligatorias para todos los Accionistas, cualquiera que sea el número de acciones representadas (Art. 27 de los Estatutos). — Carlos Pujol, Secretario Tesorero.

11 Octubre.—Nº 728-v-22 octubre.

Minas de Tucsukuma

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente, a las 2 p. m., en la calle San Martín 195.

Orden del día:

Presentar balance.

Dar cuenta de la liquidación de la Compañía. — El Tesorero.

12 Otubre.—Nº 736-v-18 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los Representantes, a Asamblea Extraordinaria, para el día cuatro de Noviembre de 1912, a las 8 y 30 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1301

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea y designación de Presidente y Secretario provisorios.

2º Sorteo de la mitad de los representantes, que de acuerdo con el Art. 65 del Estatuto, deben cesar a los tres años.

3º Designación de tres representantes encargados de firmar el acta.

4º Tomar en consideración y sancionar el primer presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios de la administración.

5º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes que han de componer el Directorio.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

7º Designación de los tres miembros que han de formar el Tribunal Arbitral. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1912.—El Presidente.

12 Octubre.—Nº 733-v-4 noviembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1066

Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Local de la Institución, el día 30 de Octubre de 1912, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7º Ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día hábil, anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Eduardo A. Olivera, Secretario.

12 Octubre.—Nº 732-v-30 octubre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS

CORRIENTES 435 (Buenos Aires)

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 Febrero de 1910 y 24 Febrero 1912.

Balance trimestral del 28 Junio al 27 Septiembre 1912

Capital autorizado......	$ 200000	—
« suscripto realizado	« 53900	—
Serie 1ª suscrito y realizado	$ 40000	—
« 2ª « «	« 13900	—
	53900	—

	DEBE	HABER
Capital........		200000 —
Directorio......		13950 —
Dividendo del 1er ejercicio......		36 —
Honorarios del Directorio 1er ejercicio......		16 30
Fondo de reserva		1855 19
Comisiones cobradas.......		126 —
Dividendo del 2º ejercicio......		670 50
Rescate de acciones 2º ejercicio		500 —
Multas........		4 95
Intereses cobrados..........		4461 47
Acciones......	146100 —	
Caja y Bancos..	2536 30	
Valores en caución........	17950 —	
Valores en depósito..........	11950 —	
Gastos de instal.	1994 90	
Ganancias y pérdidas.......	958 56	
Intreses pagados	500 15	
Gastos generales	3396 60	
Cuentas a cobrar	55 —	
Descuentos.....	60123 90	
Varios..........	73341 50	67286 50
	318906 91	318906 91

P. Mohorade, presidente. — J. Menéndez Barriola, gerente. — Luis B. Vieyra, secretario. — José F. Sumay, tesorero. — Felipe S. Violante, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 739-v-16 octubre.

Compañía Incineradora Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía por resolución del 4 del corriente, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 4 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Avenida de Mayo 665, 1er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

2º Elección de un Director Titular, y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico, y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha, de la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1912.— El Directorio.—René Lestre de Rey, Secretario.

9 Octubre.—Nº 703-v-29 octubre.

«Campos y Bosques de Loreto»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a lo que dispone el artículo 4º de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 20 de Septiembre, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social calle Moreno 967, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1912.—El Directorio.

5 Octubre.—Nº 665-v-19 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1912. — R. Hofer, secretario.

7 Octubre—Nº 680-v-29 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el Martes, 29 de Octubre a las 5 de la tarde en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas con cinco días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912. — El Directorio

7 Octubre—Nº 681-v-29 octubre.

«Casa Escasany»

Joyería y Relojería — Sociedad Anónima

De acuerdo con lo ordenado por el Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Viernes 18 de Octubre próximo, a las 9 de la noche en el local social, Perú esq. Rivadavia, para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

Renovación de Directorio, con arreglo a lo prescripto en el Art. 60 de los Estatutos, a saber:

Elección de

Un Director Gerente.

Dos Directores cuyo mandato terminará en la asamblea ordinaria de 1915.

Dos Directores cuyo mandato terminará en la asamblea ordinaria de 1914.

Dos Directores cuyo mandato terminará en la asamblea ordinaria de 1913.

Un Síndico Titular.

Un Síndico Suplente.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas de la Serie A, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado, una boleta que acredite su carácter, y números de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 15 de Octubre, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1912. — V. Colominas, Subgerente.

E. 30 Septiemb.—Nº 620-v-18 octub.

«The International Land & Development Company»

A los Accionistas de la Compañía Anónima «The International Land & Development Company»:

Se les convoca a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas Nº 1 de la calle Maipú 131, a las 3 p. m. del día 24 del corriente, para tomar en consideración lo siguiente:

1º Aprobación de lo actuado hasta la fecha, después informe verbal por el Directorio actual.

2º Elección de varios Directores, en reemplazo de algunos que se han ausentado y renunciado.

Por orden del Presidente J. Paul Jones: Julio A. Celeste, Secretario.

9 Octubre.—Nº 701-v-24 octubre.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto proceder desde la fecha al cobro de la segunda cuota del 10 % sobre las acciones.

Los pagos se efectuarán en el Banco de Italia y Río de la Plata (Oficina Títulos).

Los Sres. Accionistas tienen facultad de integrar desde ya las acciones que han subscrito. — El Directorio.

10 Octubre Nº 712-v-21 octubre.

Neuquen Propietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1912, a las 4 p. m., en la oficina de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6º ejercicio.

2º Elección del Vicepresidente, Secretario y un Vocal, en reemplazo de los señores J. E. Croll, V. M. Piaggio y Ezequiel Dudignac; Síndico y suplente, por vencimiento de sus mandatos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — Víctor M. Piaggio, Secretario.

10 Octubre.—Nº 716-v-26 octubre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre a las tres de la tarde, en el local social, Bartolomé Mitre 858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Síndicos titulares y suplentes.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Modificación de la fecha del balance anual de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.—R. Savela, Presidente.

10 Octubre.—Nº 721-v-28 octubre.

"LAFÁRMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Para la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria

Domicilio: Calle Acoyte Nº 130 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en 1 de Diciembre de 1905

Capital Social..........	$ 500.000	%
Capital Emitido y Realizado	« 481.890	«
Capital a Realizarse......	« 18.110	«

BALANCE GENERAL EN 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios y nuevas construcciones........	220643 79
Mercaderías, materia prima, mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo	104016 78
Caja y Bancos............	120901 38
Maquinaria...............	50402 58
Utiles de fabricación........	45214 94
Muebles y útiles de escritorio	11018 42
Accionistas por acciones emitidas a cobrar............	18110 —
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar...........	105367 22
Fórmulas, patentes y contratos	60631 25
Gastos de constitución de la sociedad, estatutos y sellos de registro...........	4346 81
Nuevo contrato (Sarnol Triple)	26600 —
Gastos de instalación y propaganda................	30765 81
Seguros e impuestos.......	3164 19
	801183 17

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Emitido a realizarse por cuotas a cobrar..	18110 —	
Emitido y realizado por cuotas cobradas..	481890 —	500000 —
Valores a pagar............		136274 52
Obligaciones por amortizaciones....................		69217 —
Fondo de previsión.........		2574 23
Fondo de reserva..........		4709 11
Dividendo.................		5673 30
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida................		82734 01
		801183 17

GANANCIAS Y PERDIDAS en 30 de Junio de 1912

DEBE	$ m/n
Gastos de administración....	25050 —
Gastos Generales...........	15570 77
Comisiones	20206 86
Intereses y descuentos......	21802 95
Beneficios...............	82734 01
	165364 59

HABER	$ m/n
Cambios..................	603 11
Mercaderías................	164761 48
	165364 59

Casimiro Gómez, presidente.—M. Puiggari, director.—A. Espinal, contador.—Pedro F. Etcheberry, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario de 17 de Noviembre de teniendo esta autorización el alcance 1908, de la Inspección General de previsto por el art. 64 del Acuerdo Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 746-v-17 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

321 Defensa 321

4º Ejercicio: 1º de Octubre de 1911 — 30 de Septiembre de 1912.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1912, a las 5 p. m., en el local calle Defensa 321,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.
2º Aumento del Capital.
3º Elección de 1 Director.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 321, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1912. — El Presidente.

4 Octubre Nº 658-v-23 octubre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a Asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 21 del actual, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Síndico, por haberse ausentado del país el Titular señor Luis Lavarello.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la deliberación de la Asamblea, se les recuerda el artículo 29 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones, que deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1912. — El Secretario.

1º Octubre—Nº 632-v-21 octubre.

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Capital $ 1.000.000 m/n

Avenida de Mayo 1348

Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1912.

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Octubre, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Socied d Avenida de Mayo 1348, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y del Balance General del 6º ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de las utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Carlos M. Cernadas y Rafael de Oliveira César, y nombramiento de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Noetinger, que termina su mandato, así como de Síndico Suplente, Art. 16 de los nuevos Estatutos.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 14 de Octubre. — El Secretario.

27 Septiembre Nº 597 v-16 octubre.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

Segunda Convocatoria

No habiendo podido tener lugar, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 8 del corriente, a pesar de estar depositadas el total de las acciones subscriptas, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el Martes 22 del actual, a las 4 de la tarde, a efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, cualquiera que sea el número de Accionistas o la cantidad de capital representado, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria, (Art. 31 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente, (Art. 37 de los Estatutos).
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1912.—El Secretario.

11 Octubre.—Nº 731-v-22 octubre.

Sociedad «Filantropía Argentina»

Se avisa a los señores Accionistas que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, deben presentarse en la Tesorería de esta Sociedad, Cangallo 1242, de 1 a 5 p. m., a objeto de entregar los títulos de sus acciones, para canjearlos por los nuevos, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha Junio 15 del corriente año.

Los señores Accionistas que no den cumplimiento a lo dispuesto, no serán considerados como tales en las Asambleas que se celebren. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912. — El Secretario.

8 Octubre.—Nº 696-v-13 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre— Nº 608-v-28 diciembre

Club Mar del Plata

Se convoca a los señores Accionistas del Club del Mar del Plata, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 5 p. m., en el local del Club, Florida 475, a que han sido ya convocados los señores Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos y agregación de un artículo con el número 28 en la siguiente forma:

Art. 4º El capital social originario de un millón de pesos moneda nacional curso legal, dividido en mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, emitida en dos series de quinientos mil pesos, aumentado posteriormente a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, con una prima de quinientos pesos, queda aumentado hasta la suma de tres millones de pesos de la misma moneda, en acciones de mil pesos nominales que el Directorio emitirá en cuatro fracciones de doscientas cincuentas acciones cada fracción, con la prima de setecientos cincuenta pesos, la primera, mil pesos la segunda, mil doscientos cincuenta pesos la tercera y mil quinientos pesos la cuarta.

Art. 13. Las sesiones del Directorio deberán celebrarse en la Capital de la República y por convocatoria del Presidente, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple, siempre que estén presentes seis de sus miembros, por lo menos, para los asuntos generales, y ocho para admisión de socios y autorización de transferencias. Cuando se trate de admitir accionistas que también pretendan ser socios del Club, bastará la oposición de dos miembros del Directorio, para el rechazo del candidato. Si hubiese una sola oposición se considerará en suspenso la admisión del socio, quién deberá ser admitido, si en una segunda votación, previa nueva convocatoria, no hubiera más que un voto en contra. El Reglamento establecerá la forma de votación. La admisión de nuevos accionistas que no pretendan ser socios, no podrá ser negada por el Directorio sino por razones graves.

Art. 28. Liquidación de la Sociedad. —Liquidada la Sociedad por cualquier causa, sus bienes serán realizados y distribuído su importe entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean.

Nota.—Se hace presente a los señores socios que, siendo la segunda convocatoria de esta Asamblea, tendrá lugar ella con la concurrencia de cualquier número de accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos.— Arturo D. Valteone, Secretario.

8 Octubre.—Nº 692-v-21 octubre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente .

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Ernesto Pasman, que terminó su mandato.
4º Elección de Síndico.
5º Aprobación de las bases de un boleto de venta del ferrocarril, sus anexos y terrenos ocupados por la vía, estación, talleres, etc., etc., pagadero, parte en efectivo y parte en acciones de la propia Sociedad, y autorización al Directorio para llevar a término dicha venta, como asimismo para tomar todas las resoluciones que deban adoptarse, con arreglo a cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.
6º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1912.—Luis P. Vismara, Secretario.

5 Octubre.—Nº 656-v-25 octubre.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1912, a las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912.
2º Nombramiento de un Director.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1912. —El Secretario.

5 Octubre.—Nº 668-v-22 octubre.

«La Península»

Sociedad Anónima

Se convoca a una Asamblea General a los señores Accionistas para el día 18 de Octubre de 1912, a las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, Perú 569 con el objeto de:

a) Aprobación de la nueva avaluación de la Estancia «La Península», y en consecuencia del Balance al 31 de Julio de 1911, con esta modificación.
b) Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1912.
c) Elegir Síndico.

Se previene a los Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, recibiendo un recibo por las mismas, que servirá de boleto de entrada. — El Secretario.

Nº 649-v-18 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invita a los socios de la «Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas», a la Asamblea Ordinaria que debe tener lugar el día 24 del corriente, a las 5,30 p. m., en el local social, calle de Paraguay Nº 4060.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto ppdo.
2º Renovación de la Comisión Directiva. — La Secretaria.

12 Octubre.—Nº 737-v-24 octubre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento Nº 517

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Octubre a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Compañía, calle Sarmiento Nº 517 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio (1911-1912), terminado el 30 de Junio de 191'.
2º Elección de seis Directores, en reemplazo de los salientes por cesación de mandato y de un Síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas escrutadores, quiénes firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado, para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).

7 Octubre—Nº 687-v-25 octubre.

31ª Asamblea anual de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales

Se cita a los miembros de esta Sociedad, para concurrir puntualmente a la Asamblea 31ª, anual Ordinaria, que se efectuará el Sábado 19 del corriente, a las 8.30 p. m., en el salón de lectura de la Congregación Norte Americana, calle Corrientes 718, a objeto de ser informada de los trabajos del año y proceder a la elección de presidente de la Sociedad y de los miembros que reemplazarán a los salientes de la Comisión Directiva. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1912. — Los secretarios.

Nº 741-v-19 octubre.

Sociedad Hogar Alemán para Marineros

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, de 1912, a las 8,45 de la noche, en el local del Hogar, calle Carlos Calvo 102 (esquina Azopardo).

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria del año fenecido.
2º Elección de la Comisión Directiva. — A. Babick, secretario.

E. 14 Octubre.—Nº 740-v-16 octub.

Golf Club Argentino

La Comisión Directiva del Golf Club Argentino, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 29 de Octubre, en el Salón de

Luzio Hnos., calle de San Martín 113, altos (a) las 5 p. m.,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1912.

2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, para prestar servicios por tres años, en reemplazo de los Sres. Dr. José M. Ahumada, E. van Peberdh, C. G. Palmer y H. C. Thompson, que terminan su mandato.

3º Elección de un miembro en reemplazo de Manuel J. Aguirre, fallecido, cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre de 1914.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación del Art. 1º de la Sección VI, del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 a pesos 80.

15 Octubre—Nº 742-v-29 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa a los Señores Accionistas, que el día 30 del corriente a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, compra finca Matheu 249/55, distribución de utilidades, aumento de capital, elección de cinco Directores, tres Directores suplentes y el síndico. — El Administrador General.

15 Octubre Nº 743-v-30 octubre.

Sociedad de Canto «Germania»

Se invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre, cte., a las 5 p. m., en el local social Alsina 2513, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Informes: del Presidente, del Tesorero.

3º Elección de un Mayordomo por 3 meses.

4º Resolución sobre refacciones amplias en su Propiedad.

5º Mociones libres. — Emilio Prich, Presidente. — E. Heckmann, Secretario.

15 Octubre—Nº 747-v-20 octubre.

Congregación Evangélica Alemana

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 6 de Noviembre de 1912, a las 5 1/2 p. m., en la calle Esmeralda Nº 166, con la siguiente

Orden del día:

1º Enajenación del terreno del antiguo Cementerio Alemán, situado en la calle Alsina entre Pasco y Pichincha.

2º Adquisición de terreno para cementerio.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1912. —El Secretario.

15 Octubre.—Nº 749-v-21 octubre.

Touring Club Argentino

Segunda citación

Se avisa a los socios que el día Jueves 24 de Octubre, a las 6,30 de la tarde, se efectuará la quinta Asamblea General Ordinaria, en el local de la institución Sarmiento 431, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir siete miembros titulares, en reemplazo de los señores Adolfo E. Dávila, Prudencio M. Clariá, José F. Molinari, Rafael Escalante Posse, Félix Günther, Elías Romero y Martín Urtubey, y un suplente, en reemplazo del señor Alberto de Ibarra, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21 de los estatutos, y el 22 que se transcribe a continuación:

«Artículo 22—La asamblea general, se considerará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante 10 días y con trascripción del presente artículo».—Francisco M. César, Secretario.

15 Octubre.—Nº 753-v-24 octubre.

La Cemento Argentina en Ltd.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 20 del corriente, podrán presentar sus acciones en el escritorio, calle Sarmiento 1227, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., para hacer efectivo el cobro del porcentaje correspondiente a la 1ª cuota del líquido producto de la venta del activo y pasivo de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1912. —El Presidente.

16 Octubre Nº 769 v-21 octubre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el Martes 5 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 519 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del Balance y memoria del primer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en el Banco a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que les corresponde.

16 Octubre 757 v-18 octubre.

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, se invita a los señores accionistas de las series A, B y C, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 250 (escr. 12ª) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la Compañía y de su actual estado financiero.

2º Resolver sobre aumento de capital o emisión de obligaciones.

3º En caso de que la Asamblea decidiera no aumentar el capital ni emitir obligaciones, resolver sobre la venta de los bienes de la Compañía, autorizándose ampliamente al Directorio para proceder en consecuencia dandole al efecto plenas falcultades.

4º Nombramiento de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 226 (Art. 21 de los Estatutos). —Buenos Aires, 14 Octubre de 1912. — La Comisión Directiva.

15 Octubre Nº 761 v-6 noviembre.

Tramways a vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1912, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio 1912.

3º Confirmación de los cuatro Directores Titulares nombrados en la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 21 de Agosto ppdo.

4º Elección de cuatro Directores Suplentes en reemplazo de los señores: Jorge D. Munro, Federico C. Young, J. W. Besserer y J. Mackinnell.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1912. — El Directorio.

NOTA:—Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con 12 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

16 Octubre Nº 765 v-31 octubre.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 Capas impermeables, con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 Uniformes, y 19 capas con destino al personal superior de las policías Fronterizas del Sud.

Por más datos en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m.—El Subsecretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

(30.000) Treinta mil fichas simples.

(10.000) Diez mil, fichas canje doble.

(30.000) Treinta mil, prontuarios.

(24.000) Veinticuatro mil carátulas, (Cuatro colores).

(30) Treinta juegos rotulos (del 1 al 360).

(7) Siete, libros índice, de 300 hojas.

(7) Siete, kilos tinta negra ilustración.

(10 1/2) Diez docenas y media, de cajas de chinches, con destino a la instalación de las Oficinas de de identidad en la policía de los territorios nacionales.

Por más datos, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente, el día 2 de Noviembre a las 3 p. m., — El Subsecretario.

v-2 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.

Oficial—v-18 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de mesas de operaciones con destino al Hospital Durand. Tendrá lugar el día 16 del corriente, a la 1,30 p. m., Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

v-16 octubre.

Licitación para la construcción de una sala de ginecología, en el Hospital «San Roque».

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 del corriente a las 2 p. m. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Licitación para la provisión de (30) treinta columnas tipo 15 B. con destino al Alumbrado público. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1912.

v-21 octubre.

Licitación para la provisión de setecientos cuarenta y un metros con sesenta centímetros cuadrados (741,60 m²), de baldosas de cemento comprimido a nueve panes, (amarillas) de 0m20 x 0m20 x 0m25, con destino a la construcción de la vereda de la calle Curapaligüe entre Asamblea y Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 del corriente, a las 1,45 p. m. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública, el Lunes 21 del corriente, a la 1,30 p. m., para la provisión de muebles, a las oficinas del Registro Civil, según pliego de condiciones, existente en la Subsecretaría de Hacienda. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública, el Sábado 19 del corriente, a las 2,30 p. m., para el arrendamiento del kiosco de las Barrancas de Belgrano, según pliego de condiciones, existente en la Subsecretaría de Hacienda. — El Secretario.

v-19 octubre.

Licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico del Corralón de Limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912.

v-23 octubre.

Licitación para la provisión de 3.250.000 kilos de pasto verde, para el consumo del ganado municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y los tres primeros del año próximo. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

v-21 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la avenida Arena de Caseros a Avenida Sáenz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 16 de Octubre a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1912.—El Secretario.

v-16 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Laprida de Gutiérrez a las Heras, y Mármol de Rivadavía a Belgrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 16 de Octubre a las 2 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1912.—El Secretario.

v-16 octubre.

Licitación para la instalación del servicio de calefacción a vapor a baja presión, agua caliente para baños, lavatorios y cocina a vapor en el Hospital Dr. Carlos Durand. Tendrá lugar el día 14 del corriente, a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.

v-16 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1913, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1912.— El Director.

v- 6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, drogas y demás artículos de farmacia, para el

año de 1913, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 18 de Octubre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1912. — El Director.

v-18 Octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2. p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los Sres. proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1912. —El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, faña lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 21 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1912.—El Director.

v-20 octubre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIÓN

Pliego de condiciones

Para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0.02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible, al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de «cien» toneladas diarias, computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10.000 toneladas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esa cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 18 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Emilio Hardoy, Director General.

v-18 noviembre.

Licitación para acordar la instalación y funcionamiento de cocinas económicas en el Puerto de Buenos Aires, en las Cabeceras 1, 3 y 4, costado Este.

Condiciones

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación pública, la instalación de casas de comidas para los obreros del puerto bajo las siguientes condiciones:

1º La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, designará y mensurará el terreno a acordarse con carácter gratuito, con este destino en las cocinas económicas.

2º Dentro del plazo de 30 días, los interesados presentarán sus planos de la edificación que practicarán para el establecimiento de estas cocinas los que deberán ser aprobados previamente por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

3º Las tarifas de precios, serán reducidas y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

4º El Departamento Nacional de Higiene inspeccionará el expendio de productos alimenticios periódicamente.

Art. 5º En los negocios de la referencia queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

6º Las cocinas económicas funcionarán de 7 am. a 7 p. m.

7º Los concesionarios respectivos harán en el Banco de la Nación Argentina, un depósito de $ 500 m/n quinientos pesos moneda curso legal, a la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero efectivo, o en títulos nacionales como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco.

8º Toda infracción a lo dispuesto en el inciso 6º, será penada con una multa de 100 $ m/n cien pesos moneda curso legal, la primera vez y $ 200 m/n doscientos pesos moneda nacional, la segunda vez y en caso de reincidencia, la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, procederá al desalojo correspondiente dando cuenta a la Superioridad.

9º Las propuestas respectivas deberán ser presentadas el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m., en el despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, en papel sellado de diez pesos moneda curso legal.

v- 7 noviembre.

Licitación para la provisión de 60 guinches eléctricos

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, 60 guinches eléctricos para levantar 1.500 kilos.

Art. 2º Los guinches deberán ser del tipo de pared (Wall Cranc.) apropiados para el trabajo en los depósitos de mercaderías, para lo cual en la esquema que se acompaña se indica la solución, sin perjuicio de que puedan los proponentes ofrecer otros tipos que dentro de éstas condiciones, consideren se adaptan mejor para llenar las necesidades del servicio a que están destinados, carga y descarga de mercaderías generales en los galpones de la Aduana.

Art. 3º Los guinches deberán tener un poder para levantar 1.500 kilos, a una altura no menor de 4,50 mts. desde el nivel del piso del depósito hasta la parte inferior del gancho, cuando éste ocupe su posición más alta y un radio de acción de 5 mts. a contar desde el pivot hasta la vertical del gancho.

Art. 4º Los guinches deberán emplear un sólo motor únicamente para levantar el movimiento de bajar, la carga deberá efectuarse por medio de freno sin necesidad de invertir la marcha del motor, para lo cual la polea deberá hacer de contrapeso, para asegurar el descenso sin carga.

Art. 5º Los movimientos de girar el guinche con la carga levantada, lo mismo que el de traslación a mayor o menor radio, por medio del carriot, serán a mano por una cadena sin fin.

Además deberá proveérseles de todos los medios de seguridad para evitar probables accidentes de la parte mecánica, sea con la carga o con el gancho libre, así como también para los peligros que pueda correr el operador.

Art. 6º La parte eléctrica dispondrá de corriente continua de 440 volts. el motor deberá ponerse en marcha por medio de un controller, tipo tranways y los instrumentos de control, automáticos, interruptores, interceptores, etc., deberán ir instalados en un tablero de mármol, debiendo tenerse presente que tanto el mecanismo, como el equipo eléctrico, deberán quedar protegidos de la intemperie en la mejor forma.

Art. 7º La instalación de los guinches deberá hacerse sobre armazones especiales formados de hierro perfilados los que irán únicamente adosados a los costados de los depósitos y apoyados sobre cimientos especiales, de modo que el conjunto resulte absolutamente independiente de la construcción que forma el depósito, al efecto los proponentes deberán informarse sobre el terreno, consignando especialmente este punto en sus propuestas acompañado de los planos y detalles acotados.

Art. 8º Como repuesto, deberán proponerse, una partida de todas las piezas de mayor desgaste, tanto para la parte mecánica como la eléctrica, para lo cual se presentará una lista detallada con los precios unitarios para resolver sobre la cantidad.

Art. 9º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles, potencia del motor, etc., peso total de los guinches y acompañar planos con sus cotas respectivas y catalogados, para poder juzgar sobre el tipo de guinches ofrecidos.

Art. 10 Recepción.—Esta se efectuará parcialmente, a medida que los guinches vayan quedando listos para ser entregados, debiendo someterlos a prueba con 2000 kilos, haciéndolos funcionar en estas condiciones durante dos horas continuamente, sin que se observare al fin, que alguna de las condiciones establecidas ha dejado de ser cumplida.

Art. 11. Como equipo eléctrico para los guinches que se licitan, se establece sean de las Fábricas Allegemeine Elektricitats-Gesell Schaft, de Berlín, o Siems Achuckert de Nurberg, que los que ya han provisto el material de todos los guinches en servicio y con el objeto de simplificar la adquisición de repuestos.

Art. 12. El pago de los guinches que se licitan, se efectuará, 50 por ciento de el importe de cada partida contra los conocimientos de embarque a la llegada del vapor al Puerto, 40 por ciento a la recepción de cada partida, después del buen resultado de las pruebas que establece el Art. 10 y el saldo del 10 por ciento, conjuntamente con el importe del 5 por ciento de la garantía, serán devueltos después de los tres meses de la fecha en que sea recibido el último guinche, durante este lapso de tiempo, el contratista se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los guinches, quedando de su cuenta subsanar todos los desperfectos, en caso de no efectuarlos, la Dirección General del Puerto procederá a efectuarlas, deduciendo su importe al liquidar la garantía.

Art. 13. Los plazos de entrega de todos los guinches instalados y listos para funcionar, no deben exceder de nueve meses, a contar desde la fecha en que se firme el contrato y por cada semana de retardo en la entrega, el proveedor incurrirá en una multa de pesos 200 oro sellado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional, las multas se deducirán al liquidar la segunda cuota del 40 por ciento, que establece el Art. 12.

Base de licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 16 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional la primera foja y 1 peso moneda nacional las siguientes.

Art. 2º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto una vez decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 3º Los proponentes se concentrarán a cotizar en pesos oro sellado, su precio.

Art. 4º El Gobierno Nacional se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente las propuestas presentadas o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 5º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de los guinches, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, el 5 % del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que será devuelto en la forma que establece el Art. 12 del pliego de condiciones.

Art. 6º En esta licitación no se admitirá corredores o comisionistas debiendo ser los proponentes representantes de fábrica especialistas en construcción de guinches, lo que justificarán en el acto de la presentación de las propuestas.

v-30 octubre.

Contaduría General de la Nación

Se cita y emplaza al ex-Contador de la Armada Juan C. Malcplate, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General o bien documente la inversión de la suma de $ 7.745,61 m/n, siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, que recibió de la Intendencia de Marina, con destino al pago de sueldos y gastos bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires Octubre 7 de 1912.—Los Secretarios.

v-17 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Villanueva de Villanueva, para sí y para sus hijos menores Victor Alberto, Margarita y Mario, representada por don Guillermo A. Villanueva, y doña María Elena Villanueva, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Guillermo Villanueva. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1912. —El Secretario.

v-21 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Doña Dolores C. de Amaya, por sí y en representación de su hijo menor Epifanio Amaya, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex empleado del Banco de la Nación, Don Epifanio Amaya. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1912. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Herchenreder de Martínez, por sí y en representación de su hijo Valentín Martínez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Valentín Martínez. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Cremona de Hours, por sí y en representación de sus hijos menores D. Luis Ernesto, D. Juan Claudio, D. Ruben Delfor, y Da. Juana Ernestina Hours, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Ernesto Claudio Hours.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1912.—El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clodomira Molina de la Vega, por sí y en representación de sus hijos menores D. Alberto Marcos, D. Serafín Antonio, D. Nicolás Benjamín y don Pedro Augusto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Serafín de la Vega. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1912. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado an-

te esta Caja, solicitando pensión, doña Nicanora Garseti de Ojeda, por sí y en representación de sus hijos menores doña María Julia y doña Eloisa Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Félix Ojeda. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912. — El Secretario.

v-17 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Jesús P. de Macías, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don José Macías. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.— El Secretario

v-17 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Alvarez de Richeri, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras de Salubridad, D. Dionisio Richeri. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1912. — El Secretario

v-17 octubre.

———

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 2.30 p. m., tendrá lugar en esta Oficina, la licitación, para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos -Fondo Amortizante

Ley 8121, Crédito Argentino, Interno 1911, pesos 128.289 moneda nacional.

Ley 6300, Crédito Argentino, Interno 1910, pesos 32.500 oro sellado.

Ley 8123, Internos de Obras Públicas, 1911, pesos 357.800 oro sellado.

Este último empréstito, se efectará simultáneamente en París, ante la Banque de l' Union Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 3485, Empréstito Municipal de 1897, pesos 68.144 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Tristán M. Avellaneda, se hace saber que por auto de fecha 28 de Septiembre de 1912, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del prospecto para la emisión de debentures de la Sociedad Anónima «Hidro-Eléctrica de Tucumán», previa publicación por quince días en el «Boletín Oficial», y el diario «El Pueblo», cuyo tenor es el siguiente: Prospecto para la emisión de debentures de la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, por valor de ($ 1.500.000 o/s) un millón quinientos mil pesos oro sellado (Ley 8.875, Art. 28). A. Capital nominal, dos millones de pesos oro sellado ($ 2.000.000 o/s), en acciones de cien pesos oro ($ 100) cada una. Capital subscripto, ($ 1.550.000 o/s) un millón quinientos cincuenta mil pesos oro sellado. Capital realizado, ($ 1.050.000 o/s) un millón cincuenta mil pesos oro sellado. B. La Sociedad tiene por objeto explotar con fines industriales y comerciales las concesiones acordadas a don Tomás J. Fleming, por la Provincia de Tucumán, mediante las Leyes de 16 de Enero y 7 de Noviembre de 1907, para usar las aguas del Río Lules y construir y beneficiar un tranvía y ferrocarril suburbano en la ciudad de Tucumán y sus alrededores. C. El Directorio se compone actualmente de las siguientes personas: Rómulo Ayerza, Presidente; Enrique Santamarina, Vicepresidente; Diego S. Agar, José N. Drysdale, Fernando Bourdieu y Francisco E. Tirbutt, Vocales Titulares; Miguel Griet, Antonio Larraechea, Santiago Hechart, Vocales Suplentes; Pedro Chilibroste, Síndico Titular; y Martín Martí, Síndico Suplente. D. Es Fideicomisario la Royal Exchange Assurance Corporation, de Londres, con una Agencia especial en la República Argentina. E. El contrato de Fideicomiso ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República, con fecha 19 de Septiembre de 1912. F. Se emiten de inmediato, un millón de pesos oro sellado, y se emitirá además quinientos mil pesos oro sellado, a medida que quede pagada igual suma de acciones subscriptas en Londres, sobre la segunda serie recientemente emitida. La emisión se hace al cambio fijo de una libra esterlina por cada cinco pesos oro sellado. Los debentures son de cien libras esterlinas cada uno, todos con iguales derechos. El interés es de cinco por ciento anual, pagadero por semestres en primero de Abril y primero de Octubre de cada año, en las Oficinas del Banco de Londres del Río de la Plata en Londres, o en la Sucursal de dicho Banco en Buenos Aires, a opción de los tomadores. El fondo amortizante es de uno y medio por ciento anual, a partir desde el año 1915. El capital es pagadero en primero de Abril de 1945 o antes por medio del fondo amortizante. En este último caso, con un premio de cinco por ciento, previo aviso que publicarán anualmente los Fideicomisarios. con dos meses de anticipación. La Compañía se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los debentures, a razón de ciento cinco por ciento, con tres meses de aviso. Igual prima se pagará en caso de amortización completa o si la Compañía entrare voluntariamente en liquidación, para reconstruirse o amalgamarse con otra. Los intereses ulteriores de los debentures rescatados, se acumularán al fondo amortizante. G. La emisión está garantida con primera hipoteca sobre los siguientes inmuebles ya adquiridos por la Sociedad, y los que se vayan adquiriendo, en virtud de la ley que declara de utilidad pública la expropiación de las tierras afectadas por la concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Lules, fecha 22 de Enero de 1907. 1º Terreno comprado a don Brigido Terán, para la Subestación, 35 x 143 metros, (prolongación de la calle Ayacucho). 2º Terreno comprado a don Asención Córdoba, calle Ayacucho número 269, de 8.98 x 71.878 metros, con un martillo de 8.98 por 15 metros. 3º Terreno comprado al mismo señor Córdoba, vecino al anterior, calle Ayacucho 265, de 6.40 x 71.87 metros. 4º Terreno comprado a don Nicanor García, vecino al anterior. 5º Terreno expropiado al señor Hileret (primera fracción), 37 hectáreas. 6º Terreno expropiado al mismo señor (segunda fracción), 42.11 hectáreas. 7º Terreno expropiado al señor Félix J. Cantón, 22 hectáreas. Goza además de garantía flotante sobre los derechos de la concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Lules mencionada; los edificios, las instalaciones, maquinarias, líneas de transmisión, de fuerza, y en general toda clase de bienes presentes y futuros vinculados a dicha concesión. H. Siguen las firmas originales de los Directores de la Sociedad, así como las de los Fideicomisarios. Firman: R. Ayerza, E. Santamarina, F. Bourdieu, M. Griet, A. Larrachea, S. Hechart, P. Chilibroste y W. T. Greig. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912. — Hugo Bunge Guerrico, secretario. — Oficina: Palacio de Justicia, 5º piso.

Nº 659-v-21 octubre.

———

Por orden del señor Juez de Paz de la Sección décima de esta Capital, don Justo L. Sobbrero, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Martínez Gil,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el mencionado Juzgado, a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Septiembre de 1912. — Justo L. Sobbrero, Juez de Paz.

Local del Juzgado 24 de Noviembre 1390, días de audiencias, Lunes, Miércoles y Viernes, a las 8 p. m.

Of.-v-4 noviembre.

Ministerio de Marina

Se llama a licitación por el término de treinta días, para la construcción de ocho casillas habitaciones de las Ayudantías de «Bravo», «Alvear», «Garruchuz» «La Cruz», «Yapeyú», «Paso de la Patria», «Ilatí», y «Río de Oro».

Todas estas construcciones, se harán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-17 octubre.

———

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un medio toldo de los usados en la proa de las embarcaciones menores, de lona blanca, de 4,25 mts. de largo por 2,25 mts. de ancho, relingado por todos sus costados con un cabo de 1/4 pulgada, no teniendo marca ni señal especial, el que ha sido hallado entre las maderas depositadas en el muelle, entre las calles A. Brown y M. Rodríguez.

Dicho toldo queda depositado en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Si dentro del término expresado, no se presentaren los interesados, a reclamar el objeto encontrado, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.- Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-16 de noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACIONES

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de ajuste alzado de una estantería para la Biblioteca de la Escuela Superior de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en los Juzgados Federales de Rosario y Santa Fe, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

v-14 noviembre.

———

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 0 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado. y ellas se abrirán el día 16 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 121, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann,* secretario.

v-26 diciembre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Noviembre próximo, a las dos p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, frente a Santa Lucía (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.

v-21 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el 24 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, en el paso Rubio. (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1912.

v-24 octubre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Chubut en Rawson (Chubut). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206, — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1912.

v-5 noviembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Provisión de cobre, zinc y estaño

Se llama a licitación, para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc, y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 6 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912. —José I. Goñi, Secretario.

v-5 noviembre.

———

5ª Sección de la Cloaca Máxima

Cuarto contrato

Habiendo anulado el Directorio la licitación pública que tuvo lugar el día 23 de Septiembre, porque los precios propuestos eran superiores a los del presupuesto oficial, llámase por segunda vez a licitación pública para la ejecución de aquella obra.

La quinta sección de la Cloaca Máxima, comprende la construcción del conducto y de todas las obras accesorias desde el kilómetro 17.393, hasta el kilómetro 23.398, o sea desde la cámara de salida del Sifón del Riachuelo por avenida Galicia, calle Bernardino Rivadavia, calle Sin Nombre, que corre paralelamente a las vías del Ferrocarril del Oeste y calle Teniente Coronel Agüero.

Las obras se harán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Vicedirector técnico, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 m. a 4 p. m. —Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, antes de las 2 p. m., del día 17 de Octubre próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente, presentará una sóla propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas, con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo.

Todo licitante, deberá acompañar a su propuesta, un sello de cinco pesos por la primera hoja, y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1912. — José I. Goñi, Secretario.

v-16 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Licitación

Licitación.—En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de 15.000 kilogramos de cable manila, hasta el día 2 de Noviembre de 1912, a las 2 p. m. Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-2 noviembre.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 21 de Octubre pmo., a las dos p. m., para la provisión de maquinarias para instalación de un taller. Informes, Maipú 1241, de 12 a 6.

v-21 octubre.

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que a continuación se expresan:

Antonio J. Maresca, Expediente M-7015-910, (pesos 4 moneda nacional).

Ernesto Aguirre Expediente A-6866-910, (pesos 3 moneda nacional).

Federico Correa, Expediente C-3167-912, (pesos 1 moneda nacional).

Alberto Aguirre, Expediente A-3396-912, (pesos 3 moneda nacional).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912. A. C. Birabén, Secretario.

v-21 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. S-3556-912.— Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912.— Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Adolfo Mugica.—Juan W. Shaw, Ingeniero, inglés, con domicilio legal en la calle Colombres 878, Lomas de Zamora, al Señor Ministro se presenta y expone: Que habiéndose publicado en el Boletín Oficial que por desistimiento de su concesionario queda libre la zona acordada para explorar petróleo, en el expediente C-5326-910, y deseando verificar la existencia de dicho mineral solicita de acuerdo con el título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo. La zona a que me refiero está ubicada entre los siguientes límites: al Norte una recta A B, que se aplica sobre el límite Sud de la colonia destinada a familias de Sud Africa. Al Noroeste, una recta B C, de dirección Norte 45º Oeste, distante cinco mil metros al Noreste de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Este una recta C D, que se aplica sobre el límite Este del lote ciento treinta y nueve del ensanche Sud de la citada colonia. Al Sud una recta D E, paralela al límite Norte y que dista dos mil metros de él. Finalmente al Oeste, una recta E A, que se aplica sobre el límite Oeste del lote ciento cuarenta, del ensanche Sud, de la colonia destinada para familias de Sud Africa. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado. Por tanto pido se acceda a lo solicitado por ser justicia. Juan W. Shaw.—Presentada esta solicitud hoy seis de Mayo de mil novecientos doce, a las tres y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido.—Buenos Aires, Mayo 8 912.—A sus efectos, pase a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología.—Máximo Eguía, Oficial Mayor. —Buenos Aires, Mayo 11 912.— Pase a Minas a sus efectos.—Alfredo C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Septiembre 3 de 1912.— Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo del Sr. Juan W. Shaw, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que ignoraba a quién pertenecía el terreno, donde se encuentra la zona objeto de su solicitud.— El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que acepta los elementos de trabajo y personal fijados por el Art. 12, de la resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.—En estas condiciones corresponde, hallándose libre la zona solicitada, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.— E. Hermitte.

7 Octubre Nº 676-v- 17 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. B-7518-1911. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1911. — Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Cecilio Blamey, comerciante, con domicilio legal en la calle Maipú 234, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia del petróleo en la zona de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, en terrenos cuya propiedad ignora, pero que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que solicito quedará situada entre los siguientes límites: al Este, parte del límite Oeste de la concesión E-5095-910; al Norte, una recta paralela al límite Sud del cateo M-1606-911, y a dos mil quinientos metros de distancia; al Oeste, parte del límite Este del cateo R-2545-911, y al Sud, una línea quebrada formada del siguiente modo: una línea continuación hacia el Este del límite Sud del cateo R-2545-911 citado, otra línea continuación al Norte del límite O. del cateo T-6528-910, y finalmente, parte del límite Norte de ese cateo. Será justicia. — C. Blamey. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos once a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido. —Septiembre 2 de 1911. — Pase a la División de Minas, a sus efectos. — Máximo Eguía, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911. — Pase a la Sección Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1912. — Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Como la zona solicitada en este expediente afectaba a los permisos de cateo concedidos en los expedientes C-6918-910, M-7015-910 y A-6866-910, el recurrente pidió la revocación de dichos permisos, fundándose en las disposiciones del Art. 39 del Código de Minería. Las infracciones denunciadas fueron comprobadas. Los expedientes nombrados están todos archivados. El solicitante no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada está ubicada entre los siguientes límites: al Este, una recta DC de dirección Sud Norte que dista cuatro mil metros (4.000 m.) al Oeste de un punto A situado a seis mil metros (6.000 m.) al N. 45º 0, de la perforación Nº 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Norte, una recta CB de dirección Este Oeste que dista dos mil quinientos metros (2.500 m.) al Norte de un punto Q situado a diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243,50 m.) al N. 89º 12' 10" O. de la perforación Nº 2 ya citada. Al Oeste, una recta BG paralela al límite Este y distante cuatro mil metros (4.000 m.) al Oeste del punto Q. Finalmente al Sud, una poligonal GFED, cuyos segmentos se definen del siguiente modo, andando de Oeste a Este: 1º) GF tiene dirección Oeste Este y su prolongación pasa por el punto Q. 2º) FE de dirección Norte Sud dista dos mil novecientos ocho metros con ochenta centímetros (2.908,80 m.) al Oeste del límite Este. 3º) ED de dirección Oeste a Este, dista setecientos cincuenta y siete metros con treinta centímetros (757,30 m.) al Sud de la perforación Nº 2 ya citada. Según los planos de esta Oficina, la zona así definida sólo afecta a la que pidió el Sr. Federico Correa en el expediente C-3167-912. Pero, según se informa en dicho expediente que se eleva en la fecha, para su archivo, corresponde no hacer lugar a la solicitud del señor Federico Correa. En esas condiciones, si se resolviese el archivo del expediente C-3167-912, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. — Julio Vatin. —Buenos Aires, Agosto 22 de 1912. — Habiéndose dispuesto el archivo del expediente C-3167-912, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

7 Octubre.—Nº 674-v-17 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. B-7519-911. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1911. — Al Excmo. señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Camilo Bonesio, comerciante, con domicilio legal en la calle Esmeralda 865, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia del petróleo en la región de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, en terrenos cuya propiedad ignora, pero que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería. La zona que desea explorar deberá situarse en forma de rectángulo de tres mil quinientos metros de ancho por cinco mil de largo, debiendo su lado mayor Oeste aplicarse en toda su extensión sobre el lado Este del cateo G-1634-911. Será justicia. — Camilo Bonesio. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos once, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1911. — Pase a la División de Minas, a sus efectos. — Máximo Eguía, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911. — Pase a la Sección Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Agosto 20 de 1912. — Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo del Sr. Camilo Bonesio, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 22 de Septiembre de 1911, a las cinco y media pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de su pedimento. Como la zona solicitada en este expediente afectaba el permiso de cateo concedido en el expediente M-7015-910, el recurrente pidió la revocación de dicho permiso, fundándose en las disposiciones del Art. 39 del Código de Minería. Las infracciones denunciadas fueron comprobadas. El expediente nombrado está archivado. El solicitante no posee ninguna otra concesión o solicitud de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el artículo 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con sus accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada está ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Norte a Sud, por tres mil quinientos metros (3.500 m.) de ancho, tal que su vértice Nord Este se halle a mil quinientos metros (1.500 m.) al Oeste de un punto situado a diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243,50 m.) al N. 89º 12' 10" O. de la perforación Nº 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Oficina, la zona así definida sólo afecta a la que pidió el Sr. Alfredo Aguirre, en el expediente A-3396 912. Pero, según se informa en dicho expediente, que se eleva en la fecha para su archivo, corresponde no hacer lugar a la solicitud del Sr. Alfredo Aguirre. En esas condiciones, si se resolviese el archivo del expediente A-3396 912, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1912. — Habiéndose dispuesto el archivo del expediente A-3396-912, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. E. Hermitte.

7 Octubre.—Nº 675-v-17 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. D-1771-1912. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1912.—Al Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E. según poder registrado en esa Dirección General, chileno, agricultor, con domicilio en Parral (Chile), al Sr. Director se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de dirección E. O., por tres mil cienta setenta y dos metros de ancho, tal que su centro esté situado a tres mil ciento catorce metros al Sud del Mojón esquinero N. O. del lote Número 13, de la fracción B. de la sección XXVIII del citado territorio. A los efectos de resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración serán ocupados cuatro hombres, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usados por los mineros para esta clase de exploraciones. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy veintiseis de Agosto de mil novecientos doce a las doce y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.— Encontrándose debidamente justificada la personería del Sr. E. Rodríguez Saavedra, según consta a fojas 87 y siguientes bajo el Nº 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo del Sr. Basilio Donoso E., en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, y siendo suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

7 Octubre.—Nº 673-v-17 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. P-1770-1912. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1912. — Al Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Luis Poviña, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 723, al Sr. Director se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos (6300) metros de largo en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos (3172) de ancho, de modo tal que su centro esté situado a cincuenta y ocho (58) metros al Norte del mojón esquinero N.O. del lote Nº 13 de la Fracción B, de la Sección XXVIII, del citado territorio. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros. Autoriza al Sr. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Corrientes 633, para que siga hasta su terminación, los trámites que origine esta solicitud, quedando ampliamente facultado para efectuar cuantos actos y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento de esta autorización. Será justicia. — Luis Poviña. — Presentada esta solicitud, hoy veintiséis de Agosto de mil novecientos doce, a las doce y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Septiembre 27 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo del Sr. Luis Poviña, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud de concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, y siendo suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

7 Octubre—Nº 672-v-17 octubre.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Expediente R - 1897 - 1912. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Corrientes 633, de nacionalidad argentino, al señor Director se presenta, y con respeto, expone: Que deseando verificar la existencia de las sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en la extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6300) en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos, (3172) de ancho, tal que su esquinero Sud-Oeste, coincida con el esquinero Nord Oeste, del permiso de cateo solicitado por el señor Miguel R. Machado, M-1622-912, el día 6 de Agosto ppdo., en la fracción B, Sección XVIII del citado territorio. — A los efectos de la resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usados por los mineros. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud, hoy once de Septiembre de mil novecientos doce, a las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. —Pase a Minas, a sus efectos. —Alfredo C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1912. — Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, del señor F. Rodríguez Saavedra, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de seis mil trescientos (6.300) metros de longitud, en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos (3.172) metros de ancho y tal que su vértice S. E., se halle a mil seiscientos cuarenta y cuatro (1.644) metros al Norte, de un punto situado a tres mil ciento cincuenta (3.150) metros al Oeste del esquinero N. O. del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquen. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, y siendo suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

7 Octubre.—Nº 671-v-17 octubre.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Expediente M - 1623 - 1912. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1912. —Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Miguel R. Machado, geólogo, chileno, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, al señor Director se presenta y con respeto, expone: Que deseando verificar la existencia de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros, en dirección Norte Sud, por dos mil quinientos de ancho (8.000 por 2.500) tal que su esquinero Sud Oeste, coincida con el esquinero Sud Este, del cateo P-1844-911, concedido por S. D. de fecha Octubre 9 de 1911, en la fracción B, Sección I, del citado territorio. A los efectos de la resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos, cuatro operarios con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros para esta clase de exploraciones. Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Avenida de Mayo 1233, para seguir hasta su terminación, los trámites que origine esta solicitud, quedando ampliamente facultado para efectuar cuantos actos y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de esta autorización. Será justicia. — Miguel R. Machado. — Presentada esta solicitud, hoy seis de Agosto de mil novecientos doce, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1912. — Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo del señor Miguel R. Machado, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil (8.000) metros de longitud en dirección N. S., por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, tal que su vértice S. O. se halle a tres mil ciento cincuenta (3.150) metros al Este de un punto situado a cuatro mil setecientos (4.700) metros al Sud del esquinero N. O. del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquen. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, y siendo suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

7 Octubre.—Nº 670-v-17 octubre.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 37.021

Mono

Junio 13 de 1912. — Moore y Tudor. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 38.171

Dixí

Octubre 4 de 1912. — Burmeister y Kah. — Automóviles y sus accesorios, de la clase 12.

v-18 octubre.

Acta Nº 38.153

Bucher

Octubre 2 de 1912. — Enrique Delucchi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 octubre.

Acta Nº 36.819

Gerlachit

Junio 1º de 1912. — Aretz y Cía.— Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédico de cirujía o electricidad de la clase 17. (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.404

Enano

Octubre 1 de 1912. — R. P. Warren y Co. — Máquinas para la fabricación de agua de soda, aguas gaseosas, y refrescos, hielo, chocolate, caramelos y artículos similares, clase 5. (sustituída).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.866



Junio 6 de 1912. — Guillermo Doormann. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.912

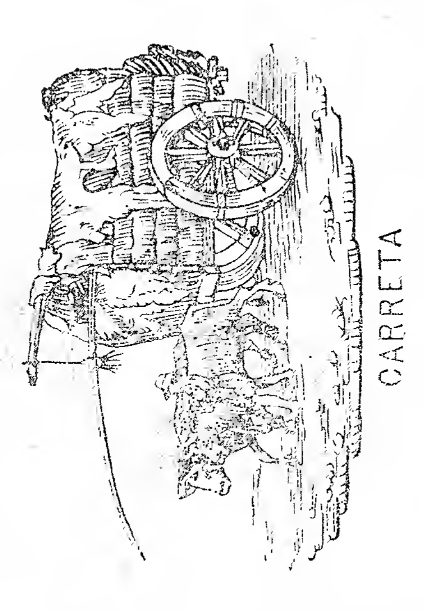


LA ITALIANA

Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.913



Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

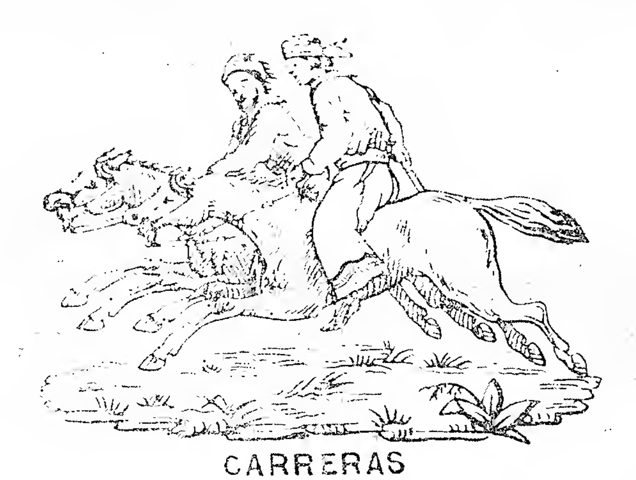
Acta Nº 36.914



Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.917

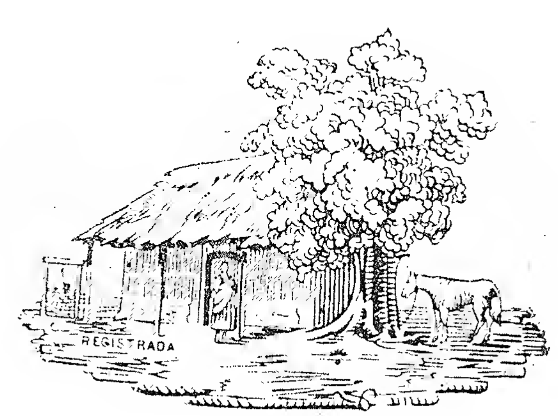


CARRERAS

Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.921



RANCHO

Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 37.019



Junio 13 de 1912. — Moore y Tudor. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-19 octubre.

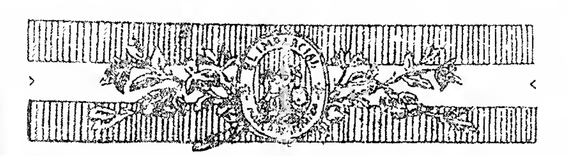
Acta Nº 36.854

SIDRA CHAMPAGNE ASTURIANA



OVIEDO

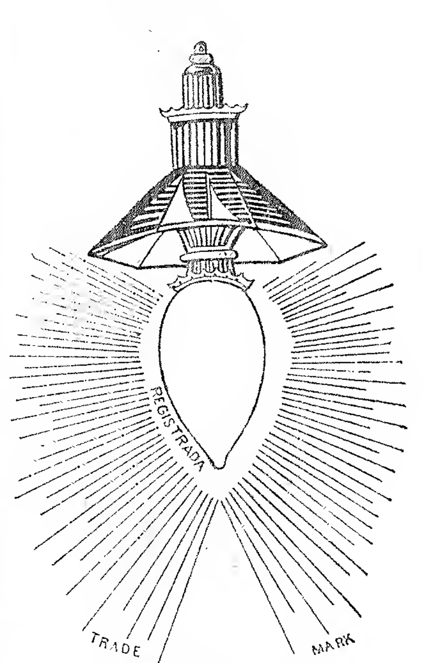
José R. García



Junio 6 de 1912. — José R. García. —Sidras de la clase 23 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.915

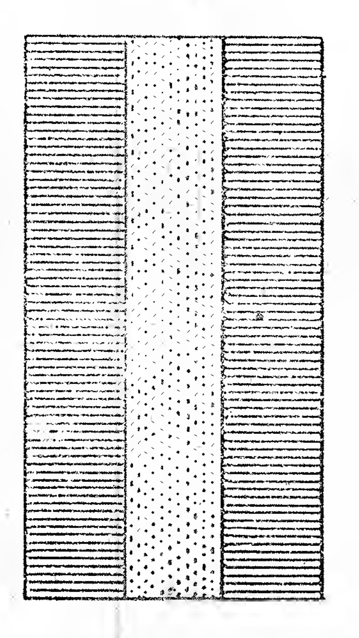


ELÉCTRICA

Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

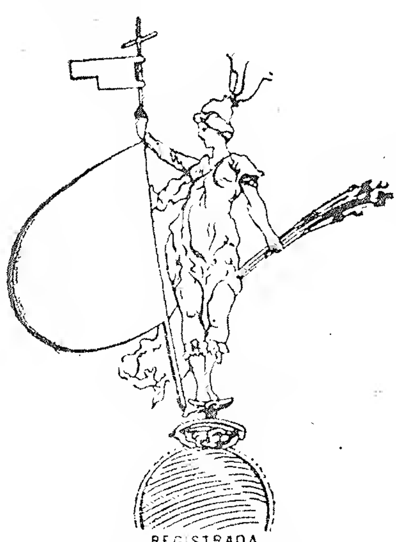
Acta Nº 36.916



Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.918



LA GIRALDA.
(de Sevilla.)

Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.919

TRADE MARK REGISTRADA

EL PAISANO

Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 37.755

Vidrolin

Septiembre 4 de 1912. — Albert George Morris. — Artículos de ferretería, pinturería y barnices de la clase 10 (substituída).

v-19 octubre.

Acta Nº 38.152



Octubre 2 de 1912. — Aróstegui y Laxague. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, y alcoholes en general, de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.167

Solar

Octubre 4 de 1912. — Buxton, Cassini y Cía. — Faros, faroles, lámparas y aparatos de iluminación, de la clase 14.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.165

Sol de Oro

Octubre 3 de 1912. — Valerias Hnos. — Calzados en general, de la clase 16.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.133

KARSWOOD

Octubre 2 de 1912. — E. Griffiths Hughes (Karswood), Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.138

LEHMANN

Octubre 2 de 1912. — Ernts Paul Lehmann. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.170

Mono

Octubre 4 de 1912. — Moore y Tudor. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, con excepción de anís.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.168

4 Caballos

Octubre 4 de 1912. — Moore y Tudor. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.163



Octubre 3 de 1912. — William Pearson. — Un producto higiénico y antiséptico, de la clase 2.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.166

Fichtolin

Octubre 4 de 1912. — Federico Kühner. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 octubre.

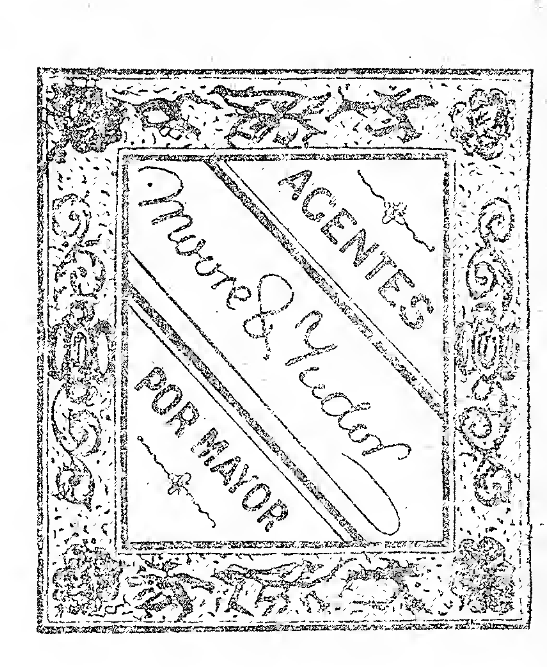
Acta Nº 38.150

G. A.

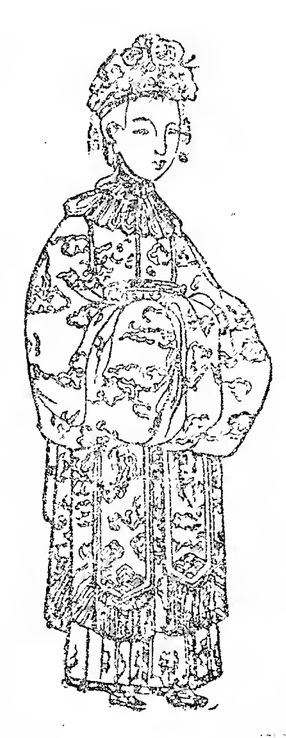
Octubre 2 de 1912. — Brun Cottan Frères y Co. — Ferretería, quincallería, cerrajería y herrajes en general, de la clase 10.
v-17 octubre.

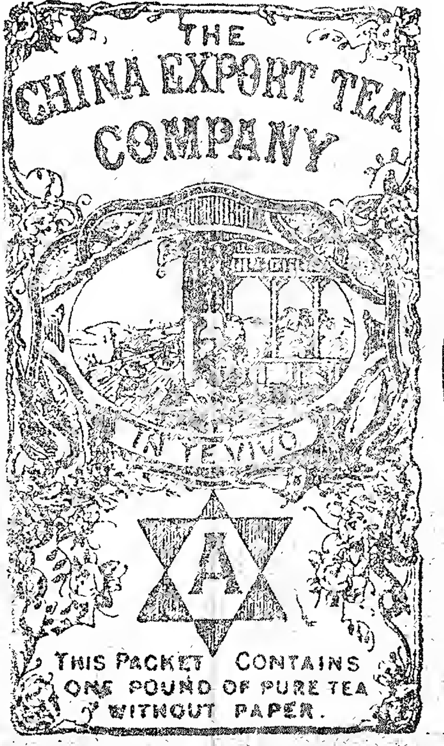
Acta Nº 38.156







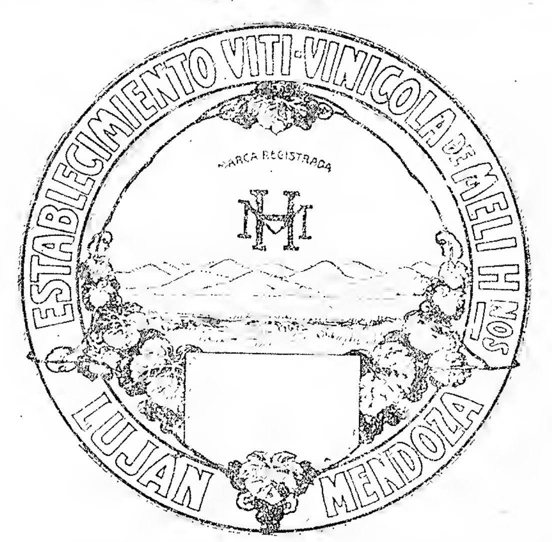






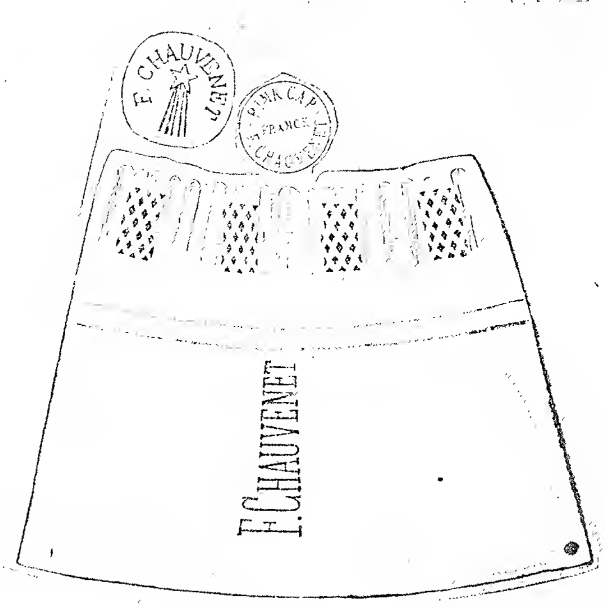
Octubre 2 de 1912. — Moore y Tudor. — Té, de la clase 22.
v-18 octubre.

Acta Nº 36.408



Abril 19 de 1912. — Meli Hnos. — Vinos en general de la clase 23 (modificada). v-15 octubre.

Acta Nº 36.910

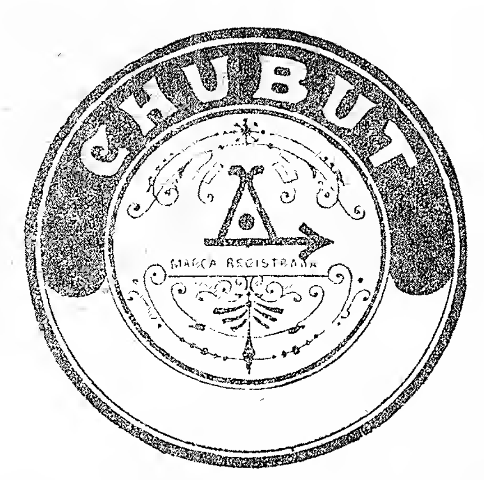






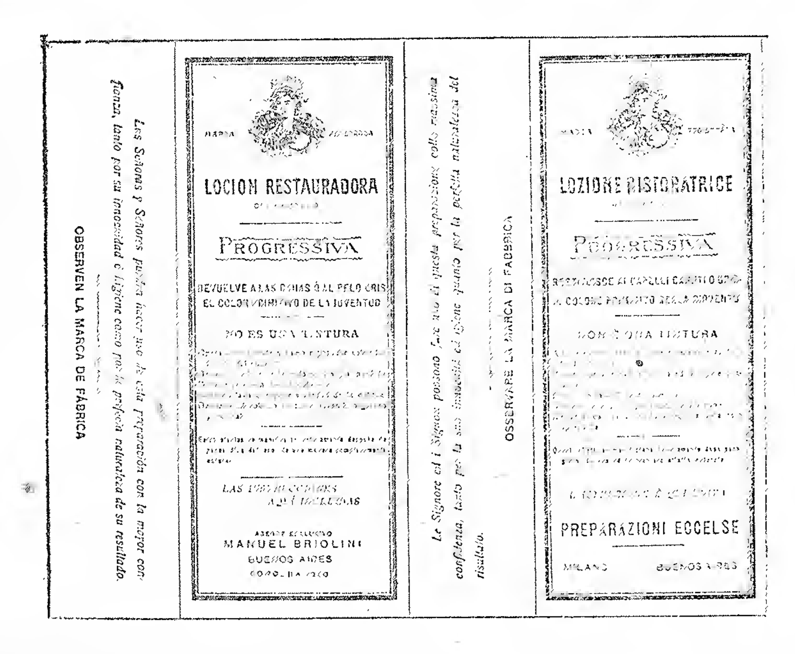
Junio 11 de 1912. — Louis Legrand, Seul Propriétaires de la Maison F. Chauvenet. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada). v-15 octubre.

Acta Nº 38.113



Octubre 1º de 1912. — Núñez y Cía. — Quesos, leche, crema, manteca, dulce de leche, cuajo y demás produc-tos de lechería, de la clase 22. v-15 octubre.

Acta Nº 35.928.



Febrero 22 de 1912. — Manuel Briolini. — Una loción restauradora del cabello de la clase 16 (modificada). v-15 octubre.

Acta Nº 38.098

"WINTERTHUR"

Octubre 1º de 1912. — Lüdke, Sajoux y Cía. — Máquinas a vapor gas, nafta, etc., y motores a gas, nafta, etc., de la clase 5. v-15 octubre.

Acta Nº 38.120



Octubre 2 de 1912. — Henry Maurice Rogier. — Un Producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. v-15 octubre.

Acta Nº 38.122



Octubre 2 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-15 octubre.

Acta Nº 38.086

Ortisol

Septiembre 28 de 1912. — Berlingieri, Guerdile y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 octubre.

Acta Nº 27.941

Noridal

Noviembre 3 de 1909. — Mendel y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (substituida).
v-15 octubre.

Acta Nº 36.802

Agarine

Mayo 31 de 1912. — José Nava. — Drogas, productos y preparaciones farmacéuticas y jabones medicinales de la clase 2 (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 36.803

Laxaagarine

Mayo 31 de 1912. — José Nava. — Drogas, productos y preparaciones farmacéuticas y jabones medicinales de la clase 2 (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 36.804

Agaryl

Mayo 31 de 1912. — José Nava. — Drogas, productos y preparaciones farmacéuticas y jabones medicinales de la clase 2 (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 36.812

Hydra

Junio 5 de 1912. — Benjamín E. Mace. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4 (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 35.014

Rey

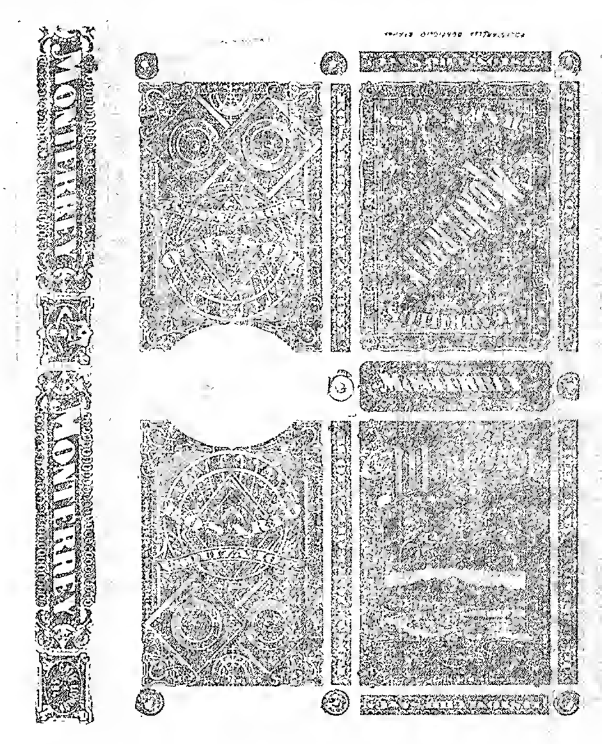
Noviembre 6 de 1911. — Robert, Pusterla y Cía. — Motores a explosión y a vapor, de la clase 5, (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 38.099

Audi

Octubre 1º de 1912. — Lüdke, Sajeux y Cía. — Automóviles de la clase 12.
v-15 octubre.

Acta Nº 38.124



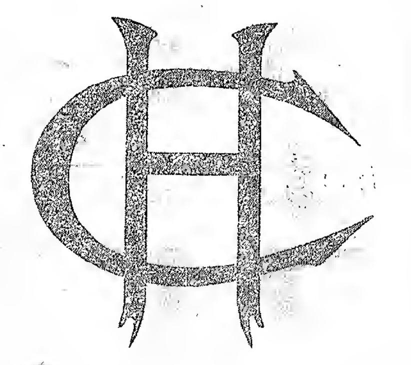
Octubre 2 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-15 octubre.

Acta Nº 38.123



Octubre 2 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-15 octubre.

Acta Nº 38.101



Octubre 1º de 1912. — José Chercover. — Ferretería de la clase 10.
v-15 octubre.

Acta Nº 38.121

La Obrajera

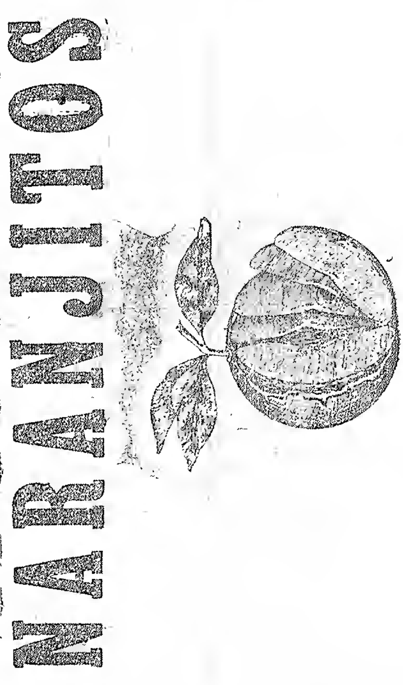
Octubre 2 de 1912. — Curet y Pettis. — Hachas y azuelas, de la clase 10.
v-15 octubre.

Acta Nº 38.125

Citrosoda

Octubre 2 de 1912. — Nelson, Christensen y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcóhol, de la clase 23.
v-15 octubre.

Acta Nº 38.126



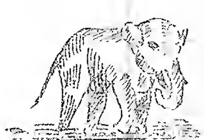
Octubre 2 de 1912. — Perich, Rovira y Lagrifa. — Bizcochos y bizcochitos y demás productos de panadería, de la clase 22.
v-15 octubre.

Acta Nº 36.909

White Cap

Junio 11 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 38.100



"ELEFANTE"

Octubre 1º de 1912. — Julio P. Mayou. — Automóviles de la clase 12.
v-15 octubre.

Acta Nº 36.908

Red Cap

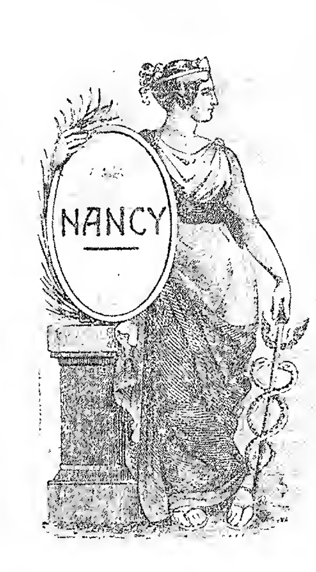
Junio 11 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 38.114



Octubre 1º de 1912. — Gregorio Antón. — Un agua o legía para lavar, de la clase 14.
v-15 octubre.

Acta Nº 38.115



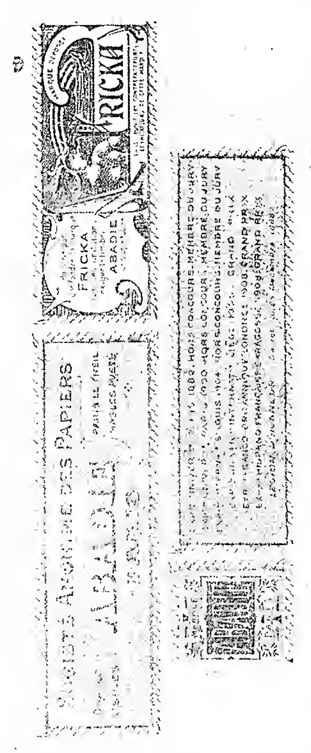
Octubre 2 de 1912. — Joaquín M. Vieta.—Substancias y productos usados en farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 octubre.

Acta Nº 36.488



Abril 26 de 1912. — Tomás Catapano. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos, pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, miel, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. (modificada).
v-15 octubre.

Acta Nº 38.141



Octubre 2 de 1912. — Societé Anonyme Des Papiers Abadie. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 octubre.

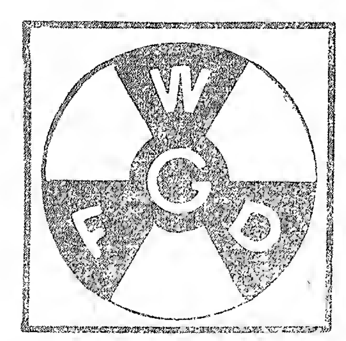
Acta Nº 38.143

Dora Film

Octubre 2 de 1912. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-17 octubre.

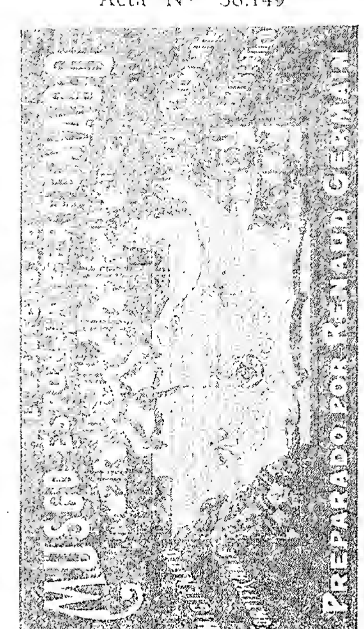
Acta Nº 38.144



Octubre 2 de 1912. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-17 octubre.

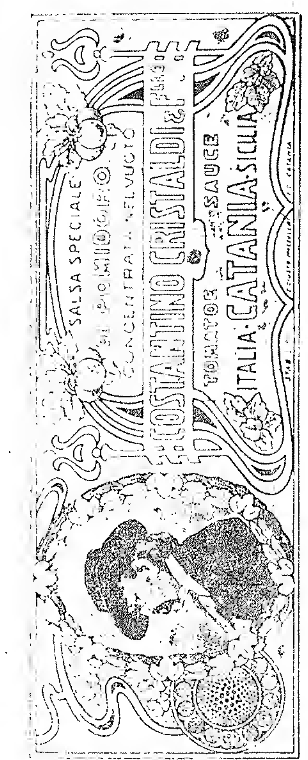
Acta Nº 38.149



Octubre 2 de 1912. — Portabella y P. Germain, Sociedad en Comandita, Sucesores de Renaud Germain. — Perfumería, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-17 octubre.

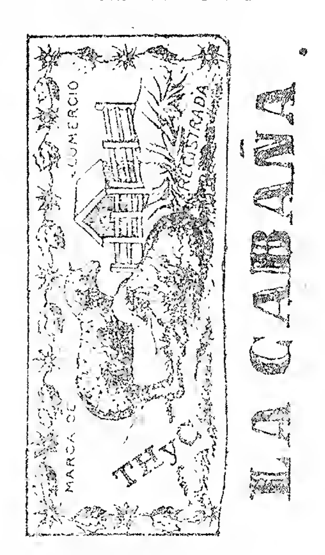
Acta Nº 38.146



Octubre 2 de 1912. — Constantino Cristaldi y Hijo. — Conservas, de la clase 22.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.147



Octubre 2 de 1912. — Trabucco Hnos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-17 octubre.

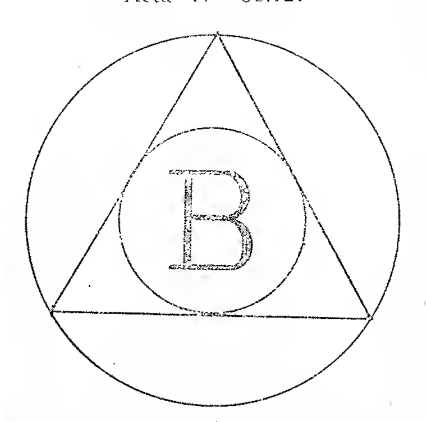
Acta Nº 38.148



Octubre 2 de 1912. — A. y R. Scott, Limited. — Una preparación para comer, hecha de avena de la clase 22.

v-17 octubre.

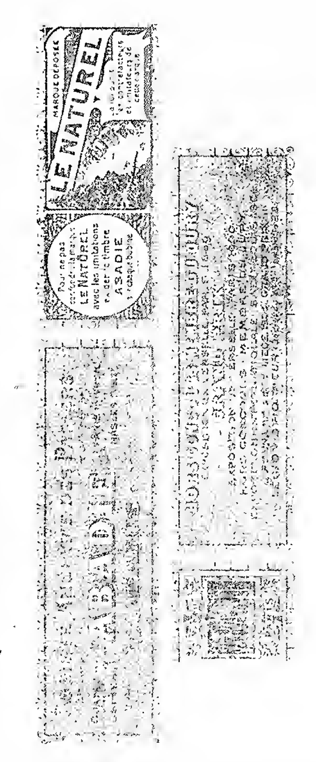
Acta Nº 38.127



Octubre 2 de 1912. — Bonduel Hnos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tapicería, de la clase 16.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.139



Octubre 2 de 1912. — Societé Anonyme Des Papiers Abadie. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.140



Octubre 2 de 1912. — Societé Anonyme Des Papiers Abadie. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.159



Octubre 3 de 1912. — Russo y Lodi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.155



Octubre 2 de 1912. — Moore y Tudor. — Kerosene, de la clase 3

v-17 octubre.

Acta Nº 38.157

Morganoil

Octubre 3 de 1912. — Francisco Morgan. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.158

Yolanda

Octubre 3 de 1912. — Eugenio T. Picasso. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.160



Octubre 3 de 1912. — A. Florio y Co. — Vinos de la clase 23.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.132

FIR TREE OIL

Octubre 2 de 1912. — E. Griffiths Hughes (Karswood), Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.134

"Ganga"

Octubre 2 de 1912. — The [illegible]ne y Jacobs Manufacturing Company. — Carretillas, de la clase 12.

v-17 octubre.

Acta Nº 38.130

Octubre 2 de 1912. — Ewald y Weyland. — Mondadientes, de la clase 10.
v-17 octubre.

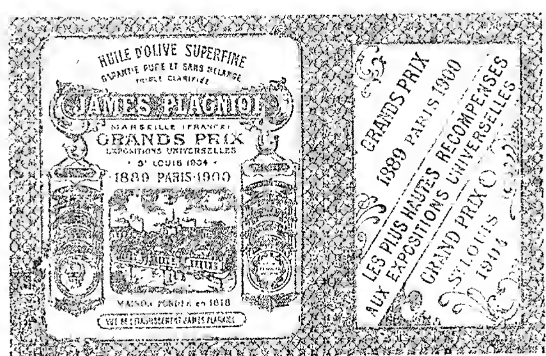
Acta Nº 38.131

NEW
GREEN RIVER
SCREW PLATE

Octubre 2 de 1912. — Wiley y Russell. — Manufacturing Company. — Fresas, machos y cuños para terrajas, terrajas, máquinas para hacer pernos, taladros, llaves de machos de terrajas y taladros de rosca, de la clase 5.
v-17 octubre.

Acta Nº 38.135

GARANTIE PURE
HUILE D'OLIVE
Plagniol
GRANDS PRIX
1889 PARIS 1900
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES AUX EXPOSITIONS UNIVERSELLES
GRAND PRIX ST LOUIS 1904



Octubre 2 de 1912. — Alfred Gounelle, obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle, propietario de la casa Plagniol De James. — Aceites en general, de la clase 22.
v-17 octubre.

Acta Nº 38.161

FABBRICHE DEL TIRSO PER LA LAVORAZIONE DEL POMODORO

SOLARUSSA

Octubre 3 de 1912. — Guillermo Pozzo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 octubre.

Acta Nº 38.128



Octubre 2 de 1912. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 octubre.

Acta Nº 38.129

ACQUA MINERALE NATURALE
AMERINO
ACQUASPARTA
UMBRIA

Octubre 2 de 1912. — Pietro Ansaldo y Figli. — Aguas minerales de la clase 23.
v-17 octubre.

Acta Nº 38.154



Octubre 2 de 1912. — Brown y Polson. — Chuño, de la clase 22.
v-17 octubre.

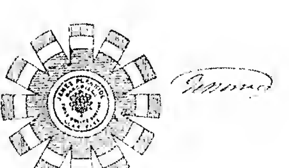
Acta Nº 38.162



Octubre 3 de 1912. — Bonomi, Baldassare y Cía. — Vermouth de la clase 23.
v-17 octubre.

Acta Nº 38.136





Octubre 2 de 1912. — Alfred Gounelle, obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle, propietario de la casa Plagniol De James. — Aceites en general, de la clase 22.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.137



Octubre 2 de 1912. — Alfred Gounelle, obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle, propietario de la casa Plagniol De James. — Aceites en general, de la clase 22.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.151



Octubre 2 de 1912. — Aróstegui y Laxague. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.142



Octubre 2 de 1912. — Otto Hess y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, muebles acépticos y mesas de operaciones, de la clase 6.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.145



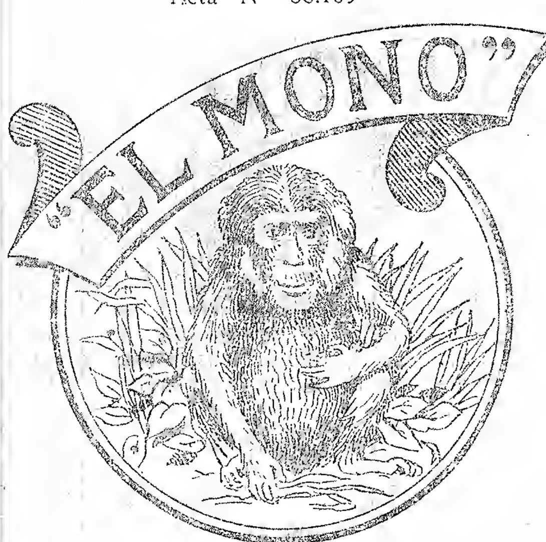
Octubre 2 de 1912. — Artola Hnos. — Vinos de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.164



Octubre 3 de 1912. — Henry Danzer. — Films o cintas cinematográficas de la clase 6.
v-18 octubre.

Acta Nº 38.169



Octubre 4 de 1912. -- Moore y Tuder. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, con excepción de anís.
v-18 octubre.

Acta Nº 36.920



REGISTRADA
EL PASHA

Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 36.922



Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

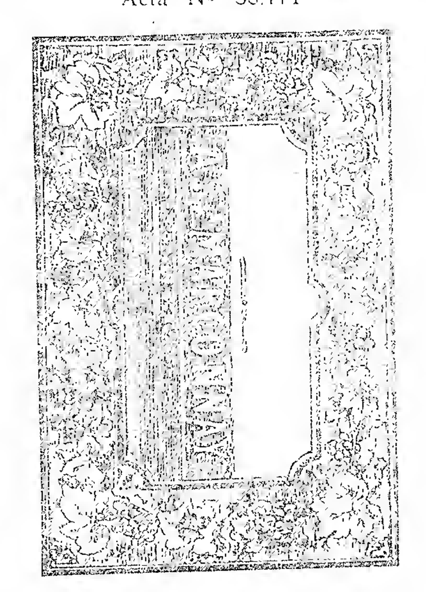
Acta Nº 36.929

Casali

Junio 12 de 1912. — A. G. Pruden y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5 (modificada).

v-19 octubre.

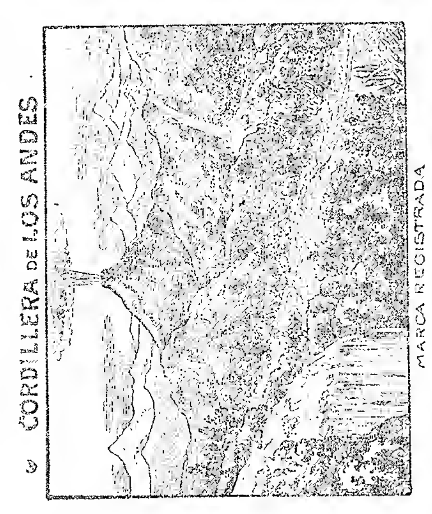
Acta Nº 38.174



Octubre 5 de 1912. — Poletio Hnos. —Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no de la clase 23.

v-19 octubre.

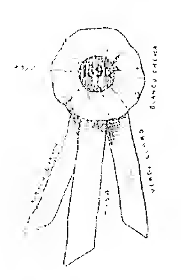
Acta Nº 38.175



Octubre 5 de 1912. — José M. Carrizo. — Piedras, minerales en general de la clase 3.

v-19 octubre.

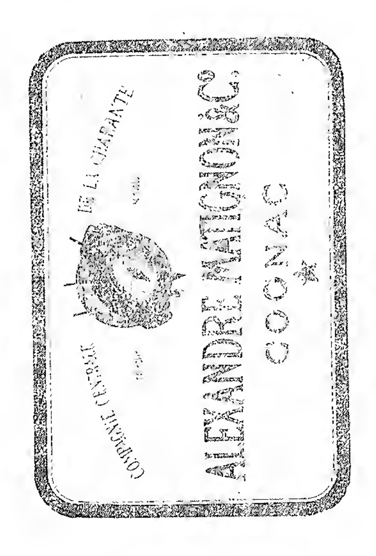
Acta Nº 38.176



Octubre 5 de 1912. — Hugo A. Vacchini y Co. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-19 octubre.

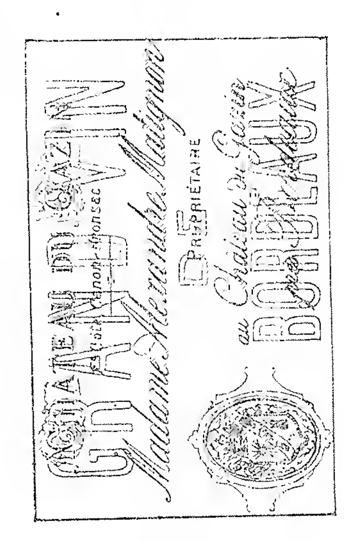
Acta Nº 38.178



Octubre 5 de 1912. — Viuda de Magtinon. — Cogñac de la clase 23.

v-19 octubre.

Acta Nº 38.179



Octubre 5 de 1912. — Viuda de Matignon. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjos, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas de la clase 23.

v-19 octubre.

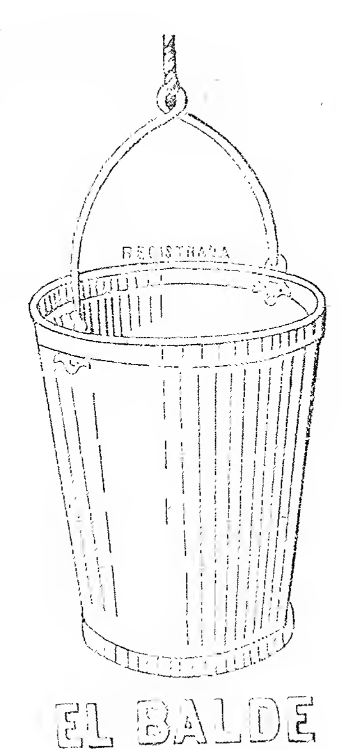
Acta Nº 37.020

4 Caballos

Junio 13 de 1912. — Moore y Tudor. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-19 octubre.

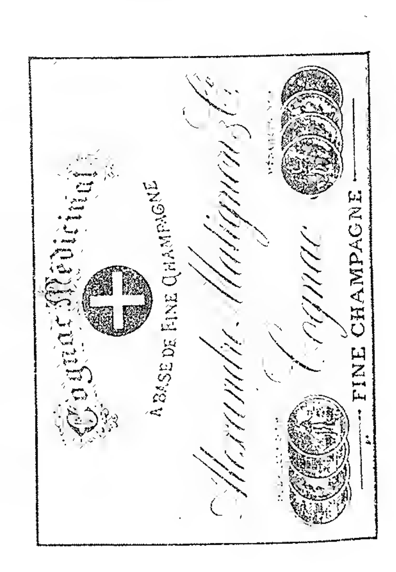
Acta Nº 36.911



Junio 12 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).

v-19 octubre.

Acta Nº 38.177



Octubre 5 de 1912. — Viuda de Magtinon. — Cogñac de la clase 23.

v-19 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional